



Universidad de Valencia, España
Altos Estudios de Frontera (ALEF)
Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia

María Luisa Montánchez Torres
Jesús Miguel Jornet Meliá
María Jesús Perales Montolío
Sandra Milena Carrillo Sierra
Sandra Yaneth Wilches Durán

Educación Inclusiva

Educación Inclusiva

Educación Inclusiva



María Luisa Montánchez Torres
Jesús Miguel Jornet Meliá
María Jesús Perales Montolío
Sandra Milena Carrillo Sierra
Sandra Yaneth Wilches Durán

Educación Inclusiva

Grupos de investigación: Universidad Pontificia Católica del Ecuador, Sede Esmeraldas. Universidad de Valencia, España. Altos Estudios de Frontera (ALEF). Universidad Simón Bolívar, Cúcuta, Colombia.

Libro producto del proyecto de investigación titulado: Actitudes, conocimientos y prácticas de los docentes sobre la inclusión educativa en el Ciudad de Cúcuta Norte de Santander, Colombia.

Fecha de inicio: febrero de 2016. Fecha de finalización: diciembre de 2016.

ISBN 978-980-402-215-9

Depósito legal ZU2017000091

©María Luisa Montánchez Torres

©Jesús Miguel Jornet Meliá

©María Jesús Perales Montolío

©Sandra Milena Carrillo Sierra

©Sandra Yaneth Wilches Durán

Marzo de 2017 – Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela

La Universidad del Zulia y Universidad Simón Bolívar de Cúcuta se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>.

Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva del/ os autor/es. Esta obra cumple con el requisito de evaluación por dos pares de expertos y depósito legal.



Diseño e ilustración de portada y contraportada: Mary Alejandra Barroso Soto.

Diagramación e impresión:

Ediciones Astro Data, S.A. (edicionesastrodata@gmail.com)

Maracaibo, República Bolivariana de Venezuela

Educación inclusiva. / Montánchez Torres, M.L.; Jornet Meliá, J.M.; Perales Montolío, M. J. Carrillo Sierra, S.M. Wilches Durán, S.Y. Universidad del Zulia. Maracaibo, Estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. 2017. 201 p. 15,5 x 22,5 cm.

ISBN 978-980-402-214-9 / Depósito legal ZU2017000091

Palabras clave: Educación inclusiva, educación especial, experiencia pedagógica, metodología inclusiva, concienciación social.

Clasificación DEWEY: 370. 2017. 1a ed.

Universidad del Zulia - Sistema de Bibliotecas.

Publicaciones Científicas Universidad del Zulia:

www.luz.edu.ve ~ www.fc.es.luz.edu.ve/cee/mfucchi@dri.luz.edu.ve

<http://www.fc.es.luz.edu.ve/cee/index.php/principios-del-cee/1-estructura-organizativa>

Yorberth Yannedy Montes de Oca Rojas (montesdeoca_yorberth@fc.es.luz.edu) +582614127639

Centro de Estudios de la Empresa, Edif. de Investigaciones Económicas “Gastón Parra Luzardo”.

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Núcleo Humanístico. Ciudad Universitaria. Av. 16 (Guajira).

Apartado de Correo 1540. Maracaibo. Estado Zulia. República Bolivariana de Venezuela.



Universidad del Zulia

Rector

PhD. Jorge Palencia Piña

Vicerrectora Académica

PhD. Judith Aular de Durán

Vicerrector Administrativo

PhD. Jesús Salón Crespo

Secretaria

PhD. Marlene Primera Galué

Coordinador-Secretario

*del Consejo de Desarrollo Científico,
Humanístico y Tecnológico (CONDES)*

PhD. Gilberto Vizcaíno

Comité Académico y Científico

PhD. Andrés Valdez Zepeda
(Universidad de Nuevo México, USA)

PhD. Cecilia Socorro
(Universidad del Zulia, Venezuela)

PhD. Johann Enrique Pirela Morillo
(Universidad de la Salle, Colombia)

PhD. Manuel Velasco Pernía
(Universidad Central, Venezuela)

PhD. Yasmile Navarro
(Universidad del Zulia, Venezuela)

PhD. Isaac Uribe Alvarado
(Universidad de Colima, México)

PhD. Adreana Morón Vásquez
(Universidad del Zulia, Venezuela)

PhD. Francisco Mustieles
(Universidad de las Américas, UDLAP, México)

PhD. Armando J. Urdaneta Montiel
(Universidad Nacional Experimental
Rafael María Baralt, Venezuela)

PhD. Nancy Rivas de Prado
(Universidad de los Andes, Venezuela)

Agradecimientos

Reconocimientos a España, Ecuador y Colombia, por el compromiso y amor hacia la Educación Inclusiva, alimentándonos con sus aportes a tan maravilloso estilo de vida.

Gratitud a la Universidad de Valencia, por contribuir al desarrollo de toda la investigación y mención especial a la Universidad Simón Bolívar de Cúcuta (Colombia) por su apuesta, cooperación y calidad profesional en el desarrollo de la construcción y publicación de esta obra.

Contenido

Resumen	15
Reflexiones acerca de la inclusión educativa.	
A modo de prólogo	17
Presentación.....	25
Capítulo I	
Estado de la cuestión sobre el concepto de educación	
inclusiva.....	27
1.1. La educación como derecho en los tratados internacionales.....	27
1.2. Evolución del concepto de educación inclusiva.....	37
1.2.1. Periodo y etapas de la educación especial y evolución hasta el concepto inclusión	37
1.2.2. Atención a la diversidad y multi e interculturalidad...	42
1.2.3. Educación inclusiva y escuela inclusiva	48
1.3. Necesidad de una educación inclusiva.....	55
1.3.1. Áreas de desarrollo prioritario para la inclusión	55
1.3.2. Metas y desafíos en inclusión en Europa y América Latina	69
1.4. La educación inclusiva en América Latina.....	75
1.5. Declaraciones, pactos, convenciones y documentos en materia de educación inclusiva	88

Capítulo II

Programas y planes oficiales de educación inclusiva

en América Latina	93
2.1. Programas y planes nacionales públicos.....	95
2.1.1. Argentina	95
2.1.2. Bolivia.....	100
2.1.3. Chile	102
2.1.4. Colombia	105
2.1.5. Costa Rica	107
2.1.6. Cuba	108
2.1.7. República Dominicana.....	109
2.1.8. El Salvador.....	110
2.1.9. Guatemala.....	112
2.1.10. Honduras	114
2.1.11. México	115
2.1.12. Nicaragua.....	118
2.1.13. Panamá.....	119
2.1.14. Paraguay	120
2.1.15. Perú.....	122
2.1.16. Uruguay	125
2.1.17. Venezuela.....	128
2.1.18. Brasil.....	129
2.1.19. Ecuador	132
2.1.20. Valoraciones globales sobre los programas y planes	139
2.2. Otros programas y planes a nivel regional	141
2.2.1. Programa subregional andino de servicios básicos contra el hambre PROANDES.....	141
2.2.2. Programa regional de educación inclusiva PREI.....	142
2.2.3. Programa de educación no formal y promoción social de la Fundación Fe y Alegría	143

2.2.4. Programa “Yo sí puedo” cubano	143
2.2.5. Programa iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas PIA (2007-2015)	144
2.2.6. Programa sub-regional de educación intercultural bilingüe EIBAMAZ	145
2.3. Programas y planes de los organismos internacionales.....	146
2.3.1. La Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI.....	148
2.3.2. La Organización de los Estados Americanos OEA	152
2.3.3. La Organización para las Naciones Unidas para la Educación UNESCO	153
2.3.4. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID	156
2.4. Conclusión y reflexiones finales.....	158
Capítulo III	
Síntesis de resultados y conclusiones	163
3.1. Síntesis de los resultados.....	163
3.2. Líneas plan de formación docente en educación inclusiva	167
Referencias.....	175

Índice de figuras

Figura 1. Integración vs. Inclusión	41
Figura 2. Evolución de la pobreza y la indigencia -1980/2012-.....	79

Índice de tablas

Tabla 1. Situación de pobreza e indigencia -2002, 2010 y 2011. .	80
--	----

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cronología de declaraciones, pactos y convenciones	36
Cuadro 2. Integración vs. Inclusión	41
Cuadro 3. Áreas prioritarias de desarrollo en inclusión en Europa y América Latina	66
Cuadro 4. Metas y desafíos en inclusión en Europa y América Latina	74
Cuadro 5. Declaraciones, pactos, convenciones y documentos en materia de educación inclusiva	88
Cuadro 6. Programas y planes regionales de educación inclusiva	147
Cuadro 7. Programas y planes de los Organismos Internacionales en educación inclusiva	159

EDUCACIÓN INCLUSIVA

*María Luisa Montánchez Torres, Jesús Miguel Jornet Meliá,
María Jesús Perales Montolío, Sandra Milena Carrillo Sierra,
Sandra Yaneth Wilches Durán*

Resumen

Este libro parte del estudio sobre el concepto de *Educación Inclusiva*, entendida como una cuestión de derechos humanos, que defiende la no segregación del alumnado como consecuencia de su discapacidad, dificultad de aprendizaje, género, o pertenencia a una minoría étnica. Este estudio se inicia con la visión que se tiene de educación como derecho en los tratados internacionales y su evolución hasta llegar a la noción de educación inclusiva, siempre en el contexto de América Latina y el Caribe; por último, se presenta un análisis sobre los programas y planes oficiales de educación inclusiva en los 29 países de Latinoamérica y el Caribe. Esta pesquisa tiene como objetivos: a) indagar sobre el derecho a la educación y la evolución del concepto de educación inclusiva; b) determinar las áreas de desarrollo prioritario en inclusión; c) impulsar las metas, los desafíos y el proceso inclusivo en América Latina; d) describir los programas y planes de educación impulsados por los sistemas nacionales de los países latinoamericanos desde lo regional, así como los formulados por organismos internacionales; e) ofrecer una panorámica sobre la educación inclusiva en América Latina; y, f) proponer el diseño de un plan de formación docente en educación inclusiva para los profesionales de la educación. Se concluye que: Ecuador como contexto donde nace este estudio, y la realidad socio-económica en la que se contextualiza afronta grandes retos, principalmente por la situación de pobreza y la desigualdad social; que la educación inclusiva

está siendo instaurada a nivel internacional en la mayoría de países del mundo pero, en la Región Latina y del Caribe, aún queda camino por recorrer; por último, se insiste en la necesidad de fomentar la formación académica y cotidiana para los docentes latinoamericanos, mejorar su contexto escolar y social para que den sentido a su experiencia pedagógica. En función de los resultados obtenidos se propone: estimular en los docentes su formación teórica sobre educación inclusiva y el conocimiento del marco legal intercultural en Latinoamérica; identificar los diferentes casos especiales que se pueden encontrar en las aulas y cómo abordarlos; enseñar metodologías inclusivas; promover las actitudes y prácticas inclusivas; y, apoyar iniciativas locales en los diferentes países para la concienciación social ante este fenómeno educativo/social, entre otros.

Palabras clave: Educación inclusiva, educación especial, experiencia pedagógica, metodología inclusiva, concienciación social.

Reflexiones acerca de la inclusión educativa. A modo de prólogo

La educación la concebimos como el medio que arbitra la sociedad, de manera formal o informal, para el desarrollo de las personas a lo largo de la vida y la transformación social. Ello implica que se pueda identificar como el instrumento central sobre el que se sustenta la evolución social y el mantenimiento de la civilización.

En un mundo complejo, marcado por los cambios tecnológicos vertiginosos, los fenómenos migratorios –cada vez más frecuentes– y la tendencia hacia una globalización de la acción humana –tanto a nivel económico, como social y cultural– la Educación implica las garantías de transformación personal y social que previenen de la exclusión y mejoran el bienestar y la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, el modo en que se dirijan los procesos educativos marca de forma casi definitiva las tendencias en que se pueda desarrollar la sociedad. La identificación de los derechos humanos en general, y de otras orientaciones o lineamientos, como los derechos del niño, de la mujer, de las minorías étnicas...sitúa en el foco del desarrollo social la necesidad de abordar la educación desde posiciones que sean coherentes con los mismos y que se traducen en el concepto de inclusión educativa.

No obstante, somos conscientes de que en el mundo el concepto de inclusión, en muchos casos, todavía es un deseo, no una realidad. Sin embargo se observa que la educación no se asume como en derecho en sí mismo, ni se produce de forma que asegure los derechos fundamentales. Las circunstancias reales es que siguen dándose situaciones –de

forma generalizada– en las que bajo la idea de la búsqueda de la excelencia educativa, las escuelas acaban actuando como un factor transmisor de las desigualdades, de modo que en muchas ocasiones no sólo perpetúan las brechas entre los favorecidos y los desfavorecidos, sino que llegan incluso a ampliarlas.

El concepto de inclusión educativa depende de dos grandes ámbitos en los que deben adoptarse cambios de actitudes personales y sociales. El primero es la sociedad en general, que debe aspirar a la integración de la diversidad y reconocer el derecho de todos los seres humanos a disfrutar de las mejores oportunidades para su desarrollo. El segundo, sin duda, es la escuela –las instituciones educativas–, donde se debe apostar de forma clara e indudable acerca del respeto e integración de la diversidad funcional y cultural.

Desde el punto de vista social es claro que las declaraciones de derechos van impactando de forma muy lenta para que llegue a producirse la inclusión de cualquier tipo. En los países desarrollados la conciencia parece mayor, pero observamos la fragilidad de la idea en cuanto se producen situaciones o fenómenos que puedan verse por algunos –o muchos– como posibles factores de desestabilización social. Actualmente, por desgracia, advertimos el cierre de fronteras a los que huyen de la guerra –los refugiados políticos– que, sin duda, pone de manifiesto que los poderes fácticos no están dispuestos a destinar ningún tipo de esfuerzo por favorecer la inclusión de aquellos que están en situaciones extremas. Las reacciones ante los grupos de migrantes, en muchos países, han avivado odios ciegos hacia la diferencia, reafirmando el derecho a la desigualdad. El fundamento: dónde naces. En este sentido, las declaraciones de derechos universales se ven conculcadas por los egoísmos o egocentrismos sacralizados, que renacen una y otra vez, cuando en la situación se pone de manifiesto la necesidad de reconocer los derechos de los más vulnerables.

Las sociedades tienden a encerrarse en sí mismas para no perder ni un mínimo de sus aparentes niveles de bienestar. Y la diferencia cultural se esgrime como un factor de desestabilización casi de manera sistemática.

Frente a ello, observamos con optimismo que gran parte de la ciudadanía se revela ante ello, demostrando que es capaz de “ponerse en la piel del otro”; pero ello no es suficiente. Aunque crear la “masa crítica” necesaria para que las sociedades sean más flexibles es difícil y llevará tiempo de evolución social.

En los países con menor nivel de desarrollo, donde las necesidades son más generalizadas, la brecha aún es todavía mayor. Se observan situaciones incomprensibles para la sociedad del s. XXI, como la falta de elementos de atención para colectivos vulnerables por problemas de discapacidad psicofísica, sensorial o motórica. Ni tan siquiera las consideraciones de accesibilidad se reconocen en las ciudades y espacios públicos. Tampoco en las escuelas. Las diferencias culturales vinculadas con la etnia o la religión siguen siendo fuentes de conflicto bélico. Queda mucho por recorrer hasta llegar a una actitud social proclive a la inclusión; pero es posible. Se puede llegar a ello, si la anteriormente mencionada “masa crítica” de personas comprometidas con esta actitud crece. Para conseguir su crecimiento la educación es el mejor instrumento social.

En cuanto a las escuelas, como escenario en el que se vivencian las posibilidades de crear oportunidades de igualdad, la problemática se centra en mayor medida en actuaciones dirigidas al desarrollo de actitudes en el profesorado y las familias favorables hacia la inclusión, así como en su preparación para poder llevar a cabo una verdadera educación inclusiva. La organización y gestión de los recursos escolares delinea el gran marco en el que se puede hacer posible la inclusividad.

En este sentido, las escuelas pueden ser el motor de transformación hacia la inclusión. Para ello, el problema es que se necesita llevar acciones claras que la fundamenten y permitan hacerla realidad.

¿A qué tipo de acciones nos referimos?

La primera, sin duda, es la creación de un compromiso político para que las escuelas puedan trabajar en esta línea de desarrollo. Como comentábamos anteriormente, la organización y gestión escolar debe

estar orientada para facilitar la inclusión. Para ello es preciso dinamizar diversos factores. Mencionaremos tan sólo los que entendemos que son más relevantes.

En primer lugar, las infraestructuras físicas de las escuelas deben incluir todos los elementos de accesibilidad necesarios para eliminar barreras al alumnado –y también profesorado- que tenga dificultades físicas– sensoriales o motóricas–.

El segundo factor a dinamizar son los recursos humanos. Es muy difícil, por no decir imposible, llegar a una verdadera inclusión si no se crean las condiciones necesarias para ello. La ratio del número de alumnado por docente es fundamental. No puede realizarse una educación inclusiva –que requiere personalización y atención global a las actitudes y formas comportamentales del grupo– cuando hay que atender a un elevado número de alumnado. La ratio condiciona en gran medida el tiempo de que dispone el profesorado para estar atento a las necesidades de cada estudiante, a la par que está a la base de crear posibilidades que faciliten dinámicas en que el profesorado pueda guiar de forma efectiva al grupo de clase.

De manera adicional, hay que tener en cuenta que en la formación del profesorado deben desarrollarse, además de los conocimientos acerca de los contenidos y metodología didáctica, actitudes firmes y positivas hacia la inclusión. No puede generarse inclusión, si no se está convencido plenamente de que es la mejor opción para el desarrollo personal y social y, en definitiva, es el modo adecuado de educar simplemente porque es un derecho humano. En cualquier caso, no es suficiente una actitud positiva hacia la inclusión para actuar de manera eficaz en el aula y, en general, en la escuela. También es necesaria una formación especializada, de forma que el profesorado pueda disponer de las competencias necesarias para poder detectar quienes pueden necesitar de una atención especial, así como para interactuar con los profesionales especialistas en atención a la diversidad (pedagogos, psicopedagogos, psicólogos, logopedas, médicos, educadores sociales, mediadores interculturales...).

Dentro de este marco de actuación, también hay que considerar que el profesorado no puede estar solo ante los problemas que puedan

darse entre el alumnado que debe atender en su salón de clases. La integración de las personas con necesidades educativas especiales –sean trastornos del desarrollo, dificultades de aprendizaje, discapacidades o problemáticas conductuales–, así como la atención a situaciones específicas de diversidad socio-cultural (como por ejemplo, la presencia de un elevado número de alumnado migrante en un aula) sólo puede llegar a realizarse de manera adecuada cuando existen profesionales de apoyo.

La figura del docente de apoyo es imprescindible para aquellos casos en que en un aula se dé un número de casos que exceda las posibilidades de atención que deba realizar el docente responsable del aula.

Asimismo, es necesario que se acompañe la actuación docente con estructuras complementarias de atención, como equipos multidisciplinarios que puedan establecer diagnósticos certeros, diseñen programas de intervención, y realicen el seguimiento junto a los docentes de los avances del alumnado que requiere atención especial. Este tipo de estructuras no necesariamente tienen que estar dedicadas a una sola escuela; puede arbitrarse, en función de la población a atender, equipos que se ocupen de apoyar a un número adecuado de centros de una misma zona.

Soluciones existen. El conocimiento en las ciencias de la educación y disciplinas afines para el cuidado y desarrollo humano es suficiente en la actualidad, como para poder abordar modelos de sistemas educativos y de organización escolar que hagan posible una verdadera Educación Inclusiva. La apuesta político-administrativa para poderla realizar es determinante. De ello depende, en definitiva, que la inclusión sea una realidad y no sólo un deseo.

¿Cuáles son las consecuencias de una educación inclusiva?

Están claras: una sociedad más justa en la que la equidad se viva como un derecho y no sea tan sólo un discurso político vacío de contenidos prácticos para el desarrollo personal y la transformación social. La equidad se consigue únicamente si se reconoce la diversidad, las necesidades educativas diferenciales que puedan tener cada alumna o alumno, y se actúa en consecuencia, aportando a cada cual las atenciones ne-

cesarias para su desarrollo. Si se consigue llevar a la práctica, sin duda, toda la sociedad gana, cuanto menos en humanidad.

En este texto se recogen diversos aspectos que se derivan de un estudio realizado en la región de Esmeraldas (Ecuador) y en el que se pone de manifiesto que una sociedad necesitada de inclusión está en una posición vulnerable, sin los recursos necesarios para que su desarrollo sea integral y coherente con los derechos que la humanidad reconoce ya como metas a vivir y no sólo como fines a lograr. Asimismo, aporta orientaciones concretas para planificar acciones que coadyuven a realizar un camino hacia la inclusión educativa. El estudio del que emana este trabajo fue realizado por la Dra. M^a Luisa Montánchez (Docente-Investigadora/ Universidad Nacional de Educación UNAE –Ecuador–), y dirigido por la Dra. M^a Jesús Perales y el que suscribe (ambos profesores del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universitat de València –España–). Esperamos que, al menos, sea una aportación suficiente para poner de manifiesto una situación en la que es necesario buscar soluciones de mejora.

Adentrándose en el estado de la cuestión

Este libro tiene su origen en la preocupación a nivel mundial por la educación, por ende, educación inclusiva.

La educación es un derecho desde la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, siendo el principio de la historia de nuestra evaluación social, comunicación y expresión de los sentimientos más innatos que emanan del individuo. Sin embargo, además de este cometido, no se debe olvidar la importancia que adquiere ésta a través de su dimensión inclusiva, logrando alcanzar una serie de valores básicos para un correcto desarrollo del individuo al optimizar su convivencia e interacción con el medio que lo rodea desde un plano de igualdad de oportunidades y equidad.

La base de esta obra parte del estudio del estado de la cuestión sobre el concepto de educación inclusiva, tomando la educación como derecho en los tratados internacionales, la evolución que ha ido desa-

rrollando la educación especial hasta la educación inclusiva, y como está la misma en América Latina y el Caribe, para desembocar en un análisis sobre los programas y planes oficiales de educación inclusiva en los 29 países de Latinoamérica y el Caribe, dado que la autora de la misma, aprobó la existencia de demanda social en esta contemporaneidad contextual versando sobre temas inclusivos por parte de las políticas públicas, iniciativas regionales y organismos Internacionales, repercutiendo directamente en la formación de los docentes en esta temática.

*Dr. Jesús Miguel Jornet Meliá**

* Catedrático de Medición y Evaluación Educativas Grupo de Investigación de Evaluación y Medición de la Educación para la Cohesión Social (GemEduco: www.uv.es/gem) Depto. de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación Universitat de Valencia (España).

Presentación

“La educación inclusiva es un aspecto de la sociedad inclusiva”

Aincow y Booth (2000, p.24)

La necesidad de analizar la situación educativa del contexto del LAC (América Latina y el Caribe), nace, y me permito hablar en primera persona, al trabajar como docente-investigadora en Ecuador durante años y en constante vinculación con los Ministerios e Instituciones Educativas de los países del LAC. Fue en este periodo, y dada esta relación, cuando surge la necesidad de abordar este escenario.

En primera instancia, vislumbré la carencia formativa de los docentes y el escaso conocimiento del significado real del concepto “inclusión”, siendo consciente que el contexto latinoamericano, concretamente el ecuatoriano y debido a su complejidad, no es propicio para el desarrollo de una sociedad equitativa, existiendo una carencia documental al respecto por parte de los organismos competentes, desde una observación crítica y reflexiva, en los aspectos teóricos, prácticos, experimentales y socioculturales.

En el plano personal-profesional, estoy comprometida con la educación en general y la educación inclusiva en particular. Como persona, mi vida se ha ido forjando con este compromiso, hacia la inclusión en la sociedad de todos¹, sin distinción de ningún tipo. Como profesional, mi experiencia laboral se ha centrado, en el estudio de las necesidades educativas especiales, así como en las técnicas educativas hacia los niños, jóvenes y adultos en riesgo de exclusión so-

1 Existe un masculino genérico (masculino y femenino) en todo el libro.

cial, entendiendo que la inclusión es un derecho de y para todos, a través del estudio de los procesos educativos innovadores en materia de educación inclusiva.

Por último, y referente a lo didáctico, la formación del profesorado es un contenido que siempre me ha interesado y es parte de las líneas de investigación de trabajo, tanto en mi actividad laboral como académica. Considero que los docentes somos los que tenemos en nuestras manos el hacer de la inclusión una realidad, siendo nuestra formación esencial para ello.

En materia educativa, la formación del profesorado y la inclusión de niños y jóvenes con capacidades especiales al sistema ordinario en Ecuador, ha ido cambiando positivamente de forma lenta y paulatina. Actualmente se percibe una mayor responsabilidad por parte del gobierno, autoridades educativas y sociedad.

La educación inclusiva se postula como una educación de calidad para todos, exigiendo una respuesta por parte de las instituciones competentes, para desarrollar una cultura tolerante a lo diferente, en defensa de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

Este desafío se asumió en la creencia que es responsabilidad de todos construir una sociedad justa y equitativa, entendiendo que todos las personas somos educables.

Este libro se divide en tres grandes capítulos:

El primero, se centra en el derecho a la educación, la evolución del concepto de educación inclusiva, áreas de desarrollo prioritario en inclusión, metas y desafíos y el proceso inclusivo en América Latina.

El segundo, describe los programas y planes de educación inclusiva impulsados por los sistemas nacionales de los países latinoamericanos, las propuestas impulsadas desde lo regional así como los formulados por organismos internacionales, ofreciendo así una panorámica sobre la educación inclusiva en América Latina.

El tercero y último capítulo, sintetiza y concluye los resultados extraídos de los dos capítulos anteriores. Propone unas líneas para el diseño de un plan de formación docente en educación inclusiva para los profesionales.

Estado de la cuestión sobre el concepto de educación inclusiva

“La educación, considerada el motor del desarrollo personal y social, adquiere relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales”.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2010, p.15).

1.1. La educación como derecho en los tratados internacionales

Hace ya más de 60 años, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se dijo: “Toda persona tiene derecho a la educación”. Ésta, junto a otros pactos internacionales, tratados y la Convención de los Derechos del Niño apuestan para que todas las personas gocen del derecho a la educación como derecho fundamental universal. El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos dice:

- a. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
- b. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos

humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

- c. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos... (ONU, 1948, p.4).

Después de la Declaración Universal, el periodo de la infancia se pensó que era sustancial aprobando así la Declaración de los Derechos del Niño (1959) que en su principio 7 expresaba que “El niño tiene el derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por los menos en las etapas elementales (...) en igualdad de condiciones” (ONU, 1959, p. 143).

La Convención contra la Discriminación en Educación (1960), fue el punto de partida a nivel mundial para reafirmar la Declaración Universal de Derechos Humanos, expresando que la exclusión en la esfera educativa viola la mencionada declaración. La convención en sus artículos 3, 4 y 5 dice:

3. Los Estados parte se comprometen a:
 - a. Derogar todas las disposiciones legislativas y administrativas y abandonar todas las prácticas administrativas que entrañen discriminaciones en la esfera de la enseñanza.
 - b. Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza.
4. Formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza:
 - a. Hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria, generalizar y hacer accesible a toda la enseñanza secundaria en sus diversas formas; hacer accesible a todos (...)

- b. En que la educación debe tender al pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que debe fomentar la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones.
- c. En que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma (ONU, 1960, párr. 21-32).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), es un tratado multilateral que reconoce los mencionados derechos e instaura mecanismos para su protección y garantía. Su artículo 13¹ expresa:

Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. (...) la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre (...) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente...La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita (...) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita (...) Se debe proseguir activamente el desarrollo

1 En la Declaración Universal de los Derechos Humanos no existe un factor vinculante a los estados, fue con el Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales cuando los Estados asumieron un carácter obligatorio al cumplimiento.

del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente (....) Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (...) Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado (ONU, 1976, párr. 48-56).

Como mecanismo de control este pacto obliga a los países miembros a elaborar un informe periódico sobre el estado de los derechos económicos, sociales y culturales, entre los cuales se encuentra el Derecho a la Educación.

El Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos (1966) declaró en su artículo 18 “respetar la libertad de padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones” (ONU, 1966, párr.80) y en el artículo 27 expresa que donde:

Existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio (1966, párr. 106).

La dimensión cultural en la educación es un aspecto importante, también es reflejado en dicho pacto, haciendo referencia a las cuestiones de participación de la persona en la vida cultural. Este artículo no es específico del derecho a la educación pero no por ello menos

importante, puesto que relaciona tres conceptos, que desde nuestra opinión son esenciales: Educación, cultura y sociedad.

Es indispensable que la persona sea reconocida en la vida cultural de la sociedad donde convive. Se recalca este valor, porque dentro de grupos minoritarios, es la educación el pilar necesario para poder comunicarse y poder compartir las creencias e ideologías de cada grupo. Nadie ha elegido el color de su piel, ni su género, ni a qué grupo pertenece, por lo que la educación además de ser un derecho es un instrumento liberador que ayuda a promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos y con ello un futuro más digno.

Lo dicho anteriormente promueve que los valores y la justicia sean un sustento sólido a los Derechos Humanos de las personas, así como, la educación es un derecho intrínseco fundamental del Ser Humano. Se considera que:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerán la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverán el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”². (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados Palestina, n.d, pp. 15-16).

La Convención de los Derechos del Niño (1989) en sus artículos 28 y 29 dice:

Los Estados Parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades (...) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos (...) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los

2 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Desarrollo Económico, Social y Cultural; Convención sobre los Derechos del Niño; Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza, entre otros.

niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad... Hacer la enseñanza superior accesible a todos (...) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales (...) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas (...) Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada (...) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades (...) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país (...). (ONU, 1990, párr.90-101).

La Declaración de Nueva Delhi (1993) con su compromiso con la educación, en su punto octavo hace referencia a:

Un compromiso compartido de garantizar a cada niño una plaza en las escuelas primarias o en los programas de educación básica correspondientes; a determinación de mejorar y ampliar los programas de alfabetización y de educación de adultos tanto con fondos públicos como privados; la insistencia en superar las desigualdades de acceso a la educación básica basadas, sobre todo, en el sexo pero también en otros factores socioeconómicos (UNESCO, 1994, p. 2).

Se observa que en la mayoría de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos se identifica a la educación como un eje clave en el desarrollo de las sociedades. El documento “Metas 2021”, de la Organización de los Estados Iberoamericanos –OEI– pone de manifiesto que:

El derecho a la educación se ha reconocido a través del tiempo en grandes tratados, pactos y acuerdos mundiales y regionales con los cuales los países se comprometen y los ratifican constitucionalmente. Debido al carácter jurídicamente vinculante de muchos de los pactos, se ha logrado situar la educación como un derecho no menos importante que los civiles y políticos (OEI, 2010, p.21).

En 76 países existe garantía constitucional del Derecho a la Educación, entre ellos España y otros países europeos; en 30 de ellos, las garantías se cumplen parcialmente; en 37 este derecho está oficialmente restringido para los residentes y ciudadanos con lo que los expatriados y refugiados son marginados de este derecho, entre los cuales se encuentran: El Salvador, Guatemala, Marruecos y Turquía. Y, para finalizar, hay 45 países sin garantías constitucionales como son los países africanos, también Estados Unidos o Malasia (Suárez y Contreras, 2005, p.100). Los datos son alarmantes y pueden dar a entender que este derecho en muchos países, y por tanto a muchas personas se les ha vulnerado, situación que sigue estando patente en la actualidad.

Siguiendo con el derecho a la educación, y adentrándose al concepto de escuela inclusiva -E.I-, existen otras declaraciones internacionales³, como la Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia (1995), la Declaración de Hamburgo (1997) y la Declaración de Beijing de los países del Grupo E-9 (2001), elaboradas en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que también inciden en el respeto de los derechos educativos de las personas que pertenecen a minorías étnicas, lingüísticas o religiosas, así como a pueblos indígenas, migrantes, los habitantes pobres urbanos y rurales y personas con discapacidad. La ONU ha registrado que alrededor del 10% de la población mundial, o sea 650 millones de personas, vive con una discapacidad.

El concepto de inclusión parte del año 1989 en la Convención de los Derechos del Niño pero el fundamento legal de la atención a la diversidad y la educación inclusiva, fue la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) haciendo alusión por primera vez al término “discapacidad”. En su artículo 4 dijo “Los países que se unen a la convención se comprometen a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegu-

3 Junto con las Convenciones ya explicadas; contra la discriminación en educación, de los Derechos del niño y de las personas con discapacidad.

rar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación” (ONU, 2006, párr. 3) y en el artículo 24 indico que:

Los Estados deben asegurar la igualdad de acceso a la educación primaria y secundaria, la formación profesional, la enseñanza de adultos y el aprendizaje permanente. La educación debe emplear los materiales, las técnicas educacionales y las formas de comunicación adecuados. Los alumnos que las necesiten deben recibir las medidas de apoyo pertinentes, y los alumnos ciegos o sordos deben recibir su educación en las formas más apropiadas de comunicación, de maestros con fluidez en el lenguaje por señas y el Braille. La educación de las personas con discapacidad debe promover su participación en la sociedad, su sentido de dignidad y valor personal y el desarrollo de todo su potencial en lo que se refiere a la personalidad, los talentos y la creatividad. (2006, párr. 18).

Según el documento “Compendio mundial de la educación” (UNESCO, 2012), se indica que a nivel mundial la situación de la educación no es alentadora, lo cual se expresa en los siguientes datos que, a pesar de los esfuerzos realizados perduran, a saber:

- Más de 100 millones de niños y niñas, de los que el 60% son niñas, no tienen acceso a la educación primaria.
- 61 millones de niños en edad escolar se encuentran fuera del sistema educativo.
- Más de una cuarta parte de los niños del mundo se encuentran fuera de la escuela (16.8 millones), entre los cuales se encuentran los países de Asia Oriental, los Estados Árabes, América Latina y el Caribe –LAC⁴, América del Norte, Europa occidental y oriental y Asia central.

4 A lo largo de toda la obra se nombrará a América Latina y el Caribe y sus siglas LAC indistintamente.

- Más de 60 millones de adultos -más mujeres que hombres- son analfabetos funcionales⁵.
- Más de la tercera parte de los jóvenes y adultos del mundo carecen de acceso al conocimiento instruido para poder mejorar su calidad de vida.

Crosso (2010, p.80) recoge datos acerca de inclusividad educativa mostrando los siguientes datos:

1. Alrededor de 40 de los 115 millones de niños y niñas que están fuera de la escuela en el mundo tengan alguna discapacidad. Y que solamente el 2% de los niños y niñas en esta situación consiguieran concluir sus estudios.
2. La tasa mundial de alfabetización de personas adultas con discapacidad llega apenas al 3%, y al 1% en el caso de las mujeres con discapacidad (PNUD, 1998)

Por último, se indica que desde la promulgación de la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta la actualidad:

El peso que han tenido los organismos internacionales, ha ido favoreciendo, con sus acciones y documentos oficiales, el que se avance en conceptos-clave como los que se manejan en la actualidad a favor de las personas con necesidades educativas especiales (Arnaiz y Ortiz, 1997, p.191).

El camino hacia el cumplimiento del derecho a la educación está siendo duro, pero no obstante, se sigue avanzando y construyendo el futuro.

5 Entendiendo analfabeto funcional aquella que está incapacitada para la lectura, escritura y el cálculo en su vida cotidiana.

Cuadro 1. Cronología de declaraciones, pactos y convenciones

Declaración, Pacto o convención ⁶	Año	Objetivo
Declaración de los Derechos Humanos	1948	Garantizar derecho a la educación como derecho fundamental
*Declaración de los Derechos del Niño	1959	Derecho de los niños a recibir educación obligatoria y gratuita en igualdad de condiciones
*La convención con la no Discriminación en Educación	1960	Reafirmar la Declaración de los Derechos Humanos indicando la NO exclusión
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	Reconoce el derecho a la educación desde los derechos mencionados e insta mecanismos de protección y garantía
Pacto Internacional de derechos civiles y políticos	1966	Relación educación, cultura y la Sociedad
*Convención de los Derechos del Niño	1989	Derecho del niños a la educación
Declaración de Nueva Delhi	1993	Compromiso por derecho a la educación
*Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y Democracia	1995	Respeto derechos educativos de las minorías
*Declaración Hamburgo	1997	Respeto derechos educativos de las minorías (educación de adultos)
*Declaración de Beijing Grupo E-9	2001	Respeto derechos educativos minorías (mujeres)
*Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	2006	Derecho educación para las personas con discapacidad

Fuente: Elaboración propia.

6. Las declaraciones y convenciones señaladas con asterisco hacen referencia al derecho a la educación, y además a este derecho para las personas con discapacidad.

1.2. Evolución del concepto de educación inclusiva

1.2.1. Periodo y etapas de la educación especial y evolución hasta el concepto inclusión

El concepto de inclusión es un “hito” reciente en la historia de la educación lo que supone, principalmente, replantear actitudes, valores y creencias. Hasta llegar al concepto de educación inclusiva se han seguido unos pasos que obedecen al cambio de enfoque en el tratamiento de la educación a la diversidad. Los cuatro periodos identificados se indican a continuación:

1. Rechazo/exclusión social.
2. Aceptación/Segregación.
3. Comprensión/Integración, necesidades educativas especiales.
4. Conocimiento/Educación para todos –Inclusión–. (Peirats y García, 2012, p.3).

Estas fases históricas⁷ fueron desarrollándose en varias etapas. Éstas corresponden a etapas de la educación especial –E.E– hasta llegar a la escuela inclusiva como fase actual (Grau, 1998; 2005).

1. La etapa de las instituciones –S. XIX–: Caracterizada por un modelo médico donde las personas eran catalogadas como “enfermas permanentes”. Los centros eran en régimen de internado lo que suponía una separación entre estas personas y la sociedad.
2. La etapa de los centros específicos –finales S.XIX y primera mitad S.XX–: Caracterizada por un modelo psicopedagógico. Los centros estaban especializados en función del déficit o el tipo de discapacidad. El currículum para estas personas era diferente del general.

7 Válidos para Europa y Estados Unidos.

3. La etapa de la integración escolar -S.XX-. Caracterizada por un modelo sociológico. Existía doble sistema de enseñanza y doble currículum: el general y el especial.
4. Etapa de la Educación Inclusiva: Caracterizada por un modelo sociológico, donde el alumno, además de ser alumno es ciudadano. El sistema de enseñanza y el currículum es igual para todos.

Se observa que la educación especial “se configura como una disciplina dirigida a alumnos deficientes, con la finalidad de tratar su déficit de manera diferenciada del resto de los alumnos en centros específicos y clases especializadas con sus propios objetivos, técnicas y personal cualificado” (Peirats y García, 2012, p. 9).

El Informe Warnock (1979) fue la génesis del movimiento inclusivo. Éste analizó la situación de la educación especial en Inglaterra –Escocia y Gales– reconociendo que este tipo de educación tendría un carácter adicional –no alternativo o paralelo– y recomendó abolir las clasificaciones del déficit. Warnock (1990) expresa que el objetivo del informe fue analizar las ayudas educativas a favor de los niños y jóvenes con deficiencias físicas y mentales los países antes nombrados. Éste dio un concepto más amplio de la educación especial teniendo en cuenta la formación del profesorado, otorgándoles un papel fundamental teniendo que desarrollar actitudes positivas y optimistas en la ayuda a todos los niños/as con necesidades educativas especiales, y teniendo una serie de conocimientos específicos para una mejora en la prestación educativa especial.

Peirats (2012, p. 34) señala que el informe Warnock “abandonaba el lenguaje y las prácticas referidas al déficit del alumno y sustituirlo por los de necesidades educativas”.

El informe postulaba una serie de principios que podían haber sido considerados de educación inclusiva. Algunos aspectos claves del Informe Warnock fueron:

- Ningún niño es ineducable.
- El concepto de inclusión educativa como necesidad de formación y recursos especializados.
- Conciencia social.

Warnock propuso políticas sobre la integración, que después en 1990, alcanzaron su dimensión más universal en la Conferencia Mundial de la Educación para Todos –EPT–, celebrada en Jomtien –Tailandia– donde ya se habló por primera vez de escuela inclusiva y donde el término Inclusión cobra protagonismo desde su título, “Una Educación Para Todos/as”. Esta conferencia hace hincapié en aquellos grupos vulnerables y excluidos de sus derechos, insistiendo en la promoción de la igualdad y la equidad de todos y para todos. Fue concretada, 10 años después, en el Marco de Acción de Dakar (2000), que adquiere un compromiso permanente con la inclusión, creando un clima educativo seguro, saludable e integrador, atendiendo a todas las necesidades personales sean del carácter que sean.

En Estados Unidos, a través del movimiento REI –Regular Education Initiative– se estableció un sistema unitario para todos en la educación regular. En este contexto, la escuela inclusiva tuvo sus comienzos en dicho movimiento ya que incluyó a todos los niños/as, fuera cual fuera su condición de deficiencia o de trastorno, en las aulas ordinarias (García, 1996). Fue impulsado desde la administración educativa, con el objeto de una reforma de la enseñanza a partir del año 1985.

El concepto inclusión parte del año 1989 con la Convención de los Derechos del Niño –Nueva York– siendo el primer instrumento internacional, jurídicamente vinculante, que concentra una amplia gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, donde la “inclusión” es un término implícito en toda la convención, valorando la existencia de la diversidad y las diferencias individuales entre todos los niños⁸.

8 A lo largo de la obra se nombrará a los niños incluyendo tanto a los niños como a las niñas. Al igual que alumno/s haciendo referencia a la alumna/s.

En 1994 en la Declaración de Salamanca, participaron más de 300 representantes de 92 gobiernos y 25 Organizaciones Internacionales, con el fin de promover la educación para todos y los cambios en las políticas integradoras. Fue aquí donde se asumió el desarrollo de, no solamente aquellas personas con necesidades educativas especiales – NEE–, sino de todas. Se hizo un llamamiento a los gobiernos mundiales a dar prioridad a la mejora de los sistemas educativos incluyendo a todos los niños, independientemente de sus capacidades individuales. El principio rector de esta Declaración es que las escuelas deben de acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones, intelectuales, sociales, físicas, emocionales, lingüísticas u otras.

Esta declaración, se postula por una educación inclusiva para todos y todas, en estos términos:

1.9 Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlas en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.

1.10 Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr una educación para todos (UNESCO, 1994, pp. 8-9).

Son varios los logros conseguidos desde Salamanca:

- El contexto preferente de integración es el centro ordinario.
- Reconocer que cualquier alumno puede presentar NEE en algún momento de su periodo escolar y, por ende, de su vida.
- Unir los procesos de mejora de la educación con reformas educativas globales que contribuyan a una educación para todos.
- La integración/inclusión como eje de las políticas educativas.

Arnaiz (2003, p. 159) establece una diferenciación clara entre los conceptos de integración e inclusión, que se muestran a continuación:

Cuadro 2. Integración vs. Inclusión

Integración	Inclusión
Competición	Cooperación/solidaridad
Selección	Respeto por las diferencias
Individualidad	Comunidad
Prejuicios	Valoración de las diferencias
Visión individualizada	Mejora para todos
Modelo técnico-racional	Investigación reflexiva

Fuente: Arnaiz (2003).

Este cambio de concepción se puede relacionar con las 4 fases anteriormente expuestas, siendo las dos últimas las que se reflejan en la imagen 1.2. Se considera conveniente poner el ejemplo de un aula integradora e inclusiva a través de la imagen que se muestra a continuación.

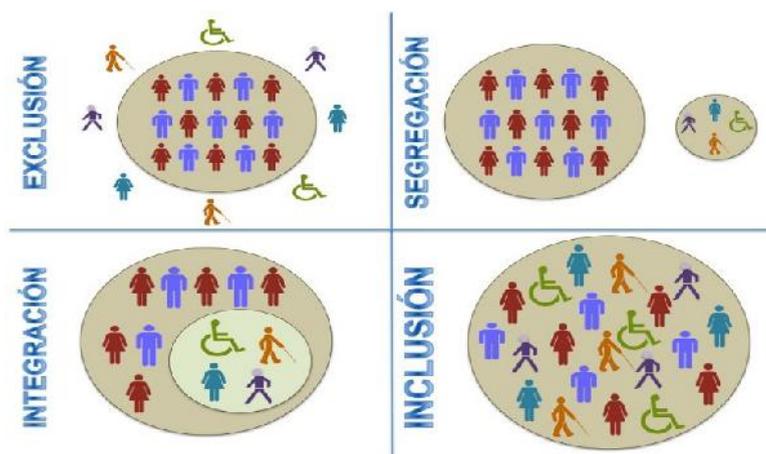


Figura 1. Integración vs. Inclusión. Fuente: Discapacidad Dignidad Tucumán

Todas las personas pueden comprender qué significa “exclusión” y “segregación” ya que su connotación es negativa y no se crea debate alrededor de esto, pero en cuanto a los términos de integración e inclusión aún siguen originando confusiones. Como se visualiza en la imagen, integración significa únicamente “integrar”

a las personas especiales pero aislados del resto coexistiendo en un mismo lugar, mientras que, la inclusión significa que todas las personas convivan en armonía sin exclusiones de ningún tipo.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) apuntó un cambio de enfoque muy importante con vistas al futuro. Su artículo 24 dice que:

Los estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras hacer efectivo este derecho a la no discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados parte aseguran un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida (PNUD, 2009, pp.23-24).

La idea de incluir en la enseñanza a todos los alumnos, está en la demanda y necesidad de respetar las diferencias existentes entre todos y todas, ya sea por género, procedencia, capacidad o etnia, garantizando un sistema educativo integrador a todos los niveles y en el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

1.2.2. Atención a la diversidad y multi e interculturalidad

En la actualidad, el movimiento inclusivo está repercutiendo en las actitudes y aptitudes de los docentes, el valor social que tiene la educación y en las políticas, formación del profesorado y las prácticas educativas. Uno de los retos del sistema educativo y de la escuela actual del Siglo XXI es atender y dar una educación de calidad a la diversidad del alumnado, transformando, la educación, las aulas y los centros.

En ocasiones, únicamente se acusa al entorno como culpable de la exclusión, pero a veces, es el mismo sistema educativo la fuente principal de exclusión social. La discriminación puede desarrollarse desde mecanismos implícitos, explícitos y encubiertos, por lo que existe una demanda de reconceptualización, revisión y transformación de los sistemas educativos.

La diversidad crea diferentes respuestas, en el pasado se respondía a de forma reactiva con lo que existía un trato desigual para

aquellas personas “no normales” y la diferencia se traducía en deficiencia, en definitiva, se concebía como un problema para la sociedad. En cambio, actualmente, se está caminando hacia la visión proactiva que entiende la diversidad como una oportunidad, utilizando un trato diferente y traduciéndose en riqueza y en oportunidad, en definitiva, existe una intención de inclusión.

Se está viviendo el cambio de una educación discriminatoria a una inclusiva, de una educación homogénea a una diversa con el fin último de conseguir una escuela para todos y todas. En la educación es una necesidad atender a todos los alumnos independientemente de sus capacidades, características o limitaciones, por tanto, las escuelas deben dar una educación de calidad a todos los niños sin exclusión de ningún tipo.

En este sentido, Jiménez y González (2011, p.2) definen el concepto diversidad como “un rasgo definitorio de las sociedades contemporáneas, fruto principalmente de los movimientos migratorios de la sociedad global”. Por tanto, se entiende que la atención a la diversidad o la educación inclusiva son respuestas a la desigualdad y exclusión que existe en todas las sociedades.

Gómez, Royo y Serrano (2009, p. 37) especifican que la diversidad “hace referencia a lo que nos hace diferentes en función de características personales, físicas o culturales (...) Lo contrario de la diversidad es la uniformidad”. Los mismos autores indican que en el ámbito pedagógico se habla de diversidad para referirse:

A los distintos ámbitos en los que se manifiesta la diversidad en los contextos escolares ante el aprendizaje de ideas, experiencias o actitudes; de estilos y ritmos de aprendizaje; diversidad de motivaciones, intereses y expectativas; diversidad de capacidades y ritmos de desarrollo; diversidad étnica y cultural, de género, de edad, de nivel socioeconómico, etc... (2009, p. 37).

En este sentido, López (1997, p. 244) expresa que:

La consideración de diversidad tiene su razón de ser en sí misma, es decir, hay que educar en la diversidad y en la diversidad. Esto

quiere decir que se proclama en derecho del alumno a ser considerado de acuerdo con sus experiencias, conocimientos previos, estilos de aprendizaje, intereses... (...) y además permite potenciar la manifestación de individuos diferenciados con características personales enriquecedoras de una sociedad múltiple.

La definición de atención a la diversidad según Sales (2010, p.11) es:

Proceso amplio y dinámico de construcción y reconstrucción del conocimiento, a partir del intercambio y el dialogo entre personas con diferentes valores, ideas, percepciones, intereses, capacidades y estilos de aprendizaje, que supone el reconocimiento y respeto a la diversidad en la construcción autónoma de su identidad, a través de estrategias y procedimientos educativos flexibles que den respuesta a la realidad heterogénea y posibiliten la participación activa y crítica de todos los ciudadanos en una sociedad democrática y plural basada en la igualdad, la tolerancia y la solidaridad, con el fin de mejorar y enriquecer las condiciones y relaciones sociales y culturales.

En este proceso, Sánchez y Torres (1997, p. 331) expresan que:

La necesidad de que la escuela ofrezca respuestas educativas coherentes con las necesidades de los alumnos que a ellas lleguen (...). Si la escuela quiere atender a las nuevas demandas, adaptada a las necesidades e intereses de cada contexto, a la atención a la diversidad, etc (...) se trata de un modelo de escuela que apuesta por la innovación y la ilusión, abierta al compromiso y respeto a la identidad de cada estudiante y docente y sensibilizada con una visión global y colaborativa.

Se considera que el concepto de diversidad se contextualiza así contribuyendo a compensar desigualdades haciendo posible el principio de igualdad de oportunidades. Además, la atención a la diversidad es un ideal que compete tanto a los centros escolares como a los alumnos considerados individualmente, por lo que suma importancia a la proyección educativa.

En la actualidad, se ha avanzado en el reconocimiento de la diversidad, entendiéndola como enriquecedora para todos los miembros de la comunidad. Otro avance es revalorizar el papel de la escuela y del sistema educativo actual. No se puede quedar con la visión anticuada de los sistemas educativos y de la escuela, sino que se debe abrirse la mente e irse acostumbrando a los cambios que se suceden constantemente. En palabras de Alcludia (2000, p.13) “La diversidad podrá aparecer más o menos acentuada pero es tan normal como la vida misma, y hemos de acostumbrarnos a vivir con ella y trabajar a partir de ella”.

Este cambio de mentalidad legitima “al otro”, algunos autores como Rubio y Rayón (1999, p.18) lo llaman “cultura de la diversidad”, que requiere cambios tanto psicológicos como sociales. Los “otros” son parte de todos, de tal forma, reconociéndolo, se favorece a la construcción de una intención común siendo que todas las personas se sientan sujetos reconocidos y actores sociales partícipes.

La no aceptación de la diversidad es una cuestión discriminadora y diferenciadora de origen social, que demanda respuestas inclusivas educativas que sean capaces de atender a toda la pluralidad del alumnado, independientemente de sus condiciones. Moreira y Candau (2003, p.161), por este lado, dicen que:

La escuela siempre ha tenido dificultad en manejar la pluralidad y la diferencia. Tiende a silenciarlas y neutralizarlas. Se siente más conforme con la homogeneización y la “padronización”. Sin embargo, abrir espacios para el cruce de culturas constituye en gran desafío que está llamada a enfrentar.

La diversidad está relacionada a la multiculturalidad e interculturalidad. El debate sobre la educación inter y multicultural cobra auge en los últimos años del siglo XX.

Jiménez y González (2011, p. 28) definen este tipo de educación como:

Los programas y prácticas diseñados para ayudar a un mejor rendimiento y la inclusión escolar y social de las poblaciones étnicas y emigrantes y para enseñar a los estudiantes del grupo mayori-

tario acerca de las culturas y experiencias de los grupos étnicos minoritarios existentes dentro de sus países.

Por un lado, Us Soc (2002, p.38) expresa que el concepto multiculturalidad:

Tiene como base la experiencia de la diferencia que todos los seres humanos tenemos, cada vez que nos encontramos con el otro, que nos hace conscientes de la presencia de una manera distinta a la nuestra que no podemos medir por normas limitadas desde nuestra propia cultura, ni con nuestras costumbres y actitudes propias.

Por otro lado, en palabras de Lozano (2005, p. 25) la multiculturalidad “parte del reconocimiento del derecho a ser diferentes y del respeto entre diversos colectivos culturales (...), surge dentro de una corriente que reivindica el derecho a la diferencia y parte del reconocimiento de la diversidad cultural”. En otras palabras, la multiculturalidad habilita la presencia de varias culturas coexistiendo en una misma sociedad.

La inclusión educativa, tiene una característica que se debe recalcar, apuesta por una educación intercultural. Este concepto, es más reciente en el lenguaje político y pedagógico, de hecho existe un debate de cómo se formula el término, cuáles son sus políticas o a qué prácticas hace referencia. No siendo el momento de este debate, sí se considera importante hablar de su definición ya que es un concepto que amplía el enfoque socio-cultural.

Al concepto “interculturalidad” se le atribuye un significado normativo, en la medida que supone un determinado tipo de relaciones entre las culturas coexistentes en una misma sociedad (Besalú, 2002). Pero además también tiene un significado pedagógico, ya que dicho concepto, se debería implantar en el ámbito educativo formal/ no formal en la escuela.

La educación intercultural asume que existen otras culturas aparte de la dominante, donde todas ellas están en igualdad de oportunidades. En el XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía (2004) se apuesta por la educación intercultural en la relación

entre los grupos sociales y culturales. Candau (2004, p. 260) expresa que desde la educación se debe trabajar el reconocimiento del derecho a la diferencia, la lucha por la no discriminación y desigualdad social. Una educación que desarrolle procesos interculturales dentro de los contextos multiculturales.

Castro (2003, p.2) define el concepto en estos términos:

La interculturalidad debe atender a estrechar las condiciones de igualdad rompiendo de esta forma la asimetría perjudicial, permitiendo que la coexistencia dialógica determine las relaciones dinámicas de la sociedad, de modo permanente, dando lugar a una participación real de los distintos sectores que conforman el espacio democrático.

Los principios pedagógicos de la educación intercultural, siguiendo los parámetros de Jiménez y González (2011, pp. 70-71) son los siguientes:

- Formación y fortalecimiento en la escuela y en sociedad de los valores humanos de la igualdad.
- Respeto, tolerancia, pluralismo, cooperación y corresponsabilidad social.
- Reconocimiento del derecho personal de cada alumno a recibir la mejor educación diferenciada.
- Reconocimiento positivo de las diversas culturas y lenguas y de su necesaria presencia y cultivo en la escuela.
- Atención a la diversidad y respeto por las diferencias.
- No segregación en grupos aparte.
- Lucha activa contra toda manifestación de racismo y discriminación.

Consecuentemente, en la práctica de la interculturalidad se incluyen relaciones características de “confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje mutuo, etc...” (Lozano, 2005, p.30).

Sales y García (1997) indican que la Educación Intercultural Inclusiva es:

Un modelo educativo que propicia el enriquecimiento cultural de los ciudadanos, partiendo del reconocimiento y del respeto a la diversidad, a través del intercambio y el diálogo, en la participación activa y crítica para el desarrollo de una sociedad democrática basada en la igualdad, justicia y solidaridad (Sales, 2001, p. 66).

Por tanto, se cree que la misión de la educación intercultural inclusiva será la de preparar a los ciudadanos para convivir en un mundo cambiante y abierto contribuyendo entre todos a una sociedad cohesionada, plural y democrática. Se considera que esta educación inclusiva no es una utopía, sino una necesidad de las sociedades actuales que deben resolver una serie de desafíos, entre los cuales el fracaso actual de los sistemas educativos es prioritario.

Para finalizar, corroborando las palabras expresadas por Us Soc (2002, p. 52) la intercultural “debería de plantearse como meta, como el ideal de convivencia armónica entre los pueblos, grupos sociales y culturas coexistentes dentro de cada uno de nuestros países y entre nuestros países mismos”, y esto mismo, extrapolarlo al ámbito educativo con el objetivo de conseguir una educación intercultural real. Para ello, se necesita de una nueva concepción de educación que “pase necesariamente por comprender que ocurre ante las especificidades relativas a (...) la integración escolar de niños y niñas con necesidades educativas especiales o al fenómeno de la interculturalidad” (Imbernón, 2001, p.99).

1.2.3. Educación inclusiva y escuela inclusiva

La educación inclusiva se debe entender desde una perspectiva holística que tenga como fin la mejora de las instituciones educativas, intentando que el nivel de segregación social vaya disminuyendo.

Son bastantes los autores que la definen, y defienden, el su sentido más global como Arnaiz, Ainscow, Parilla y Stainback entre otros. Por un lado, ésta última expresa que “La educación inclusiva es ante todo una cuestión de derechos humanos, ya que defiende la

no segregación del alumnado como consecuencia de su discapacidad, dificultad de aprendizaje, género, o pertenencia a una minoría étnica” (Arnaiz, 2003, p. 150.). Añade que es:

Un sistema de educación que reconoce el derechos a todos los niños y jóvenes a compartir un entorno educativo común en el que todos somos valorados por igual, con independencia de las diferencias percibidas en cuanto a capacidad, sexo, clase social, etnia o estilo de aprendizaje (2003, pág. 151).

En palabras de la misma autora “la palabra incluir significa ser parte de algo, formar parte de un todo” (1996, p.27), por lo que se entiende perfectamente la connotación de su antónimo “excluir”.

Por otro lado, la pragmática Ainscow (2001, p.293) define la inclusión como:

Proceso de incremento de la participación de los alumnos en las culturas, currículos y comunidades de sus escuelas y de reducción de exclusión de los mismos, sin olvidarnos que la Educación abarca muchos procesos que se desarrollan fuera de las escuelas.

Parrilla (2008, p.30) reconoce a la escuela inclusiva “como una comunidad de todos, reconociendo el derecho a la diferencia, a las manifestaciones distintas y a la participación sin exclusiones de toda persona”.

En este sentido, se definiría este tipo de educación como la que garantiza el derecho a la educación de calidad para todos buscando la igualdad de oportunidades, posibilidades y resultados, incluyendo a todos los actores sociales en su globalidad –barrios, familias, escuela, medios de comunicación... –.

El cambio de conceptualización del término integración por el de inclusión sigue en proceso. Stainback y Stainback (1999) argumentó que el concepto de inclusión tiene una connotación más precisa y clara de este proceso dentro de las escuelas y la sociedad mientras que el de integración no lo es tanto. Estos autores dicen que:

Se ha producido un cambio de concepto de integración por el de inclusión plena y esto es por una serie de razones (...) se está adaptando el término de inclusión porque explica con mayor precisión y claridad lo que hace falta: hay que incluir a todos los niños en la vida educativa y social de las escuelas (1999, p. 21).

Desde un contexto ético, los mismos autores indican que contar con un sistema doble de educación puede crear ciertas problemáticas, además añaden que es injusto ya que aquellos alumnos que reciban educación especial ya se les descarta de la educación ordinaria con lo que la situación es ilícita. Para ambos autores, la solución es fusionar ambos sistemas en un sistema unificado que responda a cualquier necesidad que presente el alumnado.

Exponen tres ventajas de la escuela inclusiva (1999):

- Apoyo y atención para todos los alumnos. Es importante atender a las diferencias individuales con el objetivo de que todos los niños/as se beneficien.
- Todos los recursos, tanto materiales como humanos, se dedican a valorar las necesidades de los docentes, adecuar la enseñanza y apoyo a los educandos.
- Apoyo social y profesional para todo el alumnado desde el respeto y la responsabilidad.

Estos motivos tienen que ser contemplados por la educación inclusiva con el objetivo de llegar a dar una educación equitativa, justa y ética en todas sus esferas, y no exclusivamente centrándose en el ámbito escolar, sino en el ámbito social y cultural que la envuelve.

Por su lado, Barton (1998) dice que:

[La] inclusión es un proceso. La educación inclusiva no es algo que tenga que ver meramente con facilitar el acceso a las escuelas ordinarias a los alumnos que han sido previamente excluidos. No es algo que tenga que ver con terminar con un inaceptable sistema de segregación y con lanzar a todo el alumnado hacia un sistema escolar que no ha cambiado. El sistema escolar que conocemos -en términos de factores físicos, aspectos curriculares,

expectativas y estilos de profesorado, roles directivos-tendrá que cambiar. Y, ello porque la educación inclusiva es participación de todos los niños y jóvenes para conseguir eliminar todas las prácticas excluyentes (Echeita, 2006, p. 84).

Para Ainscow y Booth (2000, p.24), la Educación Inclusiva significa:

- Reestructurar las culturas, políticas y prácticas de los centros de manera que sean sensibles a la diversidad de niños y jóvenes de la localidad.
- Valorar la igualdad de todos los niños, jóvenes, padres/cuidadores y profesorado.
- Reconocer el derecho de los niños a una educación de calidad.
- Fomentar relaciones duraderas satisfactorias con los centros y sus comunidades.

Arnaiz (1996) nombra los principios por los que debe de regirse la escuela inclusiva, entre los cuales se encuentran:

- Acoger a la diversidad.
- Currículum amplio.
- Apoyo profesores.
- Colaboración de los padres.
- Todos los actores colaboran conjuntamente –padres, maestros, estudiantes, comunidad-.
- Docentes comprometidos con la inclusión de cualquier tipo de alumno.

Por lo anteriormente descrito, se sabe que existen aspectos claves y fundamentales de la educación inclusiva como son la vinculación con la comunidad, la respuesta a las capacidades individuales de los alumnos y la aceptación e inclusión de las diferencias, sin segregación ni marginación de ningún tipo.

Por tanto, la escuela inclusiva tiene entre algunos de sus objetivos “reconocer el derecho a la educación de todos los niños y jóve-

nes del mundo y unir los sistemas de educación especial y educación general en un único sistema” (Peirats, 2012, p.32).

Echeita (2006, pp.104-106) habla sobre los requerimientos de la educación:

- Si “otro mundo es posible” (...) otra educación escolar es necesaria.
- Se trata de un cambio cultural.
- La visión sistémica del cambio [No es posible el cambio de los centros sin el apoyo de la sociedad].
- La preocupación por el alumnado en desventaja y en riesgo de exclusión debe ser central en las políticas educativas.
- Enriquecimiento y aceleración (...) de los métodos de aprendizaje colaborativo.
- Convertir las prácticas de la colaboración y ayuda en el foco de atención prioritaria en las políticas de desarrollo curricular.
- Promover el sentido de pertenencia de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

El término inclusión, no solamente está vinculado al campo educativo sino que su verdadero significado es mucho más amplio y global, haciendo referencia a la inclusión social. Así lo expone Vlachou (1999, p. 235) cuando expresa que:

La inclusión no consiste en masificar las escuelas que ya están sometidas a suficientes presiones. La inclusión no tiene nada que ver con programas individuales a corto plazo, con unidades especiales (...). La integración no sólo depende de la aplicación de unas leyes. Es una cuestión de compromiso. Los profesores desempeñan un papel primordial en la creación de estructuras más abiertas y democráticas.

Se considera, siguiendo lo dicho por Vlachou, la importancia del profesorado como pilar fundamental, ya que la educación inclusiva requiere y depende de este compromiso en su labor educativa, con una disposición colaborativa para minimizar las barreras que pueden

tener los alumnos con capacidades diferentes dentro del sistema educativo. Para los docentes, la diversidad tiene que ser considerada como algo positivo y enriquecedor para toda la comunidad educativa. Aceptar la diversidad como punto de partida es clave para poder, posteriormente, desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad y calidez. En este sentido, las actitudes que tenga el profesorado podrán ser determinantes a la hora de proporcionar inclusión en los centros/instituciones o fomentar todo lo contrario, una confrontación intercultural que genere marginación y exclusión.

Este cambio de mentalidad, requiere de otra mirada espacio-temporal, no solamente es el profesor el instructor, sino que ahora el aprendizaje viene a través de los dos actores del proceso: el alumno y el profesor.

En esta dirección, la UNESCO (1994, p.10) muestra su posición al respecto viendo la necesidad de creación de una escuela inclusiva capaz de responder a las exigencias educativas de todos los alumnos, de tal forma que dispone:

- Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y deben dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.
- Los sistemas educativos tienen que ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.

Por tanto, este tipo de educación tiene que ser entendida como aquella ayuda a atender eficazmente a todas las necesidades educativas de los niños dentro del sistema educativo.

En resumen, se concibe que la escuela inclusiva es:

- Aquella basada en la equidad.
- Con métodos personalizados con una educación significativa cooperativa.

- Que cultiva el valor de la diversidad.
- Centrada en la individualidad del alumno.
- Donde todos son beneficiados.
- Implicando a todos los miembros de la comunidad educativa suponiendo un esfuerzo de todos.

Siguiendo las premisas de Echeita (2006, p.96), el ideal de escuela inclusiva, descrito por otros autores como Pearpoint y Forest, Stully y Stully o Stainblack, sería:

Un lugar en el que todos los miembros, todos los alumnos como adultos, se sintieran acogidos y miembros en pleno derecho, valorados e importantes para su comunidad, donde nadie, por aprender de forma distinta (...) se situara por encima o por debajo de los demás...

Todo lo anteriormente presentado, entiendo el término “inclusión” como:

Aquellas prácticas educativas que suponen una alternativa que [afrenta] la diversidad en las aulas manteniendo la heterogeneidad pero incorporando recursos en el interior del aula, proporcionando el apoyo necesario en un entorno compartido y con un mismo contenido de aprendizaje. Los recursos y apoyos (...) se utilizan en la inclusión para ofrecer estos apoyos en el contexto del aula ordinaria (Rodríguez y Torrego, 2013, p.21).

Para finalizar, lo explicado anteriormente supone una serie de cambios tanto:

En el profesorado -actitudes, creencias, conocimientos y prácticas-.

- En las familias –crear espacios de participación y colaboración–
- En el alumnado –cambio de creencias–.
- En la administración –promover recursos necesarios–.
- En las asociaciones o instituciones del entorno.

Estos cambios son áreas de desarrollo que necesita el movimiento inclusivo para hacerse real. Se cree que el profesorado y su formación serán los grandes pilares en este camino ya que son ellos los que desarrollarán una educación más inclusiva, detectando y eliminando las barreras para el aprendizaje, identificando las necesidades educativas, organizando la respuesta educativa -apoyos y currículo- y trabajando juntos.

1.3. Necesidad de una educación inclusiva

Para conseguir una educación inclusiva de calidad para todos los niños es esencial identificar áreas de desarrollo con el objetivo de promover y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación. Son focos prioritarios que deben sustentar el término inclusión y que se analizan a continuación.

1.3.1. Áreas de desarrollo prioritario para la inclusión

En este apartado se recoge información de algunas organizaciones internacionales que han analizado estos aspectos de mejora para la educación inclusiva. Se desarrollará desde una visión comparada entre el contexto Europeo y el Latinoamericano y del Caribe. Dichas áreas, no serán las mismas según el contexto donde se contextualicen por lo que es necesario analizar ambos territorios con el fin de poder tener una visión más amplia y global del panorama actual sobre la educación inclusiva.

1.3.1.1. Contexto europeo

En el contexto europeo, se recoge la información de dos textos extraídos de la Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, ambos del año 2009. El primer texto se titula “Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva”, y el segundo “Desarrollo de indicadores– sobre educación inclusiva en Europa”, complementando dicha información con los resultados extraídos de la conferencia RA4AL –Raising the achievement of all learners– para el éxito de todo el alumnado.

En el primer texto se describieron unos principios claves para la promoción de la calidad de la EPT. Esta labor se basa en los trabajos realizados por la agencia desde el año 2003. Apoyan este texto los extractos del informe elaborado sobre “Multiculturalidad y necesidades educativas especiales” del mismo año, en el cual se exponen los factores claves que servirán para promover una base sólida que garantice la igualdad de oportunidades a todo el alumnado. Los principios fundamentales, en los que trabaja la Agencia, son:

1. Ampliar la participación incrementando las oportunidades educativas de todo el alumnado.
2. Formación en educación inclusiva para los docentes.
3. Culturas y valores que promuevan la Inclusión.
4. Sistemas organizativos que promuevan la Inclusión.
5. Flexibilidad en la gestión de recursos.
6. Políticas que promuevan la Inclusión.
7. Legislación que promueva la inclusión. (Agencia Europea para el Desarrollo del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, 2009, pp. 15-23).

El primer principio, incide en la promoción de la participación de todo el alumnado susceptible de exclusión social. Para que ello no se vulnere, se enumeran unos factores fundamentales en relación a este objetivo:

- La Inclusión no solamente engloba a los niños que tienen alguna necesidad educativa especial, sino todos los estén en situación de riesgo de exclusión.
- El acceso a la educación ordinaria no es suficiente, lo que quiere decir, que la Inclusión implica que todo alumnado participe de las actividades educativas.
- Garantizar la formación del profesorado.

Para que esta participación exista, es necesario que se considere el aprendizaje como un proceso, no solamente dando importancia al conocimiento de las asignaturas sino implicando al alumno para

que tenga la capacidad de desarrollar las competencias básicas. Es necesario el desarrollo de enfoques personalizados de aprendizaje y la elaboración de planes individuales –PI– para aquellos alumnos que necesiten de una mayor atención.

Para ello se requiere de estrategias inclusivas como: una enseñanza cooperativa entre el profesor/alumno, resolver problemas de forma colaborativa entre el grupo de clase, agrupamientos heterogéneos del alumnado y la evaluación formativa en aspectos académicos, actitudinales, emocionales, sociales o de cualquier otra índole.

El segundo principio es la formación de los docentes, siendo uno de los intereses de este trabajo. Se analizan las actitudes, conocimientos y prácticas inclusivas por parte del profesorado con el objetivo último de reflexionar sobre la formación necesaria de los docentes para poder dinamizar la educación inclusiva en Ecuador. En este punto se hace alusión a una formación basada en competencias, conocimientos, valores y actitudes inclusivas, que engloben desde la formación inicial hasta la continua. Su capacitación conllevará (2009, p. 18):

- Diferenciar y dar respuesta a la Inclusión y la diversidad de capacidades.
- Trabajar en colaboración con los padres y familias.
- Trabajar en equipo con los compañeros o servicios profesionales educativos tanto dentro como fuera de la escuela.

El tercer principio, es desarrollar la cultura y los valores que promuevan la Inclusión. Las instituciones y la sociedad deberán compartir la misma cultura y valores en la aceptación de la diversidad. Esta cultura “comprende a todos los implicados: los alumnos, las familias, el profesorado y equipo directivo” (2009, p.19). En palabras Booth y Ainscow (2000) es la creación de culturas inclusivas, es decir, la construcción de la comunidad estableciendo los valores sobre la inclusión.

El cuarto principio expone que los sistemas organizativos tienen que actuar en pro de la Inclusión y no ser una causa obstaculizante, integrados por diferentes servicios especializados, coordinados con y entre los diferentes sectores –sanitario, educativo, servicios socia-

les... – para fomentar de la mejor manera las diferentes transacciones entre la diferentes etapas educativas.

La agencia enumera en quinta posición, la flexibilidad en la gestión de recursos, ya que las políticas y sistemas de financiación son factores decisivos en el desarrollo y obstaculización para la inclusión. Estos mecanismos se basan en:

- Dar respuestas flexibles y eficaces a las necesidades del alumnado.
- Promover la colaboración entre diferentes sectores.
- Garantizar la coordinación de los financiadores regionales y nacionales. (2009, p.20).

El penúltimo principio son las políticas que promuevan la inclusión. Éstas, deberán poseer unas características necesarias: iniciativas y políticas a nivel internacional, flexibilidad a nivel local y maximizar los factores que favorezcan la inclusión, teniendo en cuenta las responsabilidades del profesorado, del centro y de los sistemas educativos.

El último principio es referente a la legislación. Es necesaria una legislación integral, que cuente con un marco jurídico para la EI, en todas sus etapas educativas, basándose en un enfoque de derechos y adaptada a la legislación nacional e internacionales en materia de Inclusión.

Tras el análisis que la agencia hace sobre los diferentes principios de acción, se entiende que existe un compromiso ante este movimiento inclusivo.

El segundo texto elaborado por la agencia trata sobre los indicadores que consideran importantes en el campo de inclusión en política educativa a nivel macroinstitucional, que a continuación enumeramos (2009, pp.25-26):

1. Normativas y equilibrio/coherencia entre la educación inclusiva.
2. Política nacional definida sobre educación inclusiva.
3. Currículo como un punto de referencia.

4. Sistemas de evaluación inclusiva que identifiquen las necesidades educativas especiales desde una evaluación formativa/continua.
5. Participación del alumnado/estudiantes y los padres en la toma de decisiones.
6. Conexión entre la educación inclusiva y el aprendizaje permanente/intervención temprana.
7. Incentivos para los recursos y las dotaciones.
8. Inversiones y procesos vinculados a mecanismos de financiación.
9. Cooperación intersectorial.
10. Sistemas de apoyo interdisciplinar.
11. Formación del profesorado/formación de profesionales.
12. Sistemas/culturas que fomentan la colaboración y el trabajo en equipo entre docentes.
13. Diversidad y educación multicultural en el aula.
14. Sistemas para determinar las responsabilidades.

En el marco de este proyecto se seleccionaron tres indicadores de los catorce arriba mencionados para su examen posterior: legislación, participación y financiación.

Se observa que ambos textos nombran una serie de factores en común como son:

- La aplicación de la participación.
- La formación docente.
- La cultura y valores inclusivos.
- La flexibilización de recursos e incentivos.
- Las políticas y legislación en Educación Inclusiva.

En el segundo texto, se amplían los indicadores haciendo referencia:

- Al currículo: Un currículo nacional que facilite la inclusión de todos los alumnos, estableciendo normas de adaptación según las necesidades educativas individuales.

- A los sistemas de evaluación que identifiquen las necesidades educativas especiales: Estos deberán identificar las necesidades educativas especiales, rigiéndose por principios de evaluación inclusiva sin crear barreras, basándose en un enfoque de buenas prácticas y en la detección de las necesidades.
- A la conexión entre la educación inclusiva y el aprendizaje permanente: Demandando un aprendizaje continuo que atienda a la diversidad del alumnado.
- A la cooperación intersectorial: Se hace referencia a la exigencia de un servicio de apoyo de profesionales con un nivel formativo/pedagógico adecuado en materia de Inclusión, existiendo un trabajo cooperativo entre las instituciones y los profesionales, que englobaría el factor de apoyo interdisciplinar.
- Los sistemas que determinen las responsabilidades de todas las instituciones educativas y para todo el alumnado, estableciendo unas normas de seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Teniendo en cuenta la visión que dan ambos textos del movimiento inclusivo en Europa, se complementa dicha información con los temas fundamentales de la conferencia RA4AL exponiendo los puntos principales en el éxito de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales en Europa (Agencia Europea para el desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales, 2012, pp.5-6):

- Colaboración entre la política y la práctica.
- Apoyo a los directivos de los centros educativos y del sistema.
- La responsabilidad de la inclusión
- Personalizar escuchando a los alumnos.
- Desarrollo profesional para la educación inclusiva.
- Enfoques pedagógicos para todos.

Se observa, que estos temas redundan en los textos desarrollados por la agencia, por lo que consideramos que existen unas áreas fundamentales de desarrollo que están en funcionamiento con el fin de conseguir una educación inclusiva para todos.

1.3.1.2. Contexto latinoamericano

El movimiento inclusivo en América Latina y el Caribe será presentado referenciando organismos como el Banco Mundial, UNESCO y OEI.

El Banco Mundial es una fuente de asistencia financiera y técnica para los llamados países en desarrollo, con la intención de reducir la pobreza de los mismos, mediante préstamos, créditos y apoyos económicos. Este organismo identifica áreas de acción en inclusión y otras que tienen la misma dirección que las de la Agenda europea.

El Banco Mundial realizó un diagnóstico sobre la educación inclusiva en el LAC titulado “Diagnóstico actual y desafíos del futuro” (García, 2006).

En este texto, cuyos participantes son los países del área del Caribe –en Santa Lucía, Saint Kitts y Jamaica–, del Cono Sur –en Argentina, con la participación de Chile, Paraguay y Uruguay–, de Centroamérica –en Nicaragua, con la participación de El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá–, Brasil y México, se observa que Ecuador no se localiza, por lo que no se profundizará en sus resultados, sí considerando interesante enumerarlos ya que comprende una parte importante de América Latina y del Caribe.

Este diagnóstico identifica 6 ejes estratégicos de trabajo para:

- Políticas públicas.
- Accesibilidad.
- Adecuaciones curriculares.
- Desarrollo de material pedagógico y tecnologías de asistencia.
- Relación con la familia y la comunidad.
- Capacitación de recursos humanos.

Este texto pone énfasis en la escasa formación y entrenamiento de los docentes de las escuelas regulares en inclusión a nivel teórico y práctico. Se indica que es necesario evaluar las necesidades educativas especiales desde una mirada educativa y no tanto clínica-patológica, existiendo una necesidad formativa por parte de los docentes

tanto inicial como permanente para poder abordar estos casos desde edades tempranas.

Recordando el marco europeo, se percibe que son varios los principios que se repiten también en este diagnóstico, como son: las políticas públicas como aspecto decisivo en todos los documentos analizados, el currículum y sus adaptaciones para atender a toda la diversidad de alumnado, el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas o la capacitación de los docentes como factor clave en la educación inclusiva.

A continuación, dada su importancia pedagógica y política, se cita el informe presentado por la UNESCO-OIE con motivo de la reunión regional de Educación Inclusiva en América Latina, celebrada en Chile bajo el título “Un análisis exploratorio de los informes nacionales presentados a la Conferencia Internacional de Educación de 2008” donde el experto Massimo Amadio reflejó los puntos claves (2009, pp.2-15) hacia donde se debe caminar:

1. Marco normativo y legal, donde se reflejarán el derecho de las personas con discapacidad recogiendo todas las normativas desde el plano internacional.
2. Marco general de políticas educativas: El máximo reto de los países latinoamericanos es conseguir una educación de calidad para todos. La educación es el pilar fundamental para poder conseguir una sociedad justa e igualitaria.
3. Enfoques y conceptualizaciones de la educación inclusiva: En Latinoamérica solo algunos países tienen una visión más comprensiva de lo que significa educación inclusiva, como Ecuador, Argentina y Brasil, y otros países con ausencia de miradas claras y globales en materia de educación inclusiva como Guatemala y Bolivia. La Educación inclusiva es entendida generalmente como la atención a la diversidad o aquella que atiende a alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidad.
4. Grupos prioritarios considerados: Como se ha dicho anteriormente, los grupos por los que se entiende que apunta la Inclu-

sión son aquellos que tienen alguna discapacidad o necesidad educativa especial, pero existen otras miradas donde también tienen cabida aquellos niños y niñas hospitalizados, de poblaciones desplazadas, víctimas de maltratos, con VIH, etc...

5. Currículum e Inclusión: Currícula flexibles que atiendan a la totalidad del alumnado, insertando asuntos nuevos como formación en derechos humanos, igualdad de género o educación sexual entre otras con el objetivo de dar las mismas oportunidades a todos los niños y niñas.
6. Problemas y desafíos: Son tres los aspectos fundamentales que persiguen todos los países; equidad, calidad y, minoritariamente, la inclusión. Todo ello que conduzca a la igualdad de oportunidades y a la eliminación de los índices de exclusión y marginación social.

Tras el análisis de las principales aportaciones por parte de la reunión regional de educación inclusiva en América Latina y el Caribe, es en la 48ª Conferencia Internacional de Educación (UNESCO-OIE, 2008, pp.4-11) en Ginebra, donde se anunciaron diferentes temas claves –conclusiones y recomendaciones– que se enumeran según orden de importancia:

1. Educación Inclusiva: Enfoques, alcance y contenido.

Se reconoce que la educación inclusiva es un proceso permanente. Se lucha prioritariamente contra la desigualdad social y los niveles de pobreza, enfrentando dichos problemas en un marco de políticas intersectoriales, promoviendo culturas y entornos escolares adaptados al niño.

2. Educación Inclusiva: Políticas públicas.

Políticas que desarrollen mecanismos de seguimiento y evaluación de la situación de las personas excluidas pudiendo diagnosticar fielmente su situación.

3. Educación Inclusiva: Sistemas, interacciones y transacciones.

Sistemas que garanticen la participación de los alumnos y sus familias en la toma de decisiones, vinculando la unión y el trabajo co-

laborativo entre la escuela y la sociedad, contribuyendo de manera activa a los niños y jóvenes.

4. Educación Inclusiva: Educandos y docentes

Como se está indicando, es crucial dotar a los docentes de conocimientos, competencias y valores inclusivos con el fin de potenciar al máximo el desarrollo de cada alumno. Para ello, es importante ofrecerles los recursos necesarios que puedan facilitar su proceso pedagógico ya que a través de sus actitudes y valores se podrá conseguir una educación inclusiva de calidad.

En la región latinoamericana, se identifican varios los asuntos que preocupan ante la inclusión en los sistemas educativos, como la cuestión relativa a la alfabetización considerándose uno de los mayores lastres en la educación latinoamericana. Esta inquietud es tratada desde el SIRIED⁹, el PEE¹⁰, el PRELAC¹¹, la red INNOVEMOS¹² o la OEA¹³ entre otras.

Por un lado, países como Paraguay, Honduras o Argentina proveen a las personas con programas de alfabetización¹⁴ y prevención del fracaso escolar, dado que existe un nivel de deserción social muy alto. Por otro lado, países como Brasil, Colombia y Uruguay cuentan con programas para la erradicación del fracaso escolar; apostando

9 Sistema Regional de Información Educativa de América Latina y el Caribe

10 Proyecto principal para América Latina y el Caribe

11 Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe

12 Red Regional de Innovaciones Educativas para América Latina y el Caribe

13 Organización de los Estados Americanos (Comisión Interamericana de Educación).

14 La Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) han implementado programas para erradicar el analfabetismo en los países integrantes: Nicaragua, Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y algunas islas del Caribe Oriental.

por la problemática de la población indígena y rural¹⁵ siendo un colectivo muy vulnerable. En este caso, Ecuador cuenta con un plan de educación intercultural para la nacionalidad indígena. Otro aspecto clave en la promoción de la inclusión son el sistema becas de estudio, ya que en este contexto existen muchas familias que necesitan de estas ayudas para la formación de sus hijos, países como Brasil, Colombia, Perú y Ecuador tienen este sistema ya implantando.

Por su importancia a nivel regional dentro del contexto Latinoamericano, es esencial nombrar los marcos estratégicos de UNASUR¹⁶, MERCOSUR¹⁷ y CAN¹⁸ en los que se reflejan una serie de estrategias en educación.

Dentro del estatuto de la COSECCTI¹⁹, la UNASUR²⁰ -artículo II, puntos 2,5 y 7- resalta unas áreas referentes a la equidad e inclusión social, la calidad y cobertura de la educación y la interculturalidad.

El marco estratégico del MERCOSUR²¹ (2011, p.13) en su área educativa, define otros objetivos van dirigidos a:

Contribuir a la integración regional, acordando y ejecutando políticas educativas que promuevan una ciudadanía regional, una cultura de paz, el respeto a la democracia, a los derechos humanos y al medio ambiente; promover una educación de calidad

15 Contemplado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007).

16 Unión de Naciones Suramericanas

17 Mercado Común del Sur

18 Comunidad Andina de Naciones. Cuyos pases integrantes son: Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

19 Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia, tecnología e innovación.

20 Países integrantes; Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

21 Los estados parte: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

como factor de inclusión social, mejorando los sistemas educativos; impulsar y fortalecer programas de movilidad de estudiantes, pasantes, docentes, investigadores, gestores, directivos y profesionales y concertar políticas que articulen la educación con el proceso de integración.

La secretaria general de la CAN (2011, p.91) indica unos puntos comunes entre los países como son “la erradicación de la pobreza y la desigualdad, la exclusión social y cultural, y la necesidad de promover el acceso a servicios e infraestructuras”.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las áreas prioritarias de desarrollo en inclusión en Europa y América Latina y cuáles son comunes a ambos contextos.

Cuadro 3. Áreas prioritarias de desarrollo en inclusión en Europa y América Latina

	Áreas prioritarias de desarrollo	Áreas comunes ambos contextos
Europa	<ul style="list-style-type: none"> -Participación alumnado -Formación docente -Cultura y valores inclusivos y de colaboración -Flexibilidad de recursos y gestión -Política y legislación sobre E.I -Currículum inclusivo -Sistemas de evaluación formativa -Incentivos -Cooperación intersectorial -Sistemas de apoyo interdisciplinar y de responsabilidad -Educación multicultural en el aula 	<ul style="list-style-type: none"> -Formación docente -Políticas públicas -Cultura inclusiva/paz -Currículum inclusivo -Multiculturalidad e Interculturalidad

Cuadro 3 (Continuación)

	Áreas prioritarias de desarrollo	Áreas comunes ambos contextos
LAC	<ul style="list-style-type: none"> -Políticas públicas -Erradicación de la de pobreza -Atención grupos prioritarios -Adecuación curricular -Equidad y calidad -Formación docente -Inclusión social -Cobertura en educación -Accesibilidad Cultura de paz -Alfabetización -Interculturalidad -Desarrollo material pedagógico -Relación familia y comunidad -Acceso a servicios e infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> -Flexibilidad y acceso a recursos/servicios

Fuente: Elaboración propia.

Se recuerda, que en el foro de Dakar (2000) participaron 183 países, expresando el compromiso internacional de garantizar la atención a las necesidades básicas en el aprendizaje. Este fue el momento, donde se tuvo la oportunidad, de evaluar los logros, las enseñanzas y los fracasos del último período. Los principales resultados recogidos por la UNESCO (2000, p. 8) fueron:

- Extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
- Velar para que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo aquellos en situaciones difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad.
- Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

- Aumentar el número de adultos alfabetizados en un 50% –en particular a las mujeres– y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
- Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria y lograr antes del año 2015 la igualdad en relación con la educación garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de calidad, así como un buen rendimiento.
- Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura y aritmética.

En el año 2000 se establecieron los Objetivos del Milenio –ODM–, determinados por 189 países miembros de la ONU, donde se acordó su consecución para el año 2015. Los 8 objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria Universal.
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
- Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una alianza mundial para el desarrollo. (ONU, 2013, pp.1-3).

Dos son los objetivos de urgencia en la actualidad: La Enseñanza primaria Universal y la equidad de género en educación, que ya fueron puestos de manifiesto en el Marco De Dakar.

Es evidente la falta de voluntad política y la incapacidad de los Estados para lograr los ODM, por tanto se prevé, que los focos enumerados anteriormente, no podrán ser conseguidos para el 2015 por lo que la Organización de las Naciones Unidas. Actualmente, la ONU se encuentra perfilando la agenda de desarrollo posterior consultan-

do con los dirigentes mundiales los temas que se tratarán posteriormente.

Para el 2015, se considera que no se podrán conseguir los objetivos previstos pero aparentemente sí existe un compromiso global, tanto en el contexto europeo como del Latinoamericano y del Caribe para que se cumplan en un futuro.

En síntesis, el movimiento inclusivo debe seguir avanzando, garantizando y logrando que:

- Se comprenda la primera infancia como sector vulnerable.
- La enseñanza sea libre acceso y obligatoria.
- Un acceso equitativo y justo para todos los niños y niñas.
- La coexistencia de ambos géneros en educación donde lidere la igualdad.
- Optimizar los aspectos atributivos de la Educación.
- Formación del docente.

1.3.2. Metas y desafíos en inclusión en Europa y América Latina

Para la educación en general, la Comisión Europea (C.E.), en su marco estratégico para la Educación y Formación, la reconoce como motor para el desarrollo de la sociedad del conocimiento y la economía. Los objetivos principales acerca de la educación y de las políticas de formación recogidos por el Diario Oficial de la Unión Europea (2009, pp.3-4) son:

- Aprendizaje permanente.
- Mejorar la calidad y eficiencia de la educación y la formación.
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Mejorar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El marco estratégico hace un seguimiento de los principios para Europa en el año 2020. La estrategia 2020 se apoya en medidas específicas tanto de la Unión Europea como de los Estados miembros.

Específicamente en materia de inclusión, se han determinado cinco objetivos: referentes al empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. Los objetivos –e indicadores de resultados– de interés son;

1. [En materia de] educación:

- Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%.
- Al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario.

2. [En materia de] integración:

- Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social. (C.E, 2013, párr.6-7).

En temas educativos y de integración, la U.E prioriza tanto la reducción del abandono escolar anticipado y la finalización de los estudios terciarios, como en la disminución del número de personas que se encuentran en situación de pobreza y exclusión social lo cual repercutirá a su vez, en su educación.

Estos objetivos, ofrecen un panorama global de lo que la U.E. pretende para en el 2020. Se trata de desafíos comunes que se pretenden alcanzar, y al estar interrelacionados, se desarrollan mutuamente, es decir, las mejoras educativas contribuirán a la empleabilidad y la reducción de la pobreza.

El contexto latinoamericano dispone de un documento referente las “Metas educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los bicentenarios” (2010), elaborado por la CEPAL, OEI y la Secretaria General Iberoamericana. Esta iniciativa constituye lo ya expuesto en Jomtien (1990), en el Foro Mundial de Dakar (2000), en la Declaración de los ODM (2000) y en los Objetivos de la Educación Para Todos (2015), siendo una de las estrategias más ambiciosas de los últimos años.

Tal y como dice el consejo asesor de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI, 2013, párr.3):

- La ambición del proyecto reposa en su objetivo último de contribuir por medio de la educación al desarrollo económico y social de los países iberoamericanos y propiciar la formación de una generación de ciudadanos cultos, y por ello libres, en sociedades democráticas e igualitarias. Además, el proyecto debe ser un instrumento fundamental en el combate para la erradicación de la pobreza, en la defensa de los derechos de las mujeres y en la inclusión de los más desfavorecidos, especialmente las minorías étnicas, las poblaciones originarias y los afrodescendientes (OEI, 2013, párr.3).
- Es un proyecto que está aceptado por muchos gobiernos, países, sectores sociales y la sociedad civil, que se comprometen con la población Iberoamericana en la transformación de su educación a través de la libertad, la igualdad y el desarrollo.
- Estos desafíos para el 2021 se dividen en 11 metas generales, con sus correspondientes metas específicas, sus indicadores y el nivel de logro ejecutado.
- Las 11 metas se enumeran a continuación:
- Reforzar y ampliar la participación de la sociedad en la acción educadora.
- Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación.
- Aumentar la oferta de educación inicial y potenciar su carácter educativo.
- Universalizar la educación primaria y la secundaria básica y ampliar el acceso a la educación secundaria superior.
- Mejorar la calidad de la educación y el currículo escolar.
- Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP).
- Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida.
- Fortalecer la profesión docente.

- Ampliar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento, fortaleciendo la investigación científica.
- Invertir más y mejor.
- Evaluar el funcionamiento de los sistemas educativos y del proyecto “Metas Educativas” (OEI, 2010, pp. 147-160).

Estas metas son necesarias para un desarrollo de la educación-formación del profesorado, la calidad de la educación y currículum, favoreciendo la conexión educación y empleo.

Siendo 3 metas las interesantes en este trabajo:

1. Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación.

Es un desafío que se está intentando conseguir desde todos los tratados y reuniones internacionales anteriormente expuestas, para:

- a. Meta específica 2: Garantizar el acceso y la permanencia de todos los niños y niñas en el sistema educativo. El nivel de logro que se ha conseguido, ha sido que al menos el 30% de las familias por debajo del umbral de pobreza reciban algún tipo de ayuda económica que garantice el desarrollo integral de los niños y su asistencia a la escuela, y que el 100% la recibirá en 2021.
- b. Meta específica 3: Prestar especial apoyo a las minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes, a los que viven en zonas urbanas marginales y en zonas rurales, para así lograr la igualdad en la educación. El nivel de logro conseguido, ha aumentado en un 2% anual el alumnado de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes que accede a la ETP, y en un 1% el que accede a la universidad.
- c. Meta específica 4: Garantizar una educación intercultural bilingüe de calidad a los alumnos pertenecientes a minorías étnicas y pueblos originarios. El nivel de logro alcanzado ha sido que las escuelas y los alumnos reciban materiales y libros en su lengua materna, sus maestros los utilicen de forma habitual y que todos ellos dominen el mismo idioma originario que sus estudiantes.

- d. Meta específica 5: Apoyar la inclusión educativa del alumnado con necesidades educativas especiales mediante las adaptaciones y las ayudas precisas. El nivel de logro obtenido ha sido que, entre el 30% y el 60% del alumnado con necesidades educativas especiales esté integrado en la escuela ordinaria, y entre el 50% y el 80% lo estará en 2021. (2010, pp.148-149).

2 Ofrecer a todas las personas oportunidades de educación a lo largo de toda la vida.

- a. Meta específica 18: Garantizar el acceso a la educación a las personas jóvenes y adultas con mayores desventajas y necesidades. El nivel de logro conseguido es que antes del año 2015, la tasa de alfabetización se situará por encima del 95%, y entre el 30% y el 70% de las personas jóvenes y adultos recién alfabetizados, continúa cursando estudios equivalentes a la educación básica.
- b. Meta específica 19: Incrementar la participación de los jóvenes y adultos en programas de formación continua presenciales y a distancia – El nivel de logro obtenido es que en 2015 el 10% de las personas jóvenes y adultas participarán en algún curso de formación, y el 20% lo hará en 2021. (2010, p.156).

3 Fortalecer la profesión docente

- a. Meta específica 20: Mejorar la formación inicial del profesorado de primaria y secundaria. El nivel de logro conseguido es en 2015 están acreditadas, al menos, entre el 20% y el 50% de las titulaciones de formación inicial, y entre el 50% y el 100% en 2021 (...) y conseguir al menos entre el 40% y el 80% de cada uno de los colectivos de profesorado esté acreditado en 2015, y entre el 70% y el 100% en 2021.
- b. Meta específica 21: Favorecer la capacitación y el desarrollo de la carrera profesional docente. El nivel de logro obtenido es en 2015, al menos el 20% de las escuelas y de los profesores participan de programas de formación continua y de innovación educativa, y al menos, el 35% lo hace en 2021 (2010, p. 157).

Se observa que Latinoamérica, con esta propuesta para el año 2021, intenta conseguir una educación de calidad para situarse a la altura de los países desarrollados. Para ello, se necesita del apoyo de la Unión Europea. Alvaro Marchesi, secretario general de la OEI pretende que esta iniciativa sea “un esfuerzo colectivo para lograr situar la educación de los países Iberoamericanos en la primera división, en la liga de los países más desarrollados” [solicitando que] “la UE tenga especialmente en cuenta en sus programas de cooperación los objetivos del proyecto de las Metas 2021, con el fin de apoyar sus objetivos más relevantes y compartir un proyecto en común” (EFE, 2010, párr. 10-11)

Solamente con la ayuda y el compromiso de todos, se podrán cumplir estos objetivos tan ambiciosos en pro de mejorar la calidad de la Educación en los países Latinoamericanos.

Se concluye diciendo que es de vital importancia que estos desafíos, redefinan el papel de la sociedad en el adeudo con la Educación y, en palabras de Candau (2004, p.264), “reinventar la educación escolar”, ya que es el ámbito elegido para la superación de las dificultades sociales, con dispositivos de inclusión social, de reducción de desigualdades y de superación de la pobreza.

Cuadro 4. Metas y desafíos en inclusión en Europa y América Latina

Metas y desafíos	
Europa (2020)	-Erradicación de la pobreza ²² -Mejoras en educación e inclusión
América Latina (2021)	-Igualdad educativa y superación todas formas de discriminación en educación -Igualdad de oportunidades en educación para todas las personas a lo largo de toda la vida

Fuente: Elaboración propia.

22 Desde una connotación más social, que de igual manera influirá en el ámbito de la inclusión en educación.

1.4. La educación inclusiva en América Latina

El recorrido realizado anteriormente, muestra que la inclusión se encuentra inmersa en un contexto multicultural, donde la diversidad es un factor clave. La inclusión, es sin duda, una forma de ofrecer mejores oportunidades en la calidad de vida de las personas y en su aprendizaje. La inclusión de cualquier persona –niño, joven o adulto– contribuirá al acceso de igualdad de condiciones, independientemente de su género, etnia o estatus social y/o cultural.

Latinoamérica es caracterizada por ser la zona del planeta con mayor diversidad étnica. La diversidad se hace muy patente en los sistemas educativos donde existe una gran gama de mestizaje –criollos, afrodescendientes, indígenas, gitanos, etc... – entre niños y jóvenes en las escuelas, como dice el Foro Social de las Américas²³: la diversidad es uno de los principios de presente y de futuro y en todas sus expresiones.

La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE, n.d, párr.4)²⁴ expone:

En América Latina y el Caribe, uno de los principales obstáculos para la realización plena del derecho a la educación es la discriminación sistemática, incluyéndose la combinación de formas de discriminación que sufren personas y grupos dentro y fuera de los sistemas educativos. La realización de este derecho para

23 El Foro Social de las Américas (FSA) es parte del proceso Foro Social Mundial (FSM) –proceso de carácter mundial- que inició en 2001 y ha pasado a constituirse en el más amplio espacio para la articulación de iniciativas sociales, el desarrollo de pensamiento crítico y la construcción de alternativas al orden neoliberal, bajo el común convencimiento de que “Otro Mundo es Posible”.

24 Cuyo comité Directivo consta de; ActionAid Américas, Agenda Ciudadana por la Educación (Costa Rica), Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), Ayuda en Acción, Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación, Coalición Colombiana por el Derecho a la Educación, Contrato Social por la Educación (Ecuador), Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa de Nicaragua, Foro por el Derecho a la Educación en el Paraguay y REPEM.

personas de menores ingresos, mujeres, poblaciones indígenas, afrodescendientes, personas con deficiencias, migrantes y personas refugiadas, niños/as de 0-3 años, personas adultas, personas privadas de libertad, que viven en el campo y en zonas periféricas de las ciudades está en el centro de este debate. Es frecuente la invisibilidad de estos y otros grupos de personas discriminadas no solamente en las políticas públicas sino en las estadísticas oficiales.

Por tanto, en el contexto de América Latina, la inclusión tiene la potencialidad de actuar de ayuda en la transformación de los sistemas escolares, siendo el mecanismo más eficaz en el trato igualitario para todos y todas. Son muchos los países que recogen la inclusión como factor determinante en el desarrollo de las sociedades y sistemas educativos equitativos e inclusivos. Muchas reformas están germinando a raíz del movimiento inclusivo, del cual se espera, juegue un papel no solamente importante sino crucial.

Desde una visión política, es compartido, por parte de los gobiernos de esta región y otras instituciones nacionales e internacionales, el hecho de desarrollar una educación inclusiva con el objetivo de combatir la discriminación y la exclusión social y escolar, contribuyendo prioritariamente en todas las políticas educativas Latinoamericanas. Se debe destacar que son los gobiernos los que deben equiparar el desarrollo de políticas favorables a la inclusión con innovación y progreso.

Desde la CLADE (n.d, párr.3-9) se pretende contribuir al desarrollo de la igualdad social y a la superación de todas las formas de discriminación en América Latina y el Caribe, hacia una sociedad justa e igualitaria. Por tanto, expresa:

Que se articulen las luchas por la igualdad social y por la superación de todas las formas de discriminación en los sistemas educativos y en la sociedad; que se reconozca la existencia de múltiples formas de discriminación, así como la obligación de su superación, de manera que se devuelva a la educación su propósito fundamental de garantizar la dignidad humana; que

los Estados latinoamericanos asuman sus obligaciones y rindan cuentas en torno al derecho a la educación; formulen y apliquen leyes, políticas, planes y programas de educación y acciones afirmativas dirigidas a la superación de las múltiples formas de discriminación en la educación; que los distintos grupos y poblaciones discriminadas sean protagonistas en el debate y en la elaboración de políticas educativas, con la finalidad de garantizar su derecho a la educación, tomando en cuenta la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación; que la superación de las discriminaciones se refleje en cambios estructurales del sistema educativo y en el proyecto político y pedagógico de las escuelas, lo que incluye cambios curriculares y de gestión del sistema escolar.

Para poder afrontar las demandas y los nuevos desafíos que plantea la sociedad del conocimiento y los sistemas escolares inclusivos, se debe adoptar nuevos planteamientos en cuanto a las metodologías, accesibilidad y adaptabilidad a la Educación, promoviendo así el desarrollo de nuevos contenidos pedagógicos/educativos, desarrollo de métodos de colaboración interdisciplinar, nuevos planes, programas y políticas de educación.

La educación inclusiva se encuadra dentro de temas más amplios como son los sociales y los económicos. En los países latinoamericanos, la educación es un concepto menos priorizado –no por ello menos importante– si se conoce el panorama que los acompaña.

Es la pobreza un factor determinante en el desarrollo de las sociedades, cada región tiene sus particularidades pero impera en todas ellas unos puntos en común: la exclusión, la inequidad y la dependencia política y económica (Samaniego, 2006).

Es interesante saber diferenciar dos conceptos relacionados pero con significados diferentes; la pobreza y la indigencia. Otero (2002, p.11) especifica que algunas organizaciones internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- han definido el término pobreza.

El BID la precisa como:

La falta de acceso y dominio de requisitos básicos para mantener un nivel de vida aceptable; con lo que un pobre sería aquel que carece de comida, o no tiene acceso a una combinación de servicios básicos, tales como educación, salud, agua potables, cloacas, etc. (2002, p.11).

Así mismo el PNUD la define en términos generales refiriéndose:

A la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable impidiendo llevar una vida larga y saludable, tener educación y disfrutar de un nivel de vida decentes, contar con libertad política, el respeto de los derechos humanos, la seguridad personas, el acceso al trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria. (2002, p. 11).

A su vez, la CEPAL (2010) define indigencia como:

La situación en que no se dispone de los recursos que permitan satisfacer al menos las necesidades básicas de alimentación. En otras palabras, se considera como “pobres extremos” a las personas que residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir una canasta básica de alimentos, así lo destinaran en su totalidad a dicho fin. A su vez, se entiende como “pobreza total” la situación en que los ingresos son inferiores al valor de una canasta básica de bienes y servicios, tanto alimentarios como no alimentario (Bárcena, Prado y León, 2010, p. 25).

Se observa que ambas definiciones no exclusivamente suponen juicios de pobreza o insuficiencia de recursos sino que también asumen el de exclusión social.

Después de esta aclaración se muestra el Figura 2 sobre la evolución de los datos en referencia a ambos conceptos desde el año 1980 hasta el 2012.

(En porcentajes y millones de personas)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a Estimación correspondiente a 18 países de la región más Haití. Las cifras sobre las secciones superiores de las barras representan el porcentaje y número total de personas pobres (indigentes más pobres no indigentes). Las cifras relativas a 2012 corresponden a una proyección.

Figura 2. Evolución de la pobreza y la indigencia –1980/2012–. Fuente: CEPAL

Se puede observar que la evolución está siendo positiva, disminuyendo los altos índices de pobreza e indigencia, pero aun así, las estadísticas indican que en Latinoamérica en el 2012, existía un total 28,8 % de personas en situación de pobreza e indigencia, que traducido son 167 millones de personas que se encuentran en esta misma situación. Como factor positivo es curioso observar que en el periodo del 1990-2002 se incrementó la población de América latina considerablemente reduciéndose el porcentaje de personas pobres e indigentes. Es en el decenio posterior 2002-2012 en el que los descensos, tanto en millones de personas pobres e indigentes como en porcentaje, van a la par. Se entiende que, en el decenio 1992-2002 se aplicaron las políticas para la reducción de la pobreza con mayor éxito que en el decenio siguiente.

En la Tabla 1, se expone la distribución de la situación de la pobreza e indigencia por países.

La Tabla 1 analiza la situación de pobreza e indigencia entre los países de América Latina y el Caribe entre los años 2002, 2010 y 2011, donde los mayores porcentajes de pobreza e indigencia se encuen-

Tabla 1. Situación de pobreza e indigencia -2002, 2010 y 2011**AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES): PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA E INDIGENCIA, ALREDEDOR DE 2002, 2010 Y 2011**
(En porcentajes)

País	Alrededor de 2002			Alrededor de 2010			2011		
	Año	Pobreza	Indigencia	Año	Pobreza	Indigencia	Año	Pobreza	Indigencia
Argentina ^a	2004	34,9	14,9	2010	8,6	2,8	2011	5,7	1,9
Bolivia (Est. Pluri. de)	2002	62,4	37,1	2009	42,4	22,4
Brasil	2001	37,5	13,2	2009	24,9	7,0	2011	20,9	6,1
Chile	2000	20,2	5,6	2009	11,5	3,6	2011	11,0	3,1
Colombia ^b	2002	49,7	17,8	2010	37,3	12,3	2011	34,2	10,7
Costa Rica ^c	2002	20,3	8,2	2010	18,5	6,8	2011	18,8	7,3
Ecuador ^a	2002	49,0	19,4	2010	37,1	14,2	2011	32,4	10,1
El Salvador	2001	48,9	22,1	2010	46,6	16,7
Guatemala	2002	60,2	30,9	2006	54,8	29,1
Honduras	2002	77,3	54,4	2010	67,4	42,8
México	2002	39,4	12,6	2010	36,3	13,3
Nicaragua	2001	69,4	42,5	2009	58,3	29,5
Panamá	2002	36,9	18,6	2010	25,8	12,6	2011	25,3	12,4
Paraguay	2001	61,0	33,2	2010	54,8	30,7	2011	49,6	28,0
Perú ^d	2001	54,7	24,4	2010	31,3	9,8	2011	27,8	6,3
República Dominicana	2002	47,1	20,7	2010	41,4	20,9	2011	42,2	20,3
Uruguay ^a	2002	15,4	2,5	2010	8,6	1,4	2011	6,7	1,1
Venezuela (Rep. Bol. de)	2002	48,6	22,2	2010	27,8	10,7	2011	29,5	11,7

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.

^a Áreas urbanas.

^b Cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia.

^c Las cifras de 2010 y 2011 no son estrictamente comparables con las de años anteriores.

^d Cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú.

En América Latina existen altos grados de exclusión, lo que implica que no todas las personas puedan acceder a los bienes y servicios sociales. Esta situación favorece que aumente la pobreza. La exclusión impacta en 4 áreas: Económica, política, social y cultural.

Esta marginación siempre recae en los colectivos sociales más vulnerables de la estructura social como son:

1. Las mujeres²⁵: Por su condición se les margina. En Latinoamérica, el machismo ha limitado y sigue limitando a las mujeres de sus derechos como persona. Hace años que se está luchando contra ello desde la visión de la equidad de género. En la 49ª Conferencia de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, algunos datos recogidos estimaron que:

Del 50% de las mujeres mayores de 15 años no tenían ingresos propios, mientras que solamente el 20% de los hombres se encontraba en esa misma situación. En cuanto a la tasa de participación de las mujeres en la actividad económica, en 1990 era de 38%, y en 2002 fue de un 50%. (CEPAL, 2005, párr. 5).

2. Discapacitados: Son un colectivo que regularmente se encuentra invisibilizado, predominando la lástima y la caridad. Según un reporte de la ONU, unos 50 millones de habitantes de Latinoamérica padecen de algún tipo de discapacidad. Rescatamos una frase sintética y clara de situaciones que vive la gente, cuando la autogestora de las personas con discapacidad de Panamá, Hayde Beckles, dijo “Soy mujer, soy negra y tengo una discapacidad. ¿Cómo no voy a ser pobre?” (Samaniego, 2006, p. 93).

3. Campesinos: En muchas de las regiones Latinoamericanas, este colectivo es abundante y viven en las áreas rurales, generalmente sufren condiciones de más pobreza, inclusive en comparación con aquellos pobres de las áreas urbanas. Por ejemplo, Guatemala y Honduras tienen mitad de su población viviendo en áreas rurales. La generalidad de los informes de los organismos internacionales identifican grandes desigualdades dentro de los mismos países entre el sector rural y urbano, es decir, las regiones de un mismo país no tienen igualdad de condiciones. Según el sociólogo, Emilio Klein, miembro del Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe - PREALC - de la Oficina

25 Contemplado en convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer (1979). Se manifiesta la eliminación de todo concepto estereotipado en la esfera de la enseñanza.

Internacional del Trabajo dijo: “Hoy día viven en las áreas rurales de América Latina casi 130 millones de personas, lo que representa alrededor del 30% de todos los habitantes de la región” (Klein, 1993, p.72).

4. Niños y niñas: Son millones los que se encuentran en las calles trabajando como medio de subsistencia, con lo que su derecho a ser niños es vulnerado. Esta situación incide, por ende, en la pobreza de los países. Según la Organización Internacional del Trabajo –OIT- “el trabajo infantil²⁶ afecta a unos 115 millones de niños en todo el mundo” (Centro Interamericano de estudios de seguridad social, n.d, párr.1) recalcando que ese número representa más de la mitad de todos los trabajadores infantiles del mundo, que en otras palabras, son 215 millones. Se ratifica, en el Informe Mundial sobre Trabajo Infantil (2010), que dos tercios de los menores que laboran, no tienen ninguna remuneración, siendo las niñas las más afectadas.

5. Indígenas y minorías étnicas: Los pueblos indígenas son marginados y excluidos por las sociedades latinoamericanas, y las minorías étnicas se encuentran en una situación similar a los pueblos indígenas con la desventaja que son minoría. En América Latina existen actualmente 522 pueblos indígenas. Según los censos oficiales elaborados entre 2000 y 2008, “el total de población indígena identificada en América Latina es de 28.858.580, mientras que en Latinoamérica habitan 479.824.248 personas. Esto supone un porcentaje de población indígena identificada del 6,01%” (UNICEF, FUNPROEID y AECID, 2009, p.2).

6. Personas de la tercera edad: Catalogados como ciudadanos no productivos. La orientación economicista predominante, hace que estas personas ya no tengan valor en la productividad de un país.

26 Contemplado en la Convención sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999).

Se observa que el respeto por la multiculturalidad o diversidad, se convierte en puro discurso teórico que no en todos los casos se llevan a la realidad.

La inequidad y la injusticia predominan en la mayor parte de los países latinoamericanos incidiendo en la pobreza de éstos, desafortunadamente en estos países no se ha avanzado como debería haber sido en la igualdad de oportunidades y derechos. La igualdad y la libertad, son dos pilares de la democracia, que en América Latina se han convertido en propiedad de algunos que pueden pagar por ella. En la realidad son más las personas que están sujetas a injusticias – humanas, sociales y económicas- y negación en el desarrollo de sus dignidad humana.

Otro factor que afecta en la situación de pobreza, es la dependencia económica y política. En la mayoría de ocasiones, las decisiones tomadas en materia económica y política están fuera de los límites de la misma región, por lo que son descontextualizadas e inapropiadas al contexto de pobreza de estos países, como por ejemplo, relaciones de intercambio desigual o usurpación de recursos propios.

Otras causas que agudizan esta situación son: la corrupción, nivel de violencia y las consecuencias negativas del neoliberalismo. En resumen, la corrupción y la baja responsabilidad de la justicia se hace patente desde el Estado, aunque también es reconocida desde otros sectores como la sociedad o el sistema judicial. En cuanto a la violencia –robos, secuestros, narcotráfico, pandillas juveniles, trata de mujeres entre otras manifestaciones– en América Latina existe un incremento, lo cual supone una de las grandes dificultades para eliminar las barreras acerca de la pobreza. Por último, el neoliberalismo en Latinoamérica se olvida de los sectores marginados y excluidos, donde sus intereses, necesidades y derechos, quedan al margen, es decir, se prefiere invertir en estabilidad económica y no en beneficio de lo social.

Como expresa la Conferencia Rio+20²⁷; La crisis que exista a nivel global es también una crisis en educación, asumida como educación a lo largo de la vida. Con respecto a la educación, existen países que ofertan gratuidad total, así como países donde el 50% no puede asistir por falta de escuelas y recursos humanos. Por regla general, son los sectores desfavorecidos los que acaban situándose en una situación de no igualdad. Esta Conferencia fue un espacio relevante “La educación que queremos para todos” en rescatar la noción de Educación como Derecho Humano, promoviendo transformaciones del orden social, con mayores miras de justicia social (ONU, 2012). En la conferencia se solicitaba una educación en estos términos:

Pertinente, relevante, transformadora, crítica, debe tener como fin máximo la promoción de la dignidad humana y la justicia social y ambiental. La educación, derecho humano promotor de los demás derechos, debe asumir a niños, niñas, jóvenes y personas adultas como sujetos del derecho promover la interculturalidad, la igualdad, la equidad de género (...) que potencie el sentido de autonomía, solidaridad y diversidad que expresan los nuevos movimientos sociales (Céspedes, 2013, p. 14).

Como recoge la UNESCO (2008, párr.1):

En América Latina, alrededor de un 3% de la población en edad de cursar la educación primaria está excluida y, aunque no se cuenta con datos desagregados, hay bastante acuerdo respecto a que un importante porcentaje de quienes están fuera del sistema son niños y niñas con discapacidad.

27 El grupo de trabajo de educación con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río +20 está formado por: El Consejo Internacional de Educación de Personas Adultas (ICAE), el Foro Mundial de Educación (FME), la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), el Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL), la Jornada de Educación Ambiental para Sociedades Sustentables y Responsabilidad Global, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), la Internacional de la Educación, la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM).

La educación, a la vez que ser un derecho fundamental, es el eslabón para el crecimiento, la equidad y la justicia en la sociedad. Apoyándose de nuevo, en la síntesis del documento de la ONU (2010, pp. 19-20) acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en materia educativa dice que:

En América Latina y el Caribe se han registrado importantes avances en materia de expansión de la cobertura y del acceso educativo. En relación con el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, la región ya a comienzos de la década de 1990 había logrado prácticamente la universalización del acceso a la educación primaria. Hacia 2007 y 2008 una gran mayoría de los países exhibían tasas netas de matrícula cercanas o superiores al 90% y prácticamente en todos ya se había logrado la paridad de género. Pese a dicho logro, la progresión y conclusión de la educación primaria distaba de ser óptima. Dos décadas después la región ha anotado enormes logros en esta materia, pero no se vislumbra que sea capaz de universalizar la conclusión del ciclo primario, pese a que algunos países probablemente lo logren. En efecto, el promedio simple de 18 países latinoamericanos indica que el 89,6% de los jóvenes de entre 15 y 19 años había completado el ciclo de educación primaria, cifra que se eleva al 93,1% cuando se considera el promedio ponderado, debido principalmente a las elevadas tasas de culminación que se registran en el Brasil y México. A pesar de que en 5 de esos 18 países entre el 12% y el 38% de los niños y niñas no culmina el ciclo primario, la situación regional respecto de la educación primaria es buena, si bien el ritmo de progreso hacia la universalización entre 1990 y 2007-2008 fue de un 83%, menor que el esperado para que la región logre el objetivo de universalización del ciclo primario.

Si bien se ha conseguido grandes avances, los resultados son insuficientes para alcanzar el nivel educativo mínimo. A lo que se suma algunas de las situaciones, anteriormente citadas, sobre el acceso a la educación de las mujeres frente a los hombres, las poblaciones de las zonas rurales y urbanas, los pobres y otros estratos socioeconómicos, indígenas y no indígenas, entre otras situaciones discrimi-

natorias. Otros desafíos que también cita el documento de la ONU (2010, p.12) son:

La baja cobertura de la enseñanza preescolar, las bajas remuneraciones y el escaso reconocimiento de la labor docente, las brechas en materia de introducción y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y, en gran medida como consecuencia de todo lo anterior, la falta de vinculación de la educación secundaria y postsecundaria con el mercado laboral, lo que se ve reforzado por el lento crecimiento de la oferta de empleos productivos y de buena calidad.

Pese a los avances conseguidos en los últimos años, y existiendo una voluntad significativa en las regiones latinoamericanas para construir una educación inclusiva fortaleciendo las estructuras sociales, organizaciones internacionales y gobiernos, la situación de la educación dista mucho de ser satisfactoria. Varios motivos fundamentan esta afirmación como son la educación preescolar minoritaria, el bajo índice de finalización de estudios primarios, baja cobertura en la educación secundaria, la calidad de la educación deficitaria, la inequidad en el acceso, el alto índice de adultos sin alfabetizar y los que están alfabetizados necesitan de formación profesional (Velaz, 2005, p.9).

En la mayoría de reportes internacionales existe un compromiso por la educación inclusiva, pero sigue patente la concepción generalizada de la dualidad entre educación especial y educación “normal”, es decir, la inclusión de niños con diferentes capacidades no tienen cabida en las escuelas ordinarias. Además, la discapacidad es entendida, por grandes sectores de la sociedad desde una perspectiva médico-tradicional, limitando así sus condiciones humanas. Es importante, insistir en el arraigo histórico que existe en muchas regiones latinoamericanas, haciendo persistir una falta de cultura inclusiva y reconocimiento de derechos.

Los datos recopilados y resumidos anteriormente, reflejan la realidad que angustia a millones de personas en todo el continente.

Permitiendo identificar las causas de esta situación relacionadas con la pobreza y la inclusión educativa.

La Secretaria Ejecutiva de la CEPAL (2012, párr.5) Alicia Bárcena:

Las actuales tasas de pobreza e indigencia son las más bajas observadas en las últimas tres décadas, lo que es una buena noticia para la región, pero aún estamos frente a niveles inaceptables en muchos países. El desafío es generar empleos de calidad en el marco de un modelo de desarrollo orientado a la igualdad y la sostenibilidad ambiental”, estos datos reflejan que “la región finalizará este año con 167 millones de personas en situación de pobreza, un millón de personas menos que en 2011, lo que equivale a un 28,8% de los habitantes. El número de personas en extrema pobreza o indigencia se mantendrá estable en 2012, sumando 66 millones, la misma cifra que en 2011.

A pesar de los tratados, programas y planes de los diversos organismos internacionales y de los gobiernos, siguen persistiendo grandes niveles de inequidad social en gran cantidad de países. Existirá progreso cuando el número de personas pobres disminuya y aquellos con insatisfacción de necesidades básicas cuenten con la calidad requerida.

Según Feres y Mancero (2001, p. 16):

La educación constituye un requerimiento mínimo para que las personas puedan incorporarse adecuadamente a la vida productiva y social. Junto con la familia, la escuela es el agente socializador más importante, “al punto que las deficiencias que se experimenten en cualquiera de estos ámbitos, particularmente en edades tempranas, tendrán consecuencias negativas que a la vida activa” (CEPAL / PNUD, 1989). En base a esto, decimos que la falta de educación representa una severa limitación para poder escapar de la pobreza, y puede generar un círculo de perpetuación de la misma.

Se concluye expresando que la situación de la educación en América Latina y el Caribe está desarrollándose de una forma ade-

cuada si bien, debido a factores externos en la materia que nos compete, dista mucho de alcanzar los objetivos en los plazos previstos, al igual que en el contexto europeo.

1.5. Declaraciones, pactos, convenciones y documentos en materia de educación inclusiva

Los derechos en materia de inclusión han sido reflejados a través de diferentes reconocimientos en declaraciones, pactos, convenciones y documentos de otra índole con el objetivo de asegurarlos, reconocerlos y se hagan efectivos.

A continuación, se muestra un listado que resume aquellas declaraciones, pactos, convenciones y documentos relacionados específicamente a la educación inclusiva –y en términos sociales–.

Cuadro 5. Declaraciones, pactos, convenciones y documentos en materia de educación inclusiva

Declaraciones, pactos, convenciones y documentos	Año	Declara:
Declaración Universidad de Derechos Humanos	1948 (Artículos 7 y 26)	-Todos iguales ante la ley. Contra toda discriminación -Toda la persona tiene derecho a la educación
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966 (Artículo 18)	-Derecho equitativo y satisfactorio para toda persona
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966 (Artículo 13)	-Derecho para todas las persona a la educación (primaria, secundaria, superior)
Declaración sobre los Derechos del Retrasado Mental	1971 (Artículo 2)	-Protección de los derechos para el retrasado mental. Derecho a la educación para el desarrollo de su capacidad y sus aptitudes.

Cuadro 5 (Continuación)

Declaraciones, pactos, convenciones y documentos	Año	Declara:
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	1979 (Artículo 10)	-Igualdad de derechos para el hombre que para la mujer en la esfera de la educación -Los programas en materia de educación deberán integrar a personas discapacitadas.
Declaración de Sunberg	1981 (Artículos, 6,7 y 9)	-Se elaboraran programas educativos desde las primeras edades -Habrá profesionales cualificados para las necesidades de las personas con discapacidad
Convención sobre los Derechos del Niño	1989 (Artículo 23)	-Atención a las necesidades especiales del niño en la esfera educativa -Todas las personas deberán estar en situación de aprovechar las oportunidades educativas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje
Declaración de Jomtiem sobre la EPT	1990 (Artículo 1, 2 y 3)	-Compromiso con la educación básica. -La educación básica para todos los niños, jóvenes y adultos desde el plano de equidad
Las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad	1993 (Norma 26)	-Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir todo el apoyo educativo que requieran

Cuadro 5 (Continuación)

Declaraciones, pactos, convenciones y documentos	Año	Declara:
La Declaración de Salamanca sobre “Necesidades educativas especiales”	1994 (Artículos 2 y 3)	-Todos los niños tienen un derecho a la educación -Con independencia de sus diferencias o dificultades individuales
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad	1999 (Artículo 3)	-Inclusión de las personas con discapacidad en la esfera educativa sin ningún tipo de discriminación
El Fórum para la Educación Mundial de Dakar	2000 (Objetivos 1 y 5)	-Atención de la primera infancia y la educación para todos - Igualdad de género
Convención por la discapacidad	2005 (Artículo 24)	-Igualdad de acceso para todos (personas con o sin discapacidad)
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo	2006 (Artículo 24)	-Derecho de las personas con discapacidad a la educación. Derecho sin discriminación e igualdad de oportunidades
Declaración de Lisboa	2007	-Derecho a ser respetados y a la igualdad de oportunidades para todos/as -Educación inclusiva como beneficiosa para todos/as
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	2008 (Artículo 24)	-Derechos de las personas con discapacidad a la educación

Cuadro 5 (Continuación)

Declaraciones, pactos, convenciones y documentos	Año	Declara:
Conferencia Internacional de Educación	2008	-Educación de calidad para todos respetando la diversidad -Culturas y entornos escolares adaptados a los niños/as -Lucha por la desigualdad social y niveles de pobreza -Derechos de las personas con discapacidad a la educación.
Foro Europeo de la Discapacidad (EDF). Educación Inclusiva. De las palabras a los hechos.	2009 (Punto 24.1/24.2/24.3)	- Las personas con discapacidad podrán acceder a una educación inclusiva

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar, en palabras de Beltrán y San Martín (2002, pp.17-18) la educación en la sociedad actual debería situarse “en relación con los otros” refiriéndose a que:

No estamos solos en el mundo, por tanto, es fundamental aprender a convivir con los demás (...). Convivir con los otros, con los demás, no significa estar “junto a”, sino fundamental respetar y comprender intelectualmente e institucionalmente una situación, sus diferencias, la genealogía de sus circunstancias vitales...

Pretendiendo un ideal de educación que “integre fines comunes de inclusión y la interculturalidad, ya que ambos comparten el compromiso de transformación de la educación en valores y actitudes democráticos de igualdad, respeto, autonomía y solidaridad” (Sales, 2001, p.68).

Después de acercarse a través de este capítulo al estado de la cuestión sobre la fundamentación del derecho a la educación, la evolución del concepto de educación inclusiva, áreas de desarrollo prioritario en inclusión, metas y desafíos y el proceso inclusivo en

América Latina, se pasará a tratar uno de los aspectos relevantes del trabajo: los programas y planes referentes a la educación inclusiva de los sistemas nacionales, iniciativas regionales y por parte de los organismos Internacionales de los países de América Latina.

Capítulo II

Programas y planes oficiales de educación inclusiva en América Latina

*“Es Sudamérica mi voz.
Es mi país fundamental de norte a sur,
de mar a mar”.*

Mercedes Sosa.

En este libro se emplea el concepto de “inclusión educativa” –y/o escuela inclusiva–, dado que la misma es una apuesta a nivel internacional que reconoce los derechos de todas las personas excluidas de los servicios básicos a ser atendidos en igualdad de condiciones. En este caso, la inclusión educativa pretende garantizar el derecho a la educación para todos/as sin distinción de ningún tipo. En el contexto que nos ocupa, Ecuador está comenzando a utilizar el término inclusión haciendo referencia a los niños con necesidades educativas especiales. En esta obra se ha incluido a los niños con necesidades educativas especiales y a grupos minoritarios en riesgo de exclusión con el fin de atender a todas aquellas personas que viven en situación de vulnerabilidad o que sufren cualquier tipo de discriminación educativa y social (personas indígenas, refugiadas y con una orientación sexual diferente a la esperada por su sexo). Posteriormente, se explicará la política educativa por la que se rige Ecuador, donde se expondrán los Planes educativos vigentes y la Ley Orgánica de Educación Intercultural actual los cuales aluden a una ética de la inclusión.

Una de las expresiones más importantes sobre inclusión son las políticas públicas, impulsadas por los Estados y organismos de

cooperación multilateral, es decir, aquellos que trabajan en el ámbito internacional. Las políticas públicas, son los indicadores visibles del Estado de avance de los países para desarrollarse en temas de educación inclusiva. Las iniciativas existentes operan a distintas escalas territoriales, ya sea en el ámbito nacional, o en dos o más países –ámbito regional–. En el ámbito nacional, generalmente, las propuestas son llevadas a cabo por los ministerios de educación en el marco de programas gubernamentales, en cambio, en lo regional intervienen actores de carácter intergubernamental, organismos no gubernamentales y agencias de cooperación internacional.

En este capítulo se analizarán aquellos programas y planes públicos desarrollados en los países de Latinoamérica y el Caribe –LAC–²⁸, tanto nacionales como regionales y los existentes en Organismos Internacionales.

Previamente, es importante definir ambos conceptos con los que se trabajará: programa y plan.

La Real Academia Española (RAE) define:

Programa –del latín programa–, como “Previa declaración de que se piensa hacer en alguna materia”. Cuando el programa es adjetivado como “educativo”, por su lado, De la Orden (1985, p. 133) lo concreta como “...cualquier curso de acción sistemática para el logro de un objetivo o conjunto de objetivos”, por otro lado, Pérez Juste (1995) lo define como “documento intencional y técnicamente elaborado consistente en un plan de actuación al servicio de metas pedagógicas valiosas” (Lukas y Santiago, 2009, p. 127).

Plan como “Modelo sistemático de una actuación pública o privada, que se elabora anticipadamente para dirigirla y encauzarla”. En términos educativos, García (2004, pp. 31-32) lo delimita como:

28 Los países de Latinoamérica y el Caribe son: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Brasil y Ecuador.

Proceso técnico, socio-político y cultural, que permite resolver problemas educativos complejos y orientar el desarrollo de la educación mediante la instrumentación de políticas y estrategias apropiadas, en un horizonte de tiempo dado y en un espacio físico- geográfico definido.

2.1. Programas y planes nacionales públicos

En este apartado se expondrán las políticas educativas impulsadas por los respectivos países del LAC con respecto a los programas y planes. Se dividirá el contenido atendiendo a tres categorías: alfabetización, calidad de la enseñanza y la atención a la primera infancia. Estas categorías han sido incluidas apoyándose en los parámetros de la Organización de los Estados Iberoamericanos –OEI– para la Educación, Ciencia y Cultura sobre los Sistemas Educativos Nacionales y los Ministerios de Educación de los países, puesto que se vinculan al ámbito educativo/inclusivo.

Las tres categorías tomadas de la OEI son el esquema en el que se basa este capítulo. Considerando que la información presentada por esta organización no recoge toda la documentación que requiere este análisis, se recurre a otras fuentes como los Ministerios de Educación de los diferentes países e instituciones competentes que disponen de los registros y datos necesarios.

A continuación, se inicia la revisión desde la perspectiva nacional de cada uno de los países:

2.1.1. Argentina

Este país además del Ministerio de Educación encargado de los temas exclusivamente educativos cuenta con la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas que ayuda a desarrollar una serie de planes y programas socioeducativos y de inclusión. La política educativa del país se rige por la Ley Nacional N° 26.206 de Educación, donde su artículo cuarto indica que:

El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de

proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias (Ley de Educación Nacional, p.1).

Entre sus fines y objetivos que hacen referencia a:

Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales, garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad y asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo (Ley de Educación Nacional, p. 2).

La información recogida sobre los planes y programas en materia educativo/inclusiva en Argentina son:

a) Alfabetización:

Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos (2003-2012). Sigue la metodología del programa de alfabetización “Yo sí puedo”²⁹ cubano. Éste es un programa de alfabetización desarrollado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño –IPLAC– de Cuba, que combina números y letras para enseñar a leer y a escribir a personas adultas en el transcurso de 7 semanas, mediante la utilización de recursos audiovisuales como la televisión y reproductoras de video. El programa ha sido aplicado en varios países de América Latina y el Caribe (UNESCO-UIS, 2013).

29 Es “un programa de alfabetización desarrollado por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC) de Cuba, que combina números y letras para enseñar a leer y a escribir a personas adultas en el transcurso de 7 semanas, mediante la utilización de recursos audiovisuales como la televisión y reproductoras de video. El programa ha sido aplicado en varios países de América Latina y el Caribe” (UNESCO-UIS, 2013, p. 14). En el punto 2.1.6 se explicará dicho programa en profundidad.

En Argentina, en el año 2012 comenzó una nueva etapa, donde ampliaron el programa a más localidades, entre ellas, la patagónica Argentina de San Martín de los Andes. Se piensa la alfabetización como paso inicial que dará continuidad a la educación general básica. Tiene como objetivo reinsertar aquellos jóvenes y adultos en la educación básica que por cualquier razón no pudieron en su momento hacerlo y, de esta manera, poder mejorar el índice de alfabetismo en el país. Entre sus propósitos se encuentra:

Elevar el índice de alfabetismo de la población de 15 años y más, fortalecer y consolidar el Sistema de Educación de Jóvenes y Adultos, favorecer la continuidad de la escolaridad básica para jóvenes y adultos y promover la participación en el programa de las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, preferentemente, con experiencia y actividad en el ámbito de la educación de jóvenes y adultos (Ministerio de Educación Argentina, 2013, párr.10).

b) Calidad de la enseñanza:

Plan de deserción Cero (??-??)³⁰: Se fundamenta en que todos los niños y niñas tienen que alcanzar los aprendizajes básicos para seguir su trayectoria educativa sin obstáculos, de tal forma, que es importante que exista un análisis de las necesidades de aprendizaje de los niños/as y una propuesta que atienda sus necesidades. Su objetivo es reinsertar al sistema educativo quien esté fuera de él.

- Programa integral para la igualdad educativa –PIIE– (2004-2007): Desarrollado “por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del país articulado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales”. Contempla un abordaje integral de la inclusión escolar de los niños y jóvenes de entre 11 y 18 años. Estuvo destinado a fortalecer aquellas instituciones educativas urbanas y urbano-marginales que atienden a niños/as en

30 Los signos de interrogación indicarán que no se han encontrado fechas de inicio y/o finalización del plan o programa en cuestión. Esta explicación será válida para todos los planes y programas que se analizarán en este capítulo.

circunstancias de vulnerabilidad social. Es un programa “destinado prioritariamente a la promoción de la justicia social en el campo educativo, lo cual implica una política de inclusión y de ejercicio de derechos, particularmente el derecho a educarse” (DINIECE, 2005, p.23). Se basa en el principio de igualdad, garantizando la igualdad de oportunidades educativas en el acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo.

- Programa Nacional de Educación en Contextos de Encierro –PMEEPyM- (2004-2007): Destinado a “garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, promoviendo su formación integral y desarrollo pleno” (Ministerio de Educación Argentina, 2013, párr.1).
- Programa Nacional de Inclusión Educativa (2004-2007): La inclusión educativa es una de las estrategias clave de la política educativa nacional. Se ocupa de las necesidades de aquellos sectores más vulnerables asegurando su inclusión y permanencia escolar. El Programa, dio respuesta a la exclusión educativa y social de niños de 11 a 18 años que se encontraban fuera del sistema escolar, con el objetivo que todos los niños/as y jóvenes pudieran completar sus estudios obligatorios, creando estrategias que permitieran integrar a alumnos con diferentes trayectorias escolares y sociales en el menor tiempo posible, evaluándolos según su situación en particular.
- Programa Nacional de Educación Solidaria (2013-??): “La Ley de Educación Nacional ha incluido explícitamente la propuesta del aprendizaje-servicio -art. 32, g y 123- reconociendo y valorando (...) iniciativas solidarias educativas” (Ministerio de Educación Argentina 2013, párr.2). Sus objetivos son:

Promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana a través de la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio, en todas las escuelas e instituciones de Educación Superior, de gestión estatal o privada”, y “articular los esfuerzos solidarios de las organizaciones de la sociedad civil

en beneficio de la equidad y la calidad educativa con las acciones del Ministerio y con el sistema educativo formal (2013, párr.3-4).

- Programa conectar en igualdad (2010): Este programa es “creado en el 2010 a través del Decreto N° 459/10 de la Presidenta de la Nación (...) gestionado por Ministerio de Educación, la administración Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Jefatura de Gabinete Ministros”. Son tres aspectos a los que se dirige: mejorar la calidad de la educación, asegurar la equidad en el acceso a la sociedad de la información y promover la integración social de toda la población. Tiene el objetivo de entregar una “netbook” a todos los estudiantes y docentes de las escuelas públicas secundarias, de educación especial, y de los institutos de formación docente (Ministerio de Educación Argentina, n.d, párr.1). Una de sus principales metas es proporcionar una herramienta a todos los jóvenes del país con el fin de disminuir la desigualdad digital entre toda la población. La formación docente es uno de los pilares más importantes del Programa.
- Programa Nacional “Aprender enseñando” (2003-2007): “Se inscribe dentro de la Secretaría de Educación de la Nación, y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación”. Tuvo como objetivo “brindar apoyo pedagógico y socioafectivo a niños y jóvenes (entre 6 y 18 años) en situación de vulnerabilidad educativa, social y económica, a efectos de minimizar situaciones de repitencia y deserción, así como promover la reinserción de alumnos que hubieran abandonado sus estudios” (FOPEA, 2006, párr. 10-11), con el fin de reincorporarlos y ayudarlos para que prosigan sus estudios. El programa se rige por el principio de equidad, queriendo que los jóvenes permanezcan en el sistema educativo un periodo adecuado que les permite aprender una serie de estrategias pedagógicas para el éxito de su proceso de enseñanza/aprendizaje.

- Programa “Todos pueden aprender”: Programa finalizado. Destinado principalmente a estudiantes en situación de pobreza que se encuentran en las escuelas primarias, dando respuesta a los problemas -repitencia, sobreedad, abandono- que han tenido en su recorrido escolar, con el objetivo final de responder a una educación de calidad que contenga aprendizaje significativos.

c. Atención a la primera infancia:

- Programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros años” (2005): Este programa se propone instalar como política pública el desarrollo integral de los infantes, garantizando los derechos de los niños y niñas. Está implementándose en todas las provincias del país a través de acciones coordinadas entre los ministerios de Desarrollo Social, Educación y Salud y Ambiente de la Nación. Su propósito es:

Promover el desarrollo de los niños/as y de quienes se ocupan de su educación, ejecutando diferentes estrategias orientadas a la sensibilización de la población acerca de la importancia de los primeros años de vida y el papel prioritario de los adultos en esta etapa de la infancia (Ministerio de Educación Argentina, n.d, párr.1).

2.1.2. Bolivia

En Bolivia, el Ministerio de Educación desarrolla una serie de planes y programas que pertenecen a su propuesta de política educativa (2006-2010) sobre el Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia (Villegas, 2006) apostando por la evolución del sistema educativo de calidad que se dirija hacia la igualdad de oportunidades educativas para toda persona excluida de la educación proporcionando la continuidad formativa.

a) Alfabetización:

- Programa Nacional de alfabetización “Yo sí puedo” (2007-2012): Actualmente sigue el programa con un seguimiento post-alfabetización. “La repartición a cargo de las normas y

políticas sobre la alfabetización en el país, es a través de la Dirección General de Alfabetización dependiente del Viceministerio de Educación Escolarizada y Alfabetización” (Ministerio de Educación Bolivia, n.d, p.2). Tiene como objetivo comenzar el proceso de eliminación del analfabetismo absoluto y funcional, perteneciente a sectores marginados y excluidos del sistema educativo. Entre sus objetivos específicos es importante resaltar que pretende la mejora de la calidad, acceso y permanencia de sectores excluidos –principalmente para los pueblos indígenas–, y promover la integración y formación de personas con necesidades educativas especiales, en el programa de alfabetización y en la sociedad en general.

b) Calidad de la enseñanza:

- Plan Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión social PRONTIS (2013): Se basa en tres principios, entre los cuáles se encuentra el de “Imparcialidad”. Éste se dirige a “la selección de las localidades rurales para ser favorecidas, basándose en los criterios de igualdad de oportunidades, evitando cualquier tipo de exclusión por género o preferencias de estas áreas” (Portal Jurídico Bolivia, n.d, párr. 4).
- Programa social para la Inclusión de personas con discapacidad de las zonas rurales (2006-2016): Organizado por la Región latinoamericana de la Organización Mundial de Personas con Discapacidad –RLOMPD- y la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad – COBOPDI-. Su objetivo es “fomentar el reconocimiento de la dignidad y los derechos de la persona con discapacidad, apoyar su rehabilitación y capacitación laboral, generando empleo digno que contribuya a mejorar sus condiciones de vida y posibilidades de inclusión social” (RLOMPD y COBOPDI, 2006, p.4).
- Programa Nacional de atención a niños y niñas menores de seis años –PAN- : Su propósito es “la creación de una “cultura del niño” a fin de promover el respeto de sus derechos además de garantizar servicios de atención integral aumen-

tando la calidad y cobertura actuales” (OEI, n.d, párr.8). Una de sus acciones es favorecer el aprendizaje –educación inicial–, brindándoles la atención integral adecuada que requieren.

c) Atención a la primera infancia: No se han encontrado programas y planes al respecto.

2.1.3. Chile

El Ministerio de Educación del país prioriza en la etapa de la infancia y adolescencia, a través de su política educativa (2001-2010). Disponen de una serie de disposiciones éticas y operativas permitir hacer una política pública que garantice, el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los todos los niños/as y jóvenes Chilenos. Considera a todos los niños/as y adolescentes según sus derechos frente al Estado, la familia y la sociedad, y no en sus carencias.

Enfatiza que ser niño/a o adolescente, no es ser “menos adulto”, ya que la niñez y la adolescencia no son sólo etapas de preparación para la vida adulta, sino que tienen el mismo valor que cualquier otra etapa de desarrollo de la vida (Gobierno de Chile, 2000, p.5).

Esta política tuvo la función de orientar y articular acciones con los actores gubernamentales iniciando propuestas que velaran por la infancia y la adolescencia.

a) Alfabetización:

- Campaña de alfabetización “Contigo Aprendo” (2003-2009): “Organizada por el Programa Chile califica y la Coordinación Nacional de Educación de Adultos del Ministerio de Educación”. Se desarrolló anualmente en las regiones con mayores niveles de analfabetismo. Sus beneficiarios fueron personas mayores de 15 años que no asistieron a la escuela o no completaron 4° año de educación básica, con el objetivo de dar continuidad a sus estudios. Fue una alternativa educativa, no formal y gratuita, para aquellas personas analfabetas o con

muy baja escolaridad, que vivían en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y precaria integración sociocultural, proporcionándoles herramientas fundamentales para dar un impulso positivo a su calidad de vida. Como acción educativa, la campaña fue una oportunidad real para aprender a leer y a escribir por primera vez superando niveles iniciales de competencias básicas como la lectura, escritura y la matemática.

b) Calidad de enseñanza:

- Programa de Educación Intercultural Bilingüe PEIB (2010-2017):
 - Se ubica en el año 1996, a raíz de la Ley 19.253 o Ley indígena, que tiene como objetivo la ejecución de un sistema educativo que responda a la diversidad cultural de los pueblos indígenas presentes en el país. Es una propuesta pedagógica que involucra las particularidades de las culturas indígenas en el contexto del proceso educativo de los niños/as indígenas y no indígenas. Este programa se rige por tres ejes: “la participación comunitaria, la contextualización curricular, y el fortalecimiento de las lenguas indígenas” (MINEDUC, n.d, pp.12-15).
- Programa Orígenes (2001): Este programa:
 - Se implementa con la coordinación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena –Conadi–, el Ministerio de Planificación –Mideplan– y subejecutado por el Ministerio de Agricultura –Minagri– a través del Instituto de Desarrollo Agropecuario –Indap–, la Corporación Nacional Forestal, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud (Gobierno de Chile, s.f. párr.1).

Pretende el desarrollo integral de las comunidades indígenas rurales y el desarrollo cultural especialmente de los Aymara, Atacameños y Mapuches, fortaleciendo su cultura, diseñando una propuesta pedagógica que mejore la calidad en los aprendizajes de los niños/as descendientes de estas comunidades.

- Programa de capacitación “Transición para la vida adulta” de personas con discapacidad intelectual: Sus dos objetivos estratégicos fueron:
 - a. Planificar, preparar e instalar de manera gradual y progresiva lineamientos curriculares y de gestión en diferentes áreas de acción institucional con el propósito de que la comunidad educativa contribuya a mejorarlos, enriquecerlos y validarlos, atendiendo a la diversidad del alumnado, a los requerimientos de sus familias y también a las particularidades y requerimientos del contexto en que van a desarrollarse dichas acciones.
 - b. Recoger información que permita diseñar estrategias, instrumentos y tomar decisiones a nivel país con el fin de contribuir a mejorar la calidad de las ofertas educativas para la vida y el trabajo de alumnos y alumnas que presentan NEE. (Ministerio Educación Chile, s.f. p.1).
- c) Atención a la primera Infancia:
 - Programa de mejoramiento de la infancia –PMI–: Destinado a favorecer a aquellos niños/as que viven en condiciones vulnerables de sectores rurales y urbano-marginales. Su objetivo es “generar condiciones para el desarrollo intelectual, afectivo, social y cultural, de los niños/as menores de seis años, de comunidades urbanas con altos índices de vulnerabilidad, que no asisten a otros programas educacionales, respetando y rescatando su cultura local” (OEI, s.f. p.5).
 - Programa de Atención a Párvulos de Comunidades Indígenas (1991-?): El organismo responsable es la Junta de Nacional de Jardines de Infancia, iniciado en el año 1991. Su objetivo es “favorecer el conocimiento, integración y valoración de los niños/as indígenas, sus familias y las comunidades, desde la interacción de su propia cultura con otras, reforzar su identidad cultural y su sentido de pertenencia” (UNESCO, s. f. párr.1).

2.1.4. Colombia

El Ministerio de Educación de Colombia se ha propuesto dar especial atención a las poblaciones vulnerables que han permanecido excluidas del sistema educativo y a los niños de 0 a 6 años. En primer lugar, a través del Plan Sectorial de Educación (2011-2014) que permite consolidar una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo. En segundo lugar, se encuentra el Plan Nacional a favor de los niños/as, desde la gestación hasta los 6 años “Colombia por la infancia” (2006-2015) sujeto al “Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES– junto al Gobierno Nacional, en alianza con los entes territoriales, organizaciones de la sociedad civil, universidades y organismos internacionales” (OEI, 2006, p.5) cuyo objetivo general es garantizar los derechos de los niños/as menores de 6 años y de las madres gestantes y lactantes, en la familia, instituciones y comunidad familiares. Ambas políticas educativas inclusivas de Colombia poseen dos miradas, hacia la diversidad poblacional y la población en situación de vulnerabilidad por múltiples factores. Actualmente este país está trabajando en el proceso de inclusión en la educación superior, reformulando lineamientos de los programas de educación en pro de la inclusión en esta etapa.

a) Alfabetización:

- Programa “Yo sí puedo” (2007): Destinada a la población iletrada del país con el objetivo que continuaran su formación y tuvieran la posibilidad de insertarse al mundo social obteniendo una mejor calidad de vida.
- Programa Nacional de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos (2003-2012): Pretende “lograr que los jóvenes mayores de 15 años y adultos iletrados reciban formación en competencias básicas como lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales, y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación” (Ministerio de Educación Nacional Colombia, 2010, párr.2).

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa de acceso a la educación superior para jóvenes afrodescendientes en condiciones de vulnerabilidad social (2012): Su objetivo es “promover el acceso a la educación superior de jóvenes afrocolombianos en situación de vulnerabilidad social y de los sectores que presentan elevadas tasas de necesidades básicas insatisfechas” (OEI, 2012, párr.3). Consta de tres ejes temáticos: calidad y pertinencia, educación para toda la vida y prevención de la deserción escolar.
- Programa de educación inclusiva en formación de docentes (2010-2011): Contó con cobertura nacional y fue auspiciado por la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y la Fundación Saldarriaga. El programa diseñó y puso en marcha un proceso de desarrollo pedagógico, experimentación e innovación, orientado a promover la reflexión, la caracterización de la situación y las posibilidades actuales del enfoque inclusivo en la formación inicial de los docentes.
- Programa de Educación Inclusiva de Calidad “Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad” (2006-2011): A partir del año 2011, la Secretaría de Educación de los departamentos y municipios del país, lo asumen en sus planes de desarrollo. Este programa, contiene materiales de apoyo y documentos de índole administrativa, financiera y académica para su autoevaluación en inclusión. Uno de sus propósitos es promocionar el programa en las entidades del país capacitando a formadores que activen el proceso de inclusión, promoviendo la colaboración de la comunidad con otros sectores relacionados.

c) Atención a la primera Infancia:

- Programa de apoyo a la Infancia: El objetivo es favorecer el diseño y la redefinición de la política pública a favor de la primera infancia comentada anteriormente, “a través de un proceso conjunto gobierno-sociedad civil y comunidad inter-

nacional, orientado a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia colombiana” (OEI, n.d, párr.1).

2.1.5. Costa Rica

En Costa Rica el Ministerio de Educación y el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva desarrollan planes y programas en materia educativa y de inclusión, rigiéndose por la política de la Educación para Todos a través del Plan de Educación para Todos (2003-2015). Este plan es el principal mecanismo de movilidad social que reconoce el impacto positivo que tiene el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, prestando especial atención, aquellos que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

a) Alfabetización:

- Programa de atención a jóvenes y adultos. Su objetivo principal es el desarrollar la inclusión de jóvenes y adultos desfavorecidos que por diversos motivos no han podido completar su educación.

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa de aula abierta (2001-): Dirigido a:
 - La población infantil y juvenil, con sobreedad y que permanecen en el sistema educativo o que han desertado del sistema escolar formal, aquellos que nunca han ingresado al sistema educativo y para los migrantes sin documentación escolar y/o que desempeñen algún trabajo. (Redetis, 2006, párr.1). Su intención es legitimizar el derecho a la educación de niños y jóvenes marginados del sistema educativo o en riesgo de abandono.
 - Programa de convivencia en los centros educativos “Convivir” (2006-2011): Asociado a la PNUD, UNICEF, UNESCO y ONU HABITAT, Ministerios Justicia y Paz, Educación Pública y Seguridad Social y al Reino de España que apoyó con los fondos. Su objetivo principal fue darle a los niños/as y jóvenes del país, “las oportunidades necesarias para disfrutar del ejer-

cicio de su derecho a la educación, no solamente recibiendo información, sino también para desarrollar hábitos y conductas responsables y solidarias e inclusivas con los otros, con la comunidad y el país” (Ministerio Educación Costa Rica, 2011, p.5), fortaleciendo a su vez, las relaciones de convivencia en todos los centros educativos de Costa Rica. Los principios que lo fundamentaron fueron: aprender a convivir democráticamente y la sana convivencia de los centros para el fortalecimiento de una educación de calidad.

c) Atención a la primera infancia:

- No se han encontrado programas o planes al respecto.

2.1.6. Cuba

Este país tiene un portal de educación de donde se puede extraer información relativa al mundo educativo cubano pero en la indagación sobre planes y programas no se encontró la documentación deseada por lo que se recoge la información expuesta en la página de la Organización de los Estados Iberoamericanos.

a) Alfabetización:

- Programa de Alfabetización “Yo sí puedo” (2001-??): Programa pionero que implementando en 12 países en Latinoamérica. Destinado aquellas personas mayores de 15 años que no fueron a la escuela o que no pudieran acabarla. “Persigue una alfabetización concientizada, transformadora y educadora”. Se implementa a través de un método de enseñanza compuesto, en que se utilizan los números y estos se asocian a las letras para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Está dirigido a “aquellas personas mayores de 15 años que nunca concurren a la escuela o que tan sólo cursaron algunos años y que se han olvidado de lo que aprendieron” (Ecured, 2013, párr.4)

b) Calidad de la enseñanza:

No se encontraron programas y planes al respecto.

c) Atención primera infancia:

- Programa “Educa a tu hijo”(1992): Los organismos responsables del programa son el “Grupo Técnico Nacional del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación” (SIPI, s.f. párr.3). Está destinado a todos los niños y niñas de 0 a 6 años que no asisten a la escuela, intentando así lograr la preparación y el desarrollo de aquellos que residen en las zonas rurales y que no disponen de instituciones preescolares cercanas. Los protagonistas son los familiares, a los que se les orienta y prepara como “maestros” de sus hijos en sus respectivos hogares.

2.1.7. República Dominicana

- En la República Dominicana el Ministerio de Educación y su portal educativo desarrollan una serie de programas y planes educativos, rigiéndose por su política interna “Construir un futuro solidario: Voluntad de la Nación” (2003-2012). El conjunto las propuestas de este Plan incidieron de forma significativa en el mejoramiento de la calidad de la educación y la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de la población dominicana mediante el esfuerzo concertado de todos sus sectores. Contó con cinco ejes estratégicos: “democratización y equidad, calidad de la educación, calidad docente, descentralización y financiamiento” (Secretaría de Estado de Educación, 2003, pp.16-17), cuyo objetivo fue la construcción de un futuro cimentado en la solidaridad, justicia y democracia. Además cuenta con el Plan Decenal de Educación (2008-2018) que quiere un sistema educativo de amplia cobertura, eficiencia, calidad y equidad necesarias para mantener el progreso del país, dando especial atención a la educación para aquellos jóvenes proveniente de sectores más desfavorecidos.

a) Alfabetización:

- Programa “Yo sí puedo” (2009): El objetivo disminuir el alto índice de analfabetismo para las personas en situación de desventaja en su aprendizaje.
- Programa de alfabetización para jóvenes y adultos (2005-2008): “Para la implementación de este programa se contó con la cooperación técnica y financiera del gobierno español, a través de la Organización de Estados Americanos -OEA- y de la Agencia Española de Cooperación Internacional –AECID-“(Secretaría de Estado de Educación, 2006, párr. 3). Su objetivo es generar un espacio de coordinación y cooperación entre los diferentes sectores asumiendo como un compromiso el reducir el índice de analfabetismo del país.

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa Juega (2012-??): Dirigido desde el Instituto Nacional de Educación Física –INEFI-, queriendo aumentar la actividad física, el desarrollo cognitivo y la independencia personal de estudiantes con necesidades especiales, asociadas o no a la discapacidad. Vincula “fines educativos, deportivos, salud preventiva y de formación ciudadana, mediante estrategias lúdicas y motrices, en un clima escolar alegre y distendido” (INEFI, 2013, párr.4).

c) Atención a la primera infancia:

No se han encontrado programas y planes al respecto.

2.1.8. El Salvador

El Ministerio de Educación se rige por el Plan Nacional de Educación 2021 “Metas y políticas para construir el país que queremos” que pretende formular las políticas y metas educativas prioritarias para los próximos años. Entre sus objetivos se encuentra “la formación integral de las personas y la declaración del derecho de escolarizarse para toda la población” (Ministerio de Educación El Salvador, s.f. p.8).

a) Alfabetización:

- Programa de Alfabetización “Yo sí puedo”: El objetivo general es erradicar los altos índices de analfabetización no solamente centrándose en que las personas aprendan a leer, escribir y calcular sino que sepan interpretar la situación real y vincularse al desarrollo político, social, económico y cultural, ajustándose a la realidad nacional.
- Programa de alfabetización y educación básica para adultos –PAEBA- (1993): El programa tomó como base “la programación de las actividades el Plan de Reconstrucción Nacional que lleva a cabo el Gobierno de El Salvador junto con el apoyo de Gobiernos y Organismos Internacionales”. Se destaca la cooperación activa de las OGs, ONGs y comunitarias. Su objetivo general es “desarrollar una acción intensiva de alfabetización (...) para reducir el índice de analfabetismo existente, propiciando la incorporación de los adultos al proceso de desarrollo productivo y social del país” (INFORP, 1996, p.6).

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa de Educación Inclusiva: Está dentro del Plan Social educativo del Ministerio (2009-2014) que comprende varios programas. Está destinado “a todo el estudiantado de los niveles de educación parvularia, básica y media del sector público con necesidades individuales especiales o en situación de riesgo social”, con el objetivo principal de ofrecer “oportunidades de acceso, permanencia y de aprendizaje efectivo en todos los niveles educativos” a este colectivo de estudiantes.
- Programa de Atención a Estudiantes Sobresalientes (2009-2014): Otro programa que contiene el Plan Social educativo del Ministerio. Destinado a todos aquellos Estudiantes, “desde inicial al ciclo superior, con desempeño sobresaliente que tengan como objetivo querer llegar a ser buenos investigadores o innovadores científicos”, dándoles especial atención dando respuesta a sus necesidades y potencialidades educativas.

- Programa de Aulas Alternativas (1995): Iniciada por el programa EDUCO en el año 1991. Su objetivo fue “brindar una oportunidad de que el niño continúe su educación formal, asegurando que el maestro, de acuerdo con la demanda, puede atender a grupos de niños de diferentes grados de la educación básica en un mismo salón” (Ministerio Educación El Salvador, 2012, párr.2) con el fin de disminuir los índices de repitencia, deserción y extraedad en las escuelas dando respuesta a las necesidades educativas básicas de los sectores rurales y urbanos marginales con bajo índice de matriculación en el sistema educativo.
- Programa de Educación Acelerada (2004-2009): Buscó “ofertar a todos los niños/as y jóvenes con sobreedad, oportunidades educativas que contribuyeran a mejorar sus oportunidades y condiciones de vida” (Redetis, 2009, párr.2). Entre sus objetivos se encuentran:
 - Fortalecer la calidad y la eficiencia educativa en el nivel básico de aquel colectivo en situación de sobreedad y ofrecer la atención que favorezca avanzar en el nivel de escolaridad desarrollando las competencias y actitudes necesarias para el desenvolvimiento personal y social (párr.3 y 4).

c) Atención a la primera infancia:

- Programa de Educación con Participación en la Comunidad – EDUCO- (2001-2006):
 - Con este programa se pretendió proveer de servicios educativos -parvularia, básica y media- a las zonas rurales, especialmente las más pobres y distantes del país.

2.1.9. Guatemala

En Guatemala es el Ministerio de Educación y la Dirección General de Educación Especial –DISGEESP– son los que desarrollan programas y planes educativos inclusivos, además de otra serie de materiales, manuales e instrumentos alrededor de la temática inclusiva. El país se rige por su política educativa de inclusión para la pobla-

ción con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad (2008). Su misión fue propiciar “a nivel nacional, la educación inclusiva de calidad y equidad, por medio de programas y servicios dirigidos a niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales, con y sin discapacidad, en los subsistemas educativos escolar y extraescolar” (Ministerio Educación Guatemala, 2008, p.5), asegurando su acceso y la atención educativa, según sus necesidades, en un marco de igualdad de oportunidades y condiciones. Esta política contiene una parte sustancial de formación, capacitación y perfeccionamiento docente.

a) Alfabetización:

- Programa “Yo sí puedo”: Su objetivo es que las poblaciones más vulnerables de Guatemala puedan ser formadas en escritura y lectura, reduciendo el índice de analfabetismo del país.
- Programa de educación para adultos por correspondencia primaria acelerada –PEAC (1993-2012): Destinado a todas aquellas personas –sobreedad escolar, jóvenes y adultos- en exclusión o desatendidas por el sistema educativo, que no han tenido acceso a la educación y quieren completar su Educación Primaria de forma gratuita.

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa de Educación Especial: Programa que promueve, asesora y monitorea políticas educativas que propicien la atención inclusiva de calidad y equitativa. Dirigido a la población con necesidades educativas especiales de 0 a 18 años – con o sin discapacidad- tanto en el sistema educativo formal, no formal y a nivel nacional.
- Programa JOVENMOVIL: “Atiende a jóvenes que viven en áreas urbanas, marginales y rurales”, ofreciéndoles alternativas educativas, apoyando y respondiendo sus necesidades.

c) Atención a la primera infancia:

No se encontraron programas y planes al respecto.

2.1.10. Honduras

La Secretaría de Educación de la República Honduras es la que desarrolla programas y planes educativos, como:

a) Alfabetización:

- Programa de alfabetización y educación básica de Jóvenes y adultos –PRALEBAH– (1996-2003/2004-2008): Destinado a jóvenes y adultos que no tuvieron acceso a la educación o no acabaron la educación básica de zonas rurales o urbano marginales. El objetivo general del programa fue “desarrollar una acción intensiva de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos que contribuya a reducir el índice de analfabetismo existente y alcance un efecto demostrativo para el resto del país” (OEI, párr.4). Desarrolló acciones de capacitación de promotores/facilitadores, y estrategias/métodos de trabajo eficaces.

b) Calidad de la enseñanza:

- Plan para los pueblos indígenas y afro-hondureños –PPI– (2008-2012): Este Plan fue parte del proyecto de Calidad de la Educación, Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional. Dirigido a las poblaciones más pobres permitiéndoles mejorar la calidad de su educación preescolar promoviendo la gobernabilidad y rendición de cuentas en ese sector.
- Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe – PNEIB– (2012): Su objetivo es el de fortalecer la identidad de los pueblos indígenas y afrohondureños reconociéndoles y respetándoles, ofreciendo posibilidades escolares de usar su lengua y cultura materna. En 1993 se comenzaron la formación en EIB para docentes para aumentar sus conocimientos en Educación Intercultural.
- Programa de reeducación y reinserción social: Programa proveniente del IHNFA –Instituto Hondureño de la niñez y la familia–. Destinado a niños/as y adolescentes de más de 12 años hasta los 18, que tienen problemas con la ley, fortaleciendo

a través de un proceso pedagógico, el cambio de conducta para su reinserción social y familiar.

c) Atención a la primera infancia:

- Programa Bienestar Familiar y desarrollo comunitario: Programa del IHNFA. Brinda la oportunidad de reducir las causas de exclusión social en la niñez, creando acciones al fortalecimiento de la familia promoviendo sobre sus derechos. Se desarrolla en tres áreas básicas: “el fortalecimiento de la familia, la mejora de las condiciones de los niños/familias y la divulgación de los derechos de la niñez” (IHNFA, 2013, párr.2).

2.1.11. México

En este país es la Secretaría de Educación Pública y Desarrollo Social quien desarrolla programas y planes sobre la temática de esta investigación. La política educativa de México, a través del Programa Sectorial (2007-2012), se rige entre algunos de sus objetivos, a la “ampliación de las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad, dentro del marco inclusivo” (Secretaría de Educación Pública México, 2007, p.11).

a) Alfabetización:

- Programa Alfabetización Indígena “Yo sí puedo” (2012): Se realizó una segunda etapa en el año 2012. Se gestiona través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades SEDEREC³¹. Dirigido a habitantes indígenas en la capital del país. Su propósito es que aprendan a leer y escribir de una forma rápida y sencilla.

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena– (2013): Instaure como: Estrategia central el fortalecimiento de capacidades de los distintos actores institucionales y sociales en regiones indígenas orientadas de atender las

31 Secretaría de desarrollo rural y equidad para las comunidades.

desigualdades de género así como la generación de espacios de atención intercultural para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas, la salud sexual y reproductiva y el fortalecimiento de liderazgos femeninos indígenas (CDI, 2013, párr.2).

- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (2001-2006): Este programa se dirigió a revertir la desigualdad educativa y favorecer mediante mayores y mejores recursos a la población vulnerable entre los cuales están la población con discapacidad. Su objetivo general fue “garantizar una atención educativa de calidad para los niños/as y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad” (Escandón, n.d, p. 2.)
- Programa de Oportunidades (2030): Con miras al 2030 y destinado a aquellas familias socioeconómicamente vulnerables –mayor marginación en áreas rurales, urbanas y grandes metrópolis– que no tienen posibilidades en materia de salud, alimentación y educación, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos, donde sus ciudadanos puedan ejercer sus derechos sociales.
- Programa “Vivir Mejor”: Destacamos una de sus tres acciones principales, la que hace referencia “a continuar desarrollando las capacidades de la población, en especial de las niñas/os, garantizándoles acceso a la educación, la salud y a una vivienda digna” (OEI, 2008, párr.4).
- El Programa Binacional de Educación Migrante –PROBEM–: Respuesta por parte del gobierno Mexicano y Estadounidense a la problemática educativa de la población migratoria entre ambos países, buscando la continuidad y calidad de la educación básica para niños y jóvenes que cursan una parte del año escolar en igualdad de condiciones.

- Programa Ver Bien para Aprender Mejor (1997): Este programa tiene como objetivo atender aquellos niños con problemas visuales desarrollando y promoviendo su autoestima y desempeño escolar con ayuda de unas gafas de vista.
 - Programa Nacional de Fortalecimiento a la Educación Especial y la Integración (2002): De carácter nacional. Su fin es: Garantizar una atención educativa de calidad para los niños, las niñas y los jóvenes con necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a los que presentan discapacidad, mediante el fortalecimiento del proceso de integración educativa y de los servicios de educación especial”, ayudando a “aumentar la cobertura de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que se integran a las instituciones públicas de educación inicial y escuelas públicas de educación básica regular, así como los que reciben atención en los Centros de Atención Múltiple. (Secretaría de Educación Pública México, 2013, p.5)
 - Programa para abatir el rezago en la educación inicial y básica –PAREIB– (1998-2006): Su objetivo fue favorecer: La equidad de acceso y la permanencia de los alumnos, e incrementar los niveles de aprendizaje en regiones en desventaja, a través de tres ejes de acción: el desarrollo de los recursos humanos; los materiales educativos, incluyendo infraestructura física, y el fortalecimiento institucional (PREAL, 2001, pp. 1-2).
- c) Atención a la primera infancia:
- Programa de atención educativa a población indígena: Su objetivo es “brindar educación preescolar bilingüe a niños y niñas de 3 a 5 años en las comunidades indígenas”, de menos de 100 habitantes, “dándoles las condiciones favorables para la interacción de las lenguas indígenas y el español en el aula” (UNESCO, s.f. párr.1), desde una perspectiva integral e integradora.

2.1.12. Nicaragua

Nicaragua se rige por una política educativa “inserta en las políticas y estrategias del Gobierno Nacional dirigida a la restitución del derecho a la Educación para todas y todos” (Ministerio Educación Nicaragua, s.f. p.56) a través del Plan Estratégico (2011-2015). Este plan es “para los y las nicaragüenses por medio de la construcción de un modelo educativo que asegure cobertura con justicia, equidad y calidad” (s.f. p.56) siendo la inclusión una estrategia en la reforma educativa y un principio de la respuesta educativa. Su objetivo principal es “aumentar el promedio de años de escolaridad de las y los nicaragüenses, avanzando hacia la plena educación universal, gratuita y de calidad con prioridad a aquellos que habitan las zonas rurales y las comunidades indígenas y afro-descendientes” (s.f. p.59). El Ministerio de educación con los requerimientos de su política educativa desarrolla los siguientes programas y planes educativos en materia inclusiva:

a) Alfabetización:

- Programa “Yo sí puedo” (2007-2009): Destinado a personas entre 15 a los 30 años. El reto fue que llegar a alfabetizar a la mayoría de la población, especialmente población en circunstancias de vulnerabilidad.
- Programa de Servicio Social Comunitario –PSSCA–: Atiende “a la población analfabeta mayor de 15 años que por diversas razones no tuvieron la oportunidad de integrarse al sistema educativo”. Se desarrolla “en las regiones del pacífico, Norte, Central y Autónomas del Atlántico Norte y Sur del país” (Ministerio de Educación Nicaragua, s.f. párr.1-3).

b) Calidad de la enseñanza

- Programa Educativo Bilingüe Intercultural –PEBI– (1992-2002): Su objetivo fue atender “en su lengua materna a niños/as miskitos, mayagnas y criollos en los niveles de Preescolar y Primaria”, favoreciendo la convivencia de diversas culturas en un mismo espacio de respeto, tolerancia, diálogo y encuen-

tro. Entre sus objetivos se encuentran: “asegurar el desarrollo integral, biológico, moral, intelectual, estético y espiritual, desarrollar capacidades y habilidades para la vida y el trabajo, y satisfacer necesidades básicas mediante la lectura, la expresión oral, cálculo y solución de los problemas de la vida cotidiana” (Ministerio de Educación Nicaragua, s.f. párr.1-3).

c) Atención a la primera infancia:

No se encontraron programas y planes al respecto.

2.1.13. Panamá

En Panamá el Ministerio de Educación, de desarrollo Social y la Secretaria Nacional de discapacidad –SENADIS– son las instituciones encargadas de desarrollar y poner en marcha programas y planes referentes a lo educativo inclusivo, entre los cuales se encuentran:

a) Alfabetización:

– Programa “Yo sí puedo aprender” (2014): Destinado a las personas con menores recursos humanos y materiales, “especialmente de sectores aislados, cuya edad fluctúa entre los 13 y los 60 años” (UNESCO, s.f. párr. 3). Están presentes los principios de accesibilidad y asequibilidad, contribuyendo a que los participantes realicen en un corto periodo de tiempo y sin un coste elevado de gastos, el aprendizaje de las letras y el proceso de lectoescritura.

b) Calidad de la enseñanza:

– Plan Estratégico Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias (2011-2014): Se encuadra en “la normativa panameña que rige el sector, principalmente en la Ley N° 42 de 27 de agosto de 1999 de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y en la Política Nacional de Discapacidad” (SENADIS, 2011, p.1). Tuvo un primer periodo entre los años 2004-2009, donde su primer objetivo específico fue sensibilizar a la comunidad educativa en el tema de las necesidades educativas especiales, asocia-

das o no a discapacidad. El segundo periodo quiere: Promover la inclusión plena de las personas con discapacidad en las diferentes esferas de la sociedad panameña en el marco del respeto a los derechos humanos, la equiparación de oportunidades, la accesibilidad universal y el manejo transparente de los recursos del Estado, a fin de asegurar la obtención de resultados consensuados con los grupos sectoriales, el sector privado, la sociedad civil y particularmente las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias (2011, p.2).

c) Atención a la primera infancia:

- Centros familiares y comunitaria de educación inicial CEFACEI (2000-2010): Destinado a niños y niñas de 4 y 5 años de comunidades de extrema pobreza, promocionándoles el servicio asistencial y educativo que requieran, orientando a los padres para que interactúen directamente en sus responsabilidades educativas y favorezcan positivamente al desarrollo integral de sus hijos.
- Programa Madre a Madre (2000-2010): Es un programa educativo no convencional destinado a ampliar la cobertura de atención de niños/as menores de 6 años de sectores rurales e indígenas que no cuenten con programas de educación inicial en sus comunidades. Sus objetivos fueron: Capacitar a madres de sectores rurales de extrema pobreza que no tienen la oportunidad de contar en sus comunidades con la facilidad de un jardín de infancia para sus hijos e hijas menores de 6 años y proporcionar alternativas a las madres para desarrollar actividades de estimulación temprana con sus hijos (as) en el hogar (Ministerio de Educación Panamá, 2000, párr.3).

2.1.14. Paraguay

Paraguay se rige a través del Plan Educacional Ñandutí 2003/2015. “Por una educación para todos con calidad y equidad”. Su misión es “que todos/as los/las paraguayos/as están comprometidos en afianzar a la educación como componente de cambio social y promueve el

mejoramiento de las condiciones de vida de la población paraguaya, tendiente a la calidad de vida de excelencia (Ministerio de Educación y Cultura República del Paraguay, 2002, p.60). Entre sus objetivos se encuentra: la universalización de la educación de calidad y equidad, el acceso prioritario aquellas poblaciones más vulnerables y desfavorecidas –primera infancia, jóvenes, minorías étnicas–, atender las necesidades de aprendizaje acceso equitativo, reducir el analfabetismo y las disparidades –zonas rurales y urbanas-. El Ministerio de Educación y Cultura desarrolla lo siguiente:

a) Alfabetización:

- Programa de educación básica bilingüe de jóvenes y adultos PRODEPA-(2002/2006): Este programa posibilitó “la ejecución de una parte del Plan Estratégico de la Reforma Educativa posterior “Paraguay 2020””. Se desarrolló en el marco del Programa Escolar de Educación Bilingüe –PEEB–, que contempló el inicio de la alfabetización en la lengua materna del educando, la enseñanza de la primera y de la segunda lengua, y la enseñanza en ambas lenguas de los contenidos curriculares, para “personas mayores de 15 años que no han accedido y no han concluido sus estudios de básica, que viven en las zonas rurales o en las zonas marginales urbanas, y que están en situación de pobreza o pobreza extrema”(OEI,2007, párr.7).

b) Calidad de la enseñanza: No se encontraron programas y planes al respecto.

c) Atención Primera Infancia:

- Programa Centro de atención a la infancia y a la familia Prodepa Koe Pyahu (2005-2011): Brindó cobertura de atención integral a hijos e hijas menores, de 0 a 5 años, de madres analfabetas, donde se le brindó alimentación, salud, estimulación temprana y juegos correspondiente a las regiones de los departamentos Central, Capital, Cordillera y Ñe’em bucù.

2.1.15. Perú

En Perú, el Ministerio de Educación, la Dirección general de Educación Básica Especial y el Ministerio de desarrollo e inclusión social son entidades que desarrollan programas y planes en materia educativa. Su política educativa se dirige hacia la educación para todos a través del Plan Nacional de Educación para Todos (2005-2015) “Hacia una educación de calidad con equidad”. Entre los objetivos que persigue se encuentran:

Lograr un servicio educativo de calidad, que asegure aprendizajes básicos, orientados al desarrollo humano a lo largo de la vida y al respeto y cuidado del medio ambiente, y que atienda nuestra diversidad cultural, étnica y lingüística, con equidad de género, garantizar la equidad en la educación, orientada a superar las brechas que devienen de la inequidad de género y de la discriminación sociocultural, étnica y lingüística, así como de aquellas que provienen de otros factores de desigualdad, en particular la socioeconómica y la derivada de la discapacidad, y asegurar que todas las niña/os, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de discriminación, exclusión o pobreza, concluyan una educación primaria gratuita y de calidad, con equidad que les permita contar con los aprendizajes básicos para tener mejores condiciones de vida (Ministerio de Educación Perú, 2005, p.16).

a) Alfabetización:

- Programa de Movilización para la alfabetización (2003-2012): Programa orientado a definir políticas para afrontar el analfabetismo en el país. Su misión fue asegurar que el proceso de alfabetización sea de calidad y se realice con calidad, certificando a los participantes la posibilidad de seguir aprendiendo así como garantizando la continuidad de sus aprendizajes.

b) Calidad de la enseñanza:

- Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (2009-2018): Es el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social el que se constituyó como entidad encargada

de coordinar el plan, aunque éste mismo “es el resultado del trabajo coordinado entre los diferentes Sectores del Estado, quienes expresamente reafirman su compromiso con las personas con discapacidad” (CONADIS y MIMDES, 2009, p.3). Entre sus principios, encontramos: la igualdad, el respeto, la inclusión, la no discriminación entre otras. Su objetivo general es proteger los derechos de estas desde la igualdad y el respeto a su dignidad. Una de las perspectivas en Educación es la atención educativa bajo el enfoque inclusivo.

- Plan Piloto de Educación Inclusiva (2003-2012): Este Plan “se inscribe en una mirada de mediano plazo, inspirada en el Plan de Igualdad de Oportunidades –D.S. N° 049-2002– la Década de Educación Inclusiva 2003-2012 –Decreto Supremo N° 026-2003-ED–“ (Ministerio de Educación Perú, s.f. p.6). Su finalidad fue “impulsar procesos de inclusión educativa de niños/as y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva” (s.f. p. 7).
- Programa para el Desarrollo de la Educación Inclusiva y Social PRODIES– (2009-2011): Estudiándose actualmente una posible ejecución, quedando integrado dentro del sistema educativo Peruano. Desarrollado conjuntamente con el Ministerio de Educación de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID–, con la colaboración de otros organismos del Estado y sociedad civil como gobiernos locales y regionales, e instituciones de carácter privado como la Fundación ONCE para América Latina –FOAL– y la Compañía Telefónica del Perú. Su objetivo es legitimar una atención educativa de calidad en unos centros educativos seleccionados de 5 regiones del Perú- Cajamarca, Piura, La Libertad, Ica y Lima- defendiendo el desarrollo de la inclusión educativa y social de los niños/as y jóvenes con alguna discapacidad bajo. Las actividades que se realizan giran en torno a: La atención, capacitación y monitoreo del profesorado participante mediante la creación de un sistema informático de re-

copilación y tratamiento de datos; incluyendo la dotación de un modelo de funcionamiento y organización que facilite el fortalecimiento de la Dirección General de Educación Básica Especial del Ministerio de Educación (Ministerio de Educación Perú, s.f. p.8) Con la misión de consolidar la inclusión de las personas discapacitadas en el sistema educativo.

- Programa Atención a Alumnos con NEE (2001-2013): En este programa toda la comunidad educativa es favorecida desde sus docentes, alumnos hasta los padres, con el fin de promover el desarrollo integral de todos los alumnos con necesidades educativas especiales, entre 4 a 14 años, en igualdad de oportunidades. Durante sus años de ejecución hasta la actualidad, ha conseguido una mejora en el rendimiento escolar de este tipo de alumnado y en su socialización, generándose retroalimentación y reflexión sobre los retos y posibilidades de la educación inclusiva avanzando, a su vez, en el desarrollo de actitudes de solidaridad, tolerancia y comprensión de las diferencias.

c) Atención primaria infancia:

- Programa Nacional Wawa Wasi (2001-2012): Wawa Wasi “es una palabra quechua que significa “Casa de niñas y niños” (Municipalidad provincial de Sullana, s.f. párr1). Su objetivo fue generar condiciones positivas para el desarrollo integral de niños/as menores de 4 años, especialmente aquellos que se encuentran en situación de riesgo.
- Programa Intervención Temprana –PRITE–: Brinda el servicio educativo a los niños/as menores de cinco años con discapacidad conjuntamente trabajando en la base de la familia. La labor de este programa es interdisciplinaria y global porque considera al niño en todo su transcurso evolutivo como un ser en desarrollo.

- Programa Nacional Cunamás: Su propósito es el fortalecimiento de la atención integral de niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo general va dirigido a “mejorar el desarrollo infantil de los niños/as menores de 36 meses de edad que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional” (Ministerio de desarrollo e inclusión social, s.f. párr.2).

2.1.16. Uruguay

En Uruguay es el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Desarrollo Social organismos que desarrollan programas y planes educativos, y de inclusión. Su política actual, la Ley general de Educación N° 18.437, incluye la estrategia Nacional para la infancia y adolescencia ENIA (210-2030) cuyo objetivo principal es “promover una infancia y una adolescencia saludable, para garantizar la sustentabilidad social, democrática y económica del país” (Ministerio de Educación España y OEI, 2011, p.7), dando un especial énfasis en el reconocimiento de la primera infancia como primera etapa educativa de la vida y a la desarrollo de una educación de calidad para los mismos.

a) Alfabetización:

- Programa “Yo sí puedo” (2007): Su objetivo es que la población iletrada aprenda a leer y escribir ampliando, a su vez, los horizontes culturales y el desarrollo de su autoestima.
- Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” (2007-2013): Una iniciativa del Ministerio de Educación de la Nación impulsada con la participación del Consejo General de Educación y las direcciones departamentales de escuelas. Su objetivo general es “reducir a cero los niveles de analfabetismo en la población de 15 años en adelante” (CAFESG, 2013, párr. 4). Los dos grupos prioritarios de atención son “los jóvenes y adultos analfabetos que no han podido adquirir los conocimientos suficientes y aquellos jóvenes que no están escolarizados, especialmente adolescentes y mujeres jóvenes” (2013, párr. 11).

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa Uruguay estudia (2009): Algunos de sus propósitos son: lograr que un mayor número de jóvenes, hombres y mujeres y adultos tengan oportunidades de acceso a la educación y formación. Su objetivo general es “contribuir a la formación de estas personas para su inclusión y participación social, activa e inteligente, en los procesos de desarrollo humano del país democrático, social, innovador, productivo e integrado” (Ministerio de Educación y Cultura Uruguay, s.f. párr.3).
- Programa Nacional de Discapacidad –PRONADIS– (2010-2015): Su misión es “desarrollar acciones políticas focalizadas y transversales sobre discapacidad desde la perspectiva de derechos e impulsar la inclusión de las personas con discapacidad desde un enfoque positivo basado en las capacidades” (Ministerio de Desarrollo Social, n.d, párr.1). Su objetivo general está dirigido a “mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, entendiendo que a través de la capacitación de estas se puede lograr su inclusión social y en el mercado laboral” (s.f. párr.1).
- Programa de Fortalecimiento Educativo (2012): En el 2012 fue evaluado finalmente. Tuvo como finalidad, disminuir tanto el analfabetismo como la deserción en los niveles de educación formal. Al mismo tiempo, buscó “generar condiciones para que se cumpla cabalmente el derecho a la educación básica para todos y todas, a lo largo de toda la vida” (Ministerio de Desarrollo Social, 2013, párr.1). Destinado a personas de más de 14 años que iletradas que no hayan finalizado sus estudios primarios y personas con discapacidad, integrando a personas o grupos con necesidades diferentes y especiales.
- Programa Jóvenes en Red (2012): “Es un programa interinstitucional (...) que pretende promover el ejercicio de derechos de jóvenes de 14 a 24 años, desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de empleo” (Ministerio de Desarrollo Social, 2012, párr.1), a través de un abordaje exhaustivo, geo-

gráfico y en comunidad. Especialmente para aquellos “pertenecientes a hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza y que no tengan empleo formal” (2012, párr.2).

- Programa Aulas Comunitarias –PAC– (2006-2009): Este programa proporcionó aquellos jóvenes de hasta 16 años un lugar donde pudieran iniciar o continuar sus estudios secundarios, intentando reinsertarlos en el sistema educativo formal, disminuyendo la tasa de repetición y deserción, promoviendo el desarrollo de capacidades expresivas y la revinculación con las instituciones educativas.
- Programa de Fortalecimiento de Vínculo Escuela/Familia/Comunidad (1999-2009): Su propósito fue:
 - Diseñar, experimentar y evaluar la factibilidad de expansión de un modelo de prestación de servicios orientados a generar el fortalecimiento de los vínculos entre las escuelas de tiempo completo, las familias y la comunidad, para contribuir a una mejora en la integración escolar y el rendimiento educativo de los alumnos (OEI, s.f. párr.1).
- Programa de Maestros Comunitarios (2005): “Atiende a niños con bajo rendimiento escolar, con problemas de asistencia y repetidores” (UNESCO, s.f. párr.3). Los organismos responsables son el “Consejo de Educación Inicial y Primaria –CIEP–, Administración Nacional de Educación pública –ANEP– y Programa Infamilia del Ministerio de Desarrollo Social del país (...) Busca contribuir a la equidad y la calidad de la educación primaria” (s.f. párr. 2). Para este programa el núcleo familiar y su relación con el conocimiento es lo importante ya que se les induce a que los niños aprendan al mismo tiempo que los adultos se van convirtiendo en referentes.

c) Atención a la primera infancia:

- Centro de atención a la infancia y la familia –CAIF– (1988-2013): En 2013 CAIF cumplió 25 años de asistencia. Actualmente es una de las principales políticas de Estado. Es un compro-

miso del Estado y la sociedad civil organizada en asociaciones civiles cuyo objetivo es:

- Garantizar la protección y promover los derechos de los niños y las niñas desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbanas y rural (Plan CAIF, s.f. párr.11).
- Se rigen por la equidad social brindando propuestas de alta calidad educativa en las instituciones de atención a los mismos especialmente a aquellos que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad social.

2.1.17. Venezuela

Venezuela cuenta con el Ministerio del Poder Popular para la Educación que es el encargado de ejecutar programas y planes en materia educativa-inclusiva. Venezuela responde a una política educativa como medio para cumplir los objetivos de la Declaración de Jomtien y el Foro de Dakar llamado Plan de Educación para Todos, siendo la esencia de un conjunto de iniciativas que se dirigen a fortalecer la participación social en el diseño, control, monitoreo y evaluación de las políticas educativas nacionales, respondiendo a demandas como las necesidades de aprendizaje, la producción de materiales y equipamiento, formación de docentes, etc.

a) Alfabetización:

- Programa Misión Robinson “Yo sí puedo” (2003): En la República Bolivariana de Venezuela la alfabetización es exigida para ingresar a la educación básica y tiene como finalidad eliminar el analfabetismo en jóvenes y adultos venezolanos.

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa Misión Ribas (2003-2013): Su misión es formar integralmente a jóvenes y adultos/as que no han finalizado los estudios secundarios y puedan comenzar el bachiller, a través

de una metodología de “teleclases”, promoviendo la facilidad de acceso para todos/as.

- Programa de Educación Especial –PEE– “También somos Venezuela” (1995): Fue destinado “al desarrollo de las potencialidades de niños/as y jóvenes con déficit auditivo, visual y/o cognitivo, déficit visual y sordera profunda, así como discapacidades motoras, dificultad de aprendizaje, autismo y síndrome de Down” (Fundación Musical Simón Bolívar, s.f. párr.2).

c) Atención a la primera infancia:

- Programa de Atención Infantil Comunitaria ATICOM (1992): “Es un programa de educación no formal de atención integral a niños/as, familiares y comunidad del sector de Caracas, sector socio-económicamente desaventajado” (UNESCO, n.d, párr.1). Contiene tres tipos de acción: “visita a los hogares (...), ofrece un currículo de educación preescolar diseñado bajo las directrices de la realidad socio-cultural (...) y propicia la participación de los adultos” (s.f. párr.5).

2.1.18. Brasil

Este país se dirige hacia dos políticas educativas. Primero, el Plan Nacional de Educación que tiene como objetivos: elevar el nivel educativo general de la población; la mejora de la calidad de la educación en todos los niveles reduciendo las desigualdades sociales y regionales y la democratización de la gestión pública en los establecimientos legales, obedeciendo a los principios de la participación de los profesionales y de la comunidad en la vida escolar. Brasil, además, desarrolla el Plan de Acción Presidente Amigo de los Niños y Adolescentes (2004-2007) conjuntamente entre:

El Ministerio de Educación y otras instituciones como Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de las Ciudades, Ministerio Extraordinario de Seguridad Alimentaria y Combate al Hambre, Ministerio de Integración Nacional, Ministerio de Justicia, Secretaría Especial de Derechos Humanos, y el Consejo Nacional para

los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros (Ministerio de Educación Brasil, 2003, pp.3-4).

Persiguió reducir la desigualdad en los infantes y jóvenes en relación a todas las formas de violencia, promoviendo y garantizando el ejercicio de sus derechos. Sus compromisos son “la promoción de una vida sana, una educación de calidad, protección contra el abuso y la violencia, protección y la lucha contra el VIH / SIDA” (2003, p.3).

El Ministerio de Educación es el organismo que desarrolla programas y planes educativos, entre los cuales se encuentran:

a) Alfabetización:

- Programa “Yo sí puedo”: Destinado a todas las personas iletradas del país. Es novedoso que en este país se ofreció el programa, además, a los pescadores Brasileños, con el objetivo de ofrecerles procesos de alfabetización y educación ciudadana cuando no hay tiempo de pesca.
- Programa Brasil Alfabetizado –PBA– (2003-2011): Pretendió “eliminar el analfabetismo en el país (...) a través de convenios con instituciones de los alfabetizadores y adultos jóvenes, responsables de la formación de la alfabetización, la matrícula de los alumnos y la organización de todo el proceso de alfabetización” (OEI, s.f. párr.1)

b) Calidad de la enseñanza:

- Programa de Apoyo a los Sistemas de Enseñanza para el Servicio de Educación de Jóvenes y Adultos –EJA– “Haciendo escuela”: Pretende que la población que no tuvo la oportunidad de acceder o permanecer en la escuela primaria –edades comprendidas entre 7 a 14 años–, pueda iniciar o dar continuidad a la primaria.
- Programa de Asistencia Educativa Especializada para Personas con Discapacidad –PAED–: Intenta:
- Complementar los recursos financieros existentes de educación especial de las escuelas privadas mantenidas por organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro, para el logro

de la asistencia calificada de los estudiantes con discapacidad, cuya situación no les permite la integración a clases comunes en la educación regular (OEI, s.f. párr. 1).

- Programa de Educación Inclusiva “Derecho a la diversidad”: Tiene como objetivo formar a los directivos y docentes para llevar a cabo la transformación de los sistemas educativos en inclusivos, basados en el principio de igualdad de oportunidades. El programa promueve “la educación continua para los directivos y educadores de los sistemas estatales y municipales de educación para que sean capaces de ofrecer educación especial desde la perspectiva de la educación inclusiva” (Ministerio de Educación Brasil, s.f. párr.1). Después de la formación recibida, éstos deben ser capaces de formar a otros gestores y educadores.
- El Programa de Accesibilidad en la Educación Superior –Incluir– (2005): Persigue “garantizar el pleno acceso de las personas con discapacidad a las instituciones federales de educación superior –IFES–”(Ministerio de Educación Brasil, s.f. párr.1). Su objetivo principal es fomentar la accesibilidad a estas instituciones, asegurando la integración de las personas con discapacidad a la vida académica.
- Programa de Sala de Recursos Multifuncionales: Tiene como objetivo. Apoyar la organización y la prestación de servicios de educación especializada –ESA–, siempre de forma de complementaria o adicional a los estudiantes con discapacidades, los trastornos generalizados del desarrollo, de alta capacidades matriculados en las clases de las escuelas regulares, lo que garantiza sus condiciones de acceso, participación y aprendizaje (Ministerio de Educación Brasil, s.f. párr.1).
- El programa proporciona a las escuelas públicas un “conjunto de equipos informáticos, mobiliario, material didáctico y la accesibilidad para la organización espacial de la enseñanza especializada” (s.f. párr.2).

- Programa de Escuela abierta: Este programa “alienta y apoya la apertura, los fines de semana, de algunas unidades de las escuelas públicas ubicadas en zonas de vulnerabilidad social”. Es una:
 - Estrategia de mejora de la colaboración entre la escuela y la comunidad para ocupar creativamente el espacio de la escuela los sábados y/o domingos con actividades educativas, culturales, de forma inicial para el empleo y la generación de ingresos que ofrece a los estudiantes y la población circundante (Ministerio de Educación Brasil, s.f. párr.1).
- c) Atención a la primera infancia:
- Prog. Proinfancia (2007-2014): Cuyo objetivo principal es “proporcionar asistencia financiera al Distrito Federal y los municipios para garantizar el acceso de los niños a las guarderías y a las escuelas de educación infantil en las escuelas públicas” (FNDE, s.f. párr.3).

2.1.19. Ecuador

Ecuador es el país de estudio de esta investigación que será analizado en el tercer capítulo de la tesis.

Este país desarrolla su política educativa a través de tres planes nacionales. En primer lugar, se encuentra el Plan Nacional de Educación para Todos (2003-2015). Este Plan está destinado “a niños/as, jóvenes y adultos con atención preferente que se ubican en situaciones de riesgo de vulnerabilidad social y económica” (Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Dirección Nacional de Planeamiento, 2003, p.1). Su misión se dirige a viabilizar la ejecución de programas y proyectos orientados a los colectivos antes nombrados, con el fin de “fortalecer la identidad cultural (...) lograr la integración social, cultural y económica del pueblo (...) atender preferentemente la educación preescolar, escolar, la alfabetización y la formación social, cívica y cultural de los sectores marginados”(2003, p.27), por lo tanto, se necesita mejorar la capacitación y perfeccionamiento de recurso humano atendiendo a las necesidades de la

población marginada del sistema educativo y propiciar el desarrollo cultural del país, entre otros, incrementando la inversión social en educación para todos con criterios de equidad y calidad.

En segundo lugar, se desarrolla el Plan Decenal de Educación (2006-2015) que plantea una gestión estatal que garantice las diferentes prioridades con un sentido inclusivo, pluricultural y multiétnico. Su misión es:

Ofertar, (...) una educación de calidad que permita cumplir con la visión, basada en los principios de calidad, equidad, inclusión, pertinencia, participación, rendición de cuentas, diversidad, flexibilidad y eficiencia, que articule los diferentes componentes del sistema nacional de educación a través del compromiso y participación de la sociedad en la construcción e implementación de una propuesta educativa que procure el desarrollo humano y satisfaga los requerimientos socioeducativos (Ministerio de Educación y Cultura de Educación Ecuador, s.f. p.9).

Su objetivo general es garantizar “la calidad de la educación con equidad, visión intercultural e inclusiva, desde un enfoque de los derechos y deberes, para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad” (s.f. pág.4).

Por último, está el Plan Nacional del Buen vivir (2009-2013), el cual “plantea nuevos retos (...) orientados hacia la reconstrucción de un Estado plurinacional e intercultural y finalmente poder alcanzar el buen vivir los/as ecuatorianos/as” (SENPLADES, 2013, párr.2) desde una perspectiva igualitaria y de aceptación de la diversidad, favoreciendo la cohesión e integración social. En esta dirección es la Ley Orgánica de Educación Intercultural –LOEI– la que:

Garantiza el derecho a la educación, establece los principios y fines generales que orientan la Educación Ecuatoriana en el marco del Buen Vivir, la interculturalidad y la plurinacionalidad; así como las relaciones entre sus actores. Desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para la estructura, los niveles y modalidades, modelo de gestión, el finan-

ciamiento y la participación de los actores del Sistema Nacional de Educación (Ministerio de Educación Ecuador, s.f. p.8).

Entre sus principios generales, se encuentra el de “equidad e inclusión” que “asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo, garantizando la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales desarrollando una ética de la inclusión” (s.f. p.10).

En Ecuador, el organismo principal encargado de desarrollar y ejecutar planes y programas en materia educativa es el Ministerio de Educación, entre los programas y planes se encuentran:

a) Alfabetización:

- Programa Nacional de Alfabetización “Minga³² por la esperanza” (2005-2015): Su objetivo principal es “desarrollar el Programa Nacional de Alfabetización, a través de nuevas estrategias metodológicas para reducir el índice de analfabetismo, a fin de garantizar una mayor participación de estos grupos excluidos en la vida política, económica y social de los ecuatorianos” (Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador y la Dirección Nacional Educación Popular permanente, s.f. p.2). Para ello se pretende que jóvenes y adultos conozcan el proceso de lectoescritura, proporcionando materiales básicos que mejoren la calidad de vida de estas personas organizando puntos de alfabetización en aquellos sectores poblacionales con más índice. En el año 2011, se convocó el método Cubano “Yo sí puedo” para acelerar los cambios en el índice de analfabetismo en la población Ecuatoriana en doce meses.

b) Calidad de la enseñanza:

- Plan Nacional de Inclusión Educativa (2006): Elaborado por parte de la División Nacional de Educación Especial del país, con el objetivo de “responder a las demandas de la población

32 Labor no remunerada para el beneficio de una comunidad, familia o persona.

que aún se encuentra fuera del sistema educativo”. Los objetivos fueron:

- Mejorar la atención educativa de niños/as y jóvenes con NEE incluidos en la escuela regular, ampliar la cobertura de atención, estructurar un modelo de inclusión educativa, y desarrollar una guía práctica para los maestros, una guía para padres de familia, una guía para estudiantes de la educación regular y una guía para docentes de la zona de influencia (OREALC y UNESCO, 2010, p.113).
- Programa de Educación Inclusiva (2011): Destinado a todos los niños/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, con el objetivo de incluirlos en el sistema sin marginación ni exclusión de ningún tipo. Oferta a su vez, capacitación para los maestros de la educación generalista en materia de inclusiva y remodelación de la instituciones para eliminar cualquier tipo de barreras.
- Programa Nacional de Educación y del Buen vivir (2009-2013): Su objetivo principal es desarrollar iniciativas sobre el buen vivir, y crear espacios de participación y promoción de derechos. Los proyectos asociados al programa versan en “escuelas del buen vivir”, “escuelas solidarias”, “escuelas de calidad”, “educación para la democracia” entre otros. Tiene una visión del mundo centralizada en el ser humano, inserto en un contexto natural y social.
- Programas Redes Escolares Autónoma Rurales –Redes amigas– (1998-2005). Entre sus objetivos se encuentran: Otorgar autonomía aproximadamente al 20% de las escuelas rurales para el manejo de recursos con una mayor participación de padres y componentes de la comunidad en la administración escolar y mejorar las condiciones de enseñanza de la educación básica rural. (Ministerio de Educación y Cultura Ecuador, 2005, p.28).

- Programa de mejoramiento a las escuelas unidocentes (2000): “Está en la perspectiva de derechos, busca asegurar el derecho de niños y niñas” (Ministerio de Educación y Cultura Ecuador, 2005, p.3). Este programa se compone de un conjunto de acciones para el mejoramiento de los servicios educativos a favor de las escuelas de los sectores más pobres, comenzando por las escuelas unidocentes ya que son muchos los niños/as que asisten, permanecen y aprenden en este tipo de escuelas en Ecuador.
- Programa Nacional de Educación Preescolar Alternativa – PRONEPE–: Programa permanente de educación pre-escolar, cuyo objetivo es “brindar atención a los niños y niñas, de 3 a 6 años, de los sectores rurales y urbano marginales del país, favoreciendo de esta manera el desarrollo de las capacidades básicas y la construcción de conocimientos significativos”(Ministerio de Educación y Cultura Ecuador, 2005, p.21). Este programa pretende ofrecer una: Educación de calidad a los sectores más pobres del país (...) con alternativas de educación preescolar y estimulación temprana; favoreciendo de esta manera el desarrollo de las capacidades básicas y la construcción de conocimiento integral y significativo de los niños/as ecuatorianos. (OEI, s.f. párr.1-2).
- Programas basados en la comunidad desarrollados en sectores marginales de Quayaquil (1979): “Incluía cuatro componentes básicos: atención preescolar; atención primaria de salud; comunicación social y recreación; promoción y organización de las mujeres” (OEI, s.f. párr.3). Su objetivo fue “mejorar las condiciones de vida de los contextos marginales de los sectores urbanos de Guayaquil” (s.f. párr.4), intentando favorecer a los niños como a las madres. Este programa contenía dos modelos: el Hogar Comunitario y el Centro Comunitario. El primero, se dedicaba a cuidar aquellos niños de madres trabajadoras, mientras que el segundo, brinda cuidado a más de 100 niños en algunos lugares facilitados por la

comunidad. Los niños estaban “a cargo de promotoras comunitarias seleccionadas por la comunidad y entrenadas por el programa” (s.f. párr.6).

- Programa Ecuador sin Barreras (2008): Es un programa que sigue la filosofía de la inclusión propiciando la misma en personas con discapacidad, garantizando sus derechos en la sociedad ecuatoriana. Promueve la sensibilización hacia la población más vulnerable que ha permanecido invisible durante mucho tiempo.
- Programa Sonríe Ecuador (2007): Se basa en valores como la solidaridad, el respeto y la alegría, sustentándose en la visión del buen vivir. “Este programa ha capacitado a diferentes actores como: servidores públicos, estudiantes universitarios, profesionales y actores sociales” (Ministerio de Educación Ecuador, s.f. párr.1). Sus objetivos generales son: Contribuir en la creación de un Ecuador en el que la ciudadanía fortalezca sus valores y principios humanos, y propiciar la reconstrucción de una cultura de respeto, amabilidad, alegría y solidaridad en la sociedad a través de la comunicación y desarrollo de esos principios y valores (s.f. párr.2).
- Entre los específicos se encuentran dos de nuestro interés “Contribuir en la mejora de las condiciones de vida de niños y jóvenes en riesgo social, e institucionalizar el fomento de los valores humanos de respeto, alegría y solidaridad” (párr.2-3).
- Programa Sistema Integral de Desarrollo Profesional para Educadores –Síprofe– (2008): Inició en el 2008 y hasta la presente fecha no sé sabe cuándo concluirá. El Estado ecuatoriano lo tiene como política, como lo señala la LOEI en su artículo 112, “El desarrollo profesional es un proceso permanente e integral de actualización psicopedagógica y en ciencias de la educación” (Órgano del gobierno del Ecuador, 2011, p. 35). El desarrollo profesional promueve la formación continua del docente a través del Sistema de Desarrollo Profesional Educativo. Su propósito es mejorar la educación del país, mediante

la capacitación y formación de los docentes y directivos de las instituciones educativas. Se ejecuta mediante convenios con universidades y, desde 2011, también con institutos pedagógicos. Uno de los módulos en estas capacitaciones es el de Inclusión Educativa. El módulo se desarrolla con los maestros/as en el tiempo de 10 horas pretendiendo cumplir una serie de objetivos alrededor de tres ejes fundamentales: el actitudinal, el procedimental y el cognitivo. El actitudinal hace referencia a la sensibilidad por parte de los maestros hacía la inclusión analizando sus propias percepciones, el procedimental versa sobre las acciones que realizan los docentes en la inclusión de niños/as con NEE en su quehacer diario tanto en el aula como en el centro, y el cognitivo relativo a la familiarización de los docentes con el principio de la educación para todos desde el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad. En la actualidad, se ha promocionado realizar otra capacitación con el tema “Adaptaciones curriculares para niños y jóvenes con NEE”. No se ha ejecutado aún debido a que se encuentran un grupo de profesionales avalados por el ministerio del país en plena elaboración de los módulos.

c) Atención a la primera infancia:

- Programa de desarrollo infantil –PDI– (1998): “Es un programa permanente del INNFA, Instituto Nacional de la Familia, (...) que tiene un papel importante en la protección social” (OEI, s.f. párr.1) suministrando a niños/as de 0 a 6 años en condiciones de pobreza, cuidado, educación preescolar y alimentación y, dan a las madres con hijos/as pequeños la oportunidad de trabajar. Su objetivo general es favorecer al desarrollo óptimo de estos niños/as a través de cuidados sanitarios, nutricionales, psicosociales, educacionales, etc.

2.1.20. Valoraciones globales sobre los programas y planes

En el anexo 2, dada su extensión, se presenta el cuadro 2.1 con toda la información recogida acerca de los programas y planes de cada uno de los países de América Latina anteriormente explicados.

Son Argentina, México, Perú, Uruguay, Brasil y Ecuador países que han conseguido avance en temas de inclusión atendiendo a un mayor número de incitativas en las tres categorías analizadas –alfabetización, calidad de la enseñanza y atención a la primera infancia–.

La República Dominicana, Nicaragua, Guatemala, Paraguay, Panamá, Venezuela y Cuba, son países que no desarrollan ni contienen un número importante de propuestas educativas/inclusivas. Cuba destaca por ser un país con educación obligatoria y gratuita para todos/as, pero en lo relativo al desarrollo de programas y planes en la materia que en este estudio requiere no se sitúa entre los países sobresalientes.

El conjunto de los restantes países se encuentran en una posición intermedia entre los cuales se encuentran Bolivia, Chile, Colombia, El Salvador y Honduras.

Es llamativo resaltar la falta de información encontrada sobre los programas en atención a la primera infancia en muchos de los países como Bolivia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Guatemala, Nicaragua, Venezuela y Brasil, siendo la primera infancia el primer objetivo de la EPT para el 2015, pretendiendo “extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos” (UNESCO, 2000, p.8).

La alfabetización es un objetivo desarrollado por todos los países del LAC como unos de los pilares fundamentales. Según el Instituto de Estadística de la UNESCO (UNESCO-UIS, 2013, p.14) actualmente:

Bolivia es el único país que registra un acceso a los programas de alfabetización de más de un 50% de la población analfabeta, seguido a distancia de países como El Salvador, Nicaragua, Colombia, Ecuador, México y Perú, los cuales registran entre un 10 y 17% de acceso a los programas de la población potencial que lo requiere.

Los planes y programas sobre la calidad de la enseñanza son propuestos por todos los países –aunque no se encontraron datos relativos a Cuba y Paraguay–, contemplando específicamente los relativos a la educación inclusiva y formación docente.

Los países del LAC respaldan por una serie de planes y programas dirigidos a todas las personas sin distinción de ningún tipo – edad, raza, capacidad especial, etc.–, creando espacios de reflexión considerando que la alternativa educativa inclusiva debe obtener un lugar sustancial, ya que permite a los infantes, niños/as, jóvenes, adultos y madres –con o sin necesidades especiales– iniciar o seguir su proceso educativo pendiente, desarrollarse en el plano profesional, participación de las familias en el proceso educativo de los hijos, mayor número de servicios de atención para grupos sociales minoritarios, la alternativa de combinar lo laboral con lo familiar, desde los principios de igualdad, justicia, protección y compromiso.

Las políticas públicas reflejan el desarrollo y promoción de prácticas pedagógicas inclusivas que luchan contra toda forma de discriminación en un marco de promoción de la equidad, atendiendo a grupos prioritarios como las personas con discapacidad, estudiantes con NEE, poblaciones indígenas, personas en situación de pobreza, poblaciones rurales, los que abandonaron la escuela, no escolarizados, personas analfabetas y los migrantes. Se puede confirmar que los países del LAC disponen de información relativa a factores de contexto, recursos, procesos, resultados sobre el impacto educativo/social de la inclusión. Las autoridades educativas nacionales ponen énfasis en la dimensión social de la inclusión y en la igualdad de oportunidades educativas, aunque en ocasiones, las condiciones no son las idóneas para traducirse en un cambio efectivo y profundo en las prácticas institucionales y pedagógicas de las escuelas y aulas.

En este momento es importante recordar que solamente se centra el interés en las políticas públicas impulsadas por los sistemas nacionales de los países de Latinoamérica y el Caribe. Cabe comentar que, existen iniciativas y propuestas a nivel privado en cada uno de los países enumerados, pero este análisis se ha centrado exclu-

sivamente en la información sobre programas y planes de carácter público nacional.

2.2. Otros programas y planes a nivel regional

Después haber desarrollado los planes y programas en materia de Inclusión existentes en cada uno de los países del LAC a nivel nacional, se examinan otras propuestas a escala regional. En materia inclusiva se encuentran:

2.2.1. Programa subregional andino de servicios básicos contra el hambre PROANDES

Programa promovido por UNICEF. Es una propuesta subregional de los cinco países andinos. Los países integrantes son Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela –países del pacto Andino LA-CAN–. El objetivo principal del programa es atender los sectores de pobreza, y generar condiciones para la plena aplicación de los niños y mujeres de las áreas más pobres propiciando su supervivencia mediante los principios de equidad e inclusión. Los servicios sociales comunes básicos que incluye son: la salud y la nutrición, la educación y el agua y saneamiento. Cada país lo centra en las poblaciones más vulnerables. Ecuador dirige su acción a la población indígena de la sierra y la población afroecuatorinana de la costa. Perú, en las áreas más pobres de los Andes. Colombia atiende a las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Bolivia se centra en la población indígena Quechuas y Aymaras y zonas rurales en situación de pobreza. Venezuela se dirige a la población indígena. Las acciones realizadas por los países son:

Bolivia se centra en “salud materna e infantil, agua, saneamiento e higiene rural, educación básica, desarrollo infantil, empoderamiento de las mujeres rurales, seguridad alimentaria doméstica y microcréditos”. Por su lado, Colombia en “el fortalecimiento de la capacidad local de administración, promoción de la participación comunitaria y apoyo a las alianzas en la planificación y suministro de los servicios básicos”. Ecuador en “la educación básica, agua y sa-

neamiento, salud y nutrición y política social”. Perú en “salud materno-infantil, nutrición infantil, agua y saneamiento, educación básica rural, generación de ingresos para mujeres y auto-gobierno de las comunidades”, y por último Venezuela se centra en “el apoyo al desarrollo local, suministro de servicios básicos integrados mediante el fortalecimiento de organizaciones y la acción, la administración pública y proyectos intersectoriales” (OREALC y UNICEF, 1999, párr. 14-18).

2.2.2. Programa regional de educación inclusiva PREI

Los países integrantes son los de “la Región Mesoamericana compuesta por los países de Centro América: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá” (REMEI, 2008, p. 3). El objetivo general es:

Promover el enfoque y la filosofía de la Educación Inclusiva en los países de la Región Mesoamericana, para asegurar el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades y la participación de la niñez, de la juventud y de la población adulta (2008, p.35).

Quiere lograr que todos aprendan juntos, independientemente de su condición, promoviendo la atención a la diversidad en coherencia con los principios de la Educación Para Todos/as. Trabaja en torno a seis líneas estratégicas:

- La toma de conciencia para la Educación Inclusiva
- Desarrollo de un currículo inclusivo
- Desarrollo de leyes, políticas, normativas y procedimientos
- Desarrollo profesional
- Financiamiento
- Participación de la familia y la comunidad. (2008, pp.35-39)

La orientación que tiene el programa pretende la construcción de sociedades más justas que sepan aprovechar las potencialidades de la diversidad.

2.2.3. Programa de educación no formal y promoción social de la Fundación Fe y Alegría

Los países participantes en el programa son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Guatemala, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Sus propuestas van dirigidas:

A la educación no formal y promoción social para los colectivos vulnerables y excluidos como jóvenes en riesgo, mujeres cabeza de hogar y adultos mayores, personas con discapacidad, buscando una formación ciudadana y desarrollo comunitario y una transformación de situaciones de pobreza y exclusión (Fundación Internacional Fe y Alegría, s.f. párr.1).

El objetivo es mejorar de la calidad de vida y la igualdad de oportunidades. Se propone dar respuesta a esta problemática a través de diferentes estrategias y actividades como educación recreativa, artística y deportiva, acciones de sensibilización y concientización ambiental y participación ciudadana de adolescentes.

2.2.4. Programa “Yo sí puedo” cubano

Este programa es tanto una propuesta nacional como regional. Es nacional, como se ha especificado anteriormente, porque es un programa llevado a cabo por algunos ministerios de educación en el marco de los programas gubernamentales. También se sitúa como iniciativa regional ya que son varios los países que lo desarrollan.

El programa fue instituido en el año 2001 por el Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño –IPLAC– con el objetivo de ayudar a los pueblos del Tercer Mundo afectados por el analfabetismo. Fundado por Leonela Relys, doctora en Ciencias Pedagógicas, mientras que estaba Fidel Castro en el poder. Entre los países que lo utilizan se encuentra Venezuela, Bolivia, México, Argentina, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Colombia, Brasil, Uruguay, Republica Dominicana, Nicaragua y Panamá. Es un método de educación para la alfabetización de toda la población perteneciente a sectores marginados y

excluidos del sistema educativo y está dirigido a la erradicación del analfabetismo absoluto como funcional.

Para posibilitar la extensión y generalización del programa, se han producido 14 versiones; ocho en idioma español para Venezuela, México, Argentina, Ecuador, Bolivia, Colombia, Uruguay y Panamá; una en portugués, una en inglés, las versiones en quechua y Aymará para Bolivia (Ministerio de Educación Ecuador, n.d, p.1).

Las características del método son que es enseñado a través de medio audiovisuales, siendo un método rápido entre 8 y 10 semanas, con costos mínimos ya que no se necesita infraestructura cara, utilizando métodos analíticos y sintéticos característicos para el aprendizaje de la lecto-escritura, y relaciona los números con las letras, utilizando los números como recurso nemotécnico para facilitar el proceso de aprendizaje. Ha obtenido buenos resultados y se utiliza en más de 28 países del mundo. El principal logro ha sido la cifra de alfabetizados que se ha superado los 4 millones de personas. En muchos países ha sido llevado a cabo por organizaciones religiosas y ONG's. En el 2006, recibió el Premio de Alfabetización Rey Sejong de la UNESCO, y 6 años más tarde, en el 2012 recibió el Premio Internacional "Mestres 68". Ambos destacaron el reconocimiento a la labor desarrollada por el programa en el mundo de la educación internacional.

2.2.5. Programa iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas PIA (2007-2015)

Fue aprobado en la XVII Cumbre Iberoamericana en Santiago de Chile en el 2007. Los países que participan son "Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay" (OEI y Secretaría General Iberoamericana, 2011, p.1). Su objetivo general es:

Universalizar, en el menor tiempo posible –antes 2015– la alfabetización de las regiones, y brindar a los jóvenes y adultos que no ha podido continuar su escolarización básica la opción de su conti-

nidad educativa, en el marco de la Educación Para Todos a lo largo de toda la vida (2011, p. 1).

Se dirige a 5 objetivos específicos:

- Apoyar el desarrollo de planes nacionales de universalización de la alfabetización, que contemplen la continuidad educativa hasta completar la educación básica (...)
- Apoyar a instalar en la región un concepto y una visión renovados y ampliados de la alfabetización, consistentes en integrar este proceso inicial de aprendizaje en la educación básica de personas jóvenes y adulta (...)
- Apoyar la búsqueda y obtención de financiación suficiente y estable para la alfabetización y la educación básica de adulto (...)
- Apoyar la cooperación multilateral entre los países iberoamericanos en materia de alfabetización y de educación básica de adultos (...)
- Apoyar la articulación del plan con estrategias para la prevención del fracaso y del abandono escolar en la educación básica de cada país, a fin de prevenir el analfabetismo (2011, pp.1-5).

Entre sus principales logros se encuentran:

La disminución de los niveles de analfabetismo iniciales.

- Desarrollo de planes y programas dirigidos a la alfabetización como también políticas educativas nacionales.
- Vinculación de la alfabetización y la educación básica con la formación técnica y profesional.
- Posicionar los objetivos del programa como eje fundamental dentro de las políticas educativas de cada uno de los países (2011, p.11).

2.2.6. Programa sub-regional de educación intercultural bilingüe EIBAMAZ

Iniciativa llevada a cabo por las oficinas de país de UNICEF y el Gobierno de Finlandia, desde el año 2005 hasta el 2012. Destinado a la población de la Amazonía de Bolivia, Perú y Ecuador. A nivel regional cabe destacar la participación de algunas organizaciones indígenas como:

La Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonía –COICA–, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana –CONFENIAE–, la Asociación INTI, la Asociación CHIRAPAQ, la Asociación AIDSESEP, la Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador –CONAIE–, la Secretaría Pro Tempore del Abya Yala y la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas –CAOI–, entre otras (UNICEF y Gobierno de Finlandia, s.f. p.21).

Su objetivo fue promover una:

Educación respetuosa de la identidad cultural, del idioma y de los valores nacionales de los diferentes países y del pueblo donde viven; una educación para que los pueblos amazónicos se sientan orgullosos de su lengua, de su cultura, de sus costumbres; una educación que potencie sus capacidades y su cosmovisión promoviendo el uso de la lengua materna sin dejar de lado el castellano, generando así diálogo entre las culturas y las lenguas (s.f. p.9).

Los tres componentes fundamentales de EIBAMAZ son la formación docente, la investigación aplicada a la Educación Intercultural Bilingüe y la producción de material pedagógico/educativo. Algunos de sus logros a nivel general han sido la contribución:

En la formación y capacitación de 6.000 docentes amazónicos de Ecuador, Perú y Bolivia (...) 10 equipos de trabajo produjeron la creación de 90 mil ejemplares de materiales educativos producidos para la enseñanza y el aprendizaje de miles de niñas y niños amazónicos de los tres países (s.f. pág.14).

Su propósito es el de generar formación, debate y reflexión (Cuadro 6).

2.3. Programas y planes de los organismos internacionales

En este apartado del segundo capítulo, se nombrarán aquellos Organismos Internacionales que dirigen algunas de sus iniciativas a

Cuadro 6. Programas y planes regionales de educación inclusiva

Programa/Plan	Países	Objetivo
-Prog. Subregional Andino de Servicios Básicos contra el Hambre	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela	-Atender sectores de pobreza -Generar condiciones para los niños más pobres -Dar servicios básicos educativos
-Prog. Regional de Educ. Inclusiva	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá	-Asegurar el derecho a la educación, igualdad de oportunidades para todos/as niños/as, juventud y población adulta
-Prog. Educ. No Formal y Promoción Social	Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, República Dominicana, Guatemala, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela	-Dar respuesta de educación no formal y promoción social para los colectivos vulnerables y excluidos mejorando su calidad igualdad desde la igualdad de oportunidades
-Prog. “Yo sí puedo”	Venezuela, Bolivia, Mexico, Argentina, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Colombia, Brasil, Uruguay, Republica Dominicana, Nicaragua y Panamá	- Elevar índice de alfabetismo -Dar continuidad de la escolaridad -Beneficio a personas en riesgo de exclusión y personas con NEE -Reinsertar
-Prog. Iberoamericano de Alfabetización y Educ. Básico de personas Jóvenes	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala,	-Universalizar la alfabetización para jóvenes y adultos para dar continuidad

Cuadro 6 (Continuación)

Programa/Plan	Países	Objetivo
y Adultas	Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay	educativa en el marco de la EPT
-Prog. Subregional Educ. Intercultural Bilingüe	Amazonía de Bolivia, Perú y Ecuador	-Promover educación respetuosa de la identi- dad cultural y para po- tenciar sus capacidades y su lengua

Fuente: Elaboración propia.

la Inclusión Educativa como la OEI, OEA, UNESCO y AECID. Se incluyen las mismas dado que son entidades reconocidas a nivel Internacional por su peso político y social, encontrándolas presentes desde la perspectiva estatal, regional o inserta en las instituciones públicas, además de ser las que, en el caso que se acontece, desarrollan programas y planes en materia de educación inclusiva.

2.3.1. La Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI

Nació en 1949. Es una “organización internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional”(OEI, s.f. párr.1). Los estados miembros que lo integran son “Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela” (s.f. párr.2). Uno de los fines de la Organización es materia educativa es conseguir, con la colaboración de los Estados miembros, sistemas educativos que cumplan tres cometidos; ser humanistas proporcionando formación ética, integral y armónica, ser democráticos asegurando la igualdad de oportunidades y equidad social,

y por último, ser productivos en miras a la vida laboral y favoreciendo la inserción laboral. Tras un análisis de la organización, encontramos el siguiente plan y programas que se ajustan a nuestro interés:

2.3.1.1. Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas PIA (2007-2015)

Los países que participan son “Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay” (2007, párr. 14). Los destinatarios del Plan son aquellas “personas analfabetas en Iberoamérica, así como las que no alcanzaron el nivel básico de conocimientos, lo que equivale a decir los más pobres y excluidos del desarrollo social, económico y político” (párr.13). Es “una estrategia multilateral compartida por todos los países iberoamericanos, con el objetivo común de universalización de la alfabetización y la educación básica para las personas jóvenes y adultas que no tuvieron esa oportunidad” (párr.5). Se pretende “universalizar, en el menor tiempo posible y siempre antes de 2015, la alfabetización en la región, y ofrecer a toda la población joven y adulta que no ha completado su escolarización básica, la posibilidad de continuidad educativa al menos hasta la finalización de este nivel”(párr.6). Este Plan es construido a partir de dos líneas de acción, por un lado las líneas de acción nacionales, explicadas al comienzo de este capítulo, cuya máxima expresión son los Planes Nacionales de Alfabetización que llevan a cabo los Ministerios de Educación de la región y, por otro lado, las líneas de acción conjuntas de alcance regional que impulsa y ejecuta la OEI.

2.3.1.2. Plan de cooperación para el fortalecimiento y extensión de la educación inicial en Iberoamérica

Este plan se dirige a la búsqueda de una educación de calidad con equidad para la primera infancia. Es un plan elaborado junto con las administraciones de los países de la región y otros actores involucrados en la temática con el objetivo de construir nuevos esfuerzos/recursos y prácticas de cooperación orientadas a construir un esfuer-

zo conjunto en pro de la primera infancia. Persigue dos objetivos generales que son:

Acompañar a los países iberoamericanos en la construcción de las herramientas necesarias para fortalecer, dinamizar y ampliar la educación inicial, y favorecer el desarrollo de nuevas prácticas de cooperación entre los países a través de redes de información, comunicación e intercambio. (OEI, s.f. 83, párr. 34).

Estuvo implantado en cinco fases tanto a nivel nacional, regional como subregional. Un aspecto importante en el plan es la formación de docentes para la atención integral de la primera infancia.

2.3.1.3. Programa de atención educativa a la diversidad de alumnado y colectivo con mayor riesgo de exclusión (2009-2019)

Las iniciativas de este programa se extienden para apoyar a los países en la consecución de las metas educativas 2021, explicadas en el capítulo I, considerándose oportuno y necesario establecer un programa específico que diera más visibilidad al compromiso con la diversidad y los colectivos en riesgo de exclusión. Tiene dos objetivos principales, el primero es:

Instalar en la organización de los sistemas educativos, en el funcionamiento de las escuelas y en la práctica docente la realidad heterogénea de la enseñanza, las exigencias de la diversidad de escuelas y de alumnos (...) [y el segundo] apoyar de manera especial a los colectivos de alumnos más vulnerables: aquellos que forman parte de las minorías étnicas, de las poblaciones originarias y de los afrodescendientes, los que se encuentran en condiciones sociales desfavorables, las niñas y las jóvenes, los que se escolarizan fuera de sus países de origen por haber tenido que emigrar sus familias, o los alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad (OEI, 2011, párr. 1).

Se trata de impulsar mecanismos efectivos que favorezcan la inclusión social de estas poblaciones, ya que son las que se encuentran en condiciones de mayor desventaja social por sus altos niveles de

pobreza, marginalidad y exclusión, desarrollando escuelas inclusivas para lograr una educación de calidad y sociedades más integradoras.

2.3.1.4. Programa para el desarrollo profesional de los docentes

Como el programa anterior éste es cooperado por el programa “Metas Educativas 2021”. Dos de los factores imprescindibles para la calidad de la enseñanza es la formación docente y su desempeño. Ambos aspectos no pueden ir separados ni abordarse de manera independiente, son componentes que deben estar estrechamente vinculados para que se den las condiciones adecuadas en los procesos de enseñanza/aprendizaje. El fin de este programa es que los docentes:

Puedan adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de su trabajo profesional (...) preciso cuidar la dimensión emocional de su actividad y favorecer procesos de reflexión y de innovación que eviten la desmoralización de los docentes (...) especialmente intenso con aquellos que ejercen su función en contextos sociales más desfavorecidos (OEI, 2011, párr.3).

De esta forma, se les brinda el apoyo que les sea necesario. Este es el único programa que la OEI destinado a la formación del profesorado y que especialmente capacita en valores y competencias necesarias para contextos vulnerables.

2.3.1.5. Programa de fortalecimiento de las lenguas de Iberoamérica en educación (2011-2012)

Las lenguas que se desarrollan son la española, portuguesa, aimara, quechua, guaraní, mayas y de señas. Su objetivo final es “lograr que todos los alumnos/as Iberoamericanos mejoren sus competencias básicas en el conocimiento y uso de su lengua materna, junto con el apoyo y fortalecimiento de aquellas otras lenguas presentes en cada uno de los países” (OEI, s.f. p.1). En este programa la lengua es el eje de todo el proceso de enseñanza/aprendizaje, lo que obligó la existencia de formación del profesorado en enseñanza de lenguas con el fin de darle la importancia que se merece a la formación en lenguas. Es una iniciativa inclusiva ya que da importancia a lenguas como

la de los quechuas o guaranis –lenguas indígenas– promoviendo el desarrollo de la lengua materna en convivencia con otras lenguas.

2.3.1.6. Programa Iberoamericano para la inclusión educativa

Su objetivo general es “garantizar la equidad educativa y asegurar la educación en la diversidad facilitando el acceso, la permanencia y promoción de todo el alumnado independientemente de su condición de etnia, origen social, procedencia y/o condiciones personales” (OEI, s.f. párr.4) intentando mejorar el proceso inclusivo de todos los niños y jóvenes iberoamericanos. Las líneas de acción con las que trabaja son la:

Identificación, selección y difusión de Buenas prácticas en Educación Inclusiva; la creación de la Red Iberoamericana de Escuelas Inclusivas; celebración de seminarios nacionales en los diferentes países y formación de los docentes y futuros maestros en atención a la diversidad (s.f. párr.5-7).

2.3.2. La Organización de los Estados Americanos OEA

Es “el organismo regional más antiguo del mundo (...) creado en 1948” (OEA, s.f. párr.1) con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, “un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia” (s.f. párr.3). Se basa en cuatro pilares “la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo”(s.f. párr. 5). La OEA “reúne a los 35 estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio” (s.f. párr.4) Esta organización desarrolla los siguientes programas:

2.3.2.1. Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad (2006-2016)

Aprobado en Panamá en el año 2007. Su lema es:

Igualdad, dignidad y participación” (...) objetivo general de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la

dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás (OEA, 2008, p.2).

Entre sus objetivos, se encuentra uno relativo a la educación que se dirige a “asegurar y garantizar el acceso a una educación inclusiva y de calidad” (2008, p.4).

2.3.2.2. Programa de acción del departamento de derecho internacional de la OEA sobre los pueblos indígenas de las Américas (2010)

Este programa desarrolla las habilidades y las fortalezas en los proyectos que sean elaborados, con la pretensión de:

Sensibilizar a la población en general sobre la necesidad de eliminar cada vez más las prácticas discriminatorias contra este sector de la población, fortaleciendo el acceso de las personas indígenas a los beneficios del desarrollo dentro de un marco de reconocimiento de la diversidad (OEA, 2010, p. 4).

Este programa identifica las áreas de acción prioritarias de los pueblos indígenas para responderlas de manera coherente y comprensiva. En Educación, este programa tiene como fin sensibilizar sobre:

Los temas relativos a niñez y juventud indígena con énfasis en la educación, que permita implementar el artículo 30 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, disposición que ilustra sobre los derechos que deben ser garantizados a niñas, niños y jóvenes indígenas, entre los cuales destacan el derecho a una vida digna, sin pobreza ni discriminación, así como el derecho a la educación (2010, p.5).

2.3.3. La Organización para las Naciones Unidas para la Educación UNESCO

Se creó en 1945. UNESCO, cuenta con 195 países miembros y 8 asociados. Las competencias de la Organización son el ámbito de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación e información. Su

misión es favorecer la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el dialogo intercultural mediante las competencias antes enumeradas. Entre sus prioridades se encuentra conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, la educación de calidad para todos/as, y promover la diversidad cultural, el dialogo intercultural y una cultura de paz, abordando los nuevos problemas éticos y sociales. La organización, desarrolla los siguientes programas en materia inclusiva:

2.3.3.1. Programa de educación (2010-2011)

Este programa tiene un impacto a nivel Internacional siendo un compromiso mundial para dar educación básica de calidad a todos los niños, jóvenes y adultos. Éste, ha modificado estructuras antiguamente consolidadas para dar un giro en la concepción de la Educación a nivel global. Son las políticas educativas nacionales, a nivel regional, como también desde Organismos no gubernamentales y otras instituciones civiles los cuales implementan esta prioridad hacia la Educación Para Todos con miras a la consecución de los objetivos de aquí al año 2015. Su objetivo es dar “prioridad a apoyar el logro de la Educación para Todos (EPT) y para proporcionar un liderazgo mundial y regional en materia de educación” (UNESCO, s.f. párr.1). Las áreas claves en las que se centra son “la Política y Planificación, Alfabetismo, Profesores y la Educación Profesional Técnica y Profesional” (s.f. párr.2). Son cuatro las líneas principales de acción a las que se dirige:

Acelerar los progresos hacia la EPT, sistemas educativos inclusivos de calidad de construcción, apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos para el desarrollo sostenible y la cultura de paz y no violencia y consolidar el liderazgo de la EPT a través de la promoción, la colaboración y el seguimiento (s.f. párr.3).

2.3.3.2. Programa de diseño y entrega

Dirigido a la alfabetización. Busca “ofrecer las mejores oportunidades de aprender habilidades de alfabetización sostenible utili-

zarlos de manera significativa” (UNESCO, s.f. párr.1). Para que esto se cumpla se necesita de “contenidos y materiales relevantes, enfoques pedagógicos apropiados, formación de personal de alfabetización y un entorno alfabetizado” (s.f. párr.2-6) con el objetivo de mejorar la calidad de aquellas personas que no pudieron comenzar o finalizar sus estudios.

2.3.3.3. *Index de inclusión (2002)*

Sus autores son Tony Booth y Mel Ainscow. Fue diseñado y publicado por primera vez en Reino Unido en el 2000 y traducido al español por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO. Desde el 2002 se comienza a utilizar en otros países como Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, Hungría, Suecia, pero también en Australia y 18 países de Latinoamérica. Su elaboración se realizó durante tres años de trabajo por un equipo de maestros, padres, miembros de consejos escolares, investigadores y representantes de organizaciones de discapacitados, con gran experiencia en el área del desarrollo de modalidades inclusivas. El Índice es un instrumento que contiene un conjunto de materiales para el apoyo en escuelas sobre el concepto y sentido de la inclusión. Su objetivo es “construir comunidades escolares participativas e inclusivas que promuevan altos niveles de logros de los estudiantes” (UNESCO, s.f. párr.1) con la intención de incluir a niños/as en el sistema regular de enseñanza. El índice considera a las instituciones educativas como el foco del cambio, con la ayuda y apoyo de otras instituciones, como la administración educativa como otros agentes externos. Presenta una autoevaluación de la “cultura escolar, las políticas y las prácticas” mediante el uso de un conjunto de indicadores que se presentan a través de una serie de preguntas con el fin de identificar las prioridades de desarrollo en las instituciones educativas. Una de las claves del Índice es conceder a la diversidad –de cualquier índole–, un reconocimiento invaluable como recurso de apoyo en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

2.3.4. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID

Surge en 1988. Es una “Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica” (AECID, s.f. párr.2). Tiene una serie de zonas prioritarias de desarrollo como Latinoamérica, Norte de África y Oriente próximo, y África subsahariana. El objetivo final de la AECID es la lucha contra la pobreza y la exclusión, basada en una mentalidad solidaria de la sociedad internacional. En materia educativa esta Agencia promueve un:

Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible (AECID, s.f. párr.2).

Los planes que desarrolla la AECID en temas educativos/inclusivos, encontramos los siguientes:

2.3.4.1. IV Plan Director de Cooperación Española (2013-2016)

Pretende acompañar a los países socios ayudándoles en su desarrollo, construyendo así una sociedad justa y solidaria. Tiene como finalidad última es “contribuir al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos” (AECID, s.f. p.14), y para poder alcanzarlo, se basan en unas orientaciones que enmarcan el trabajo. Estas orientaciones son:

- Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
- Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
- Promover oportunidades económicas para los más pobres.
- Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales Básicos.
- Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Mejorar la provisión de Bienes Públicos Globales y Regionales.
Responder a las crisis humanitarias con calidad

- Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo. (s.f. p.17).

2.3.4.1.1. *Plan de actuación sectorial de educación*

Recoge la “prioridad del sector Educación como Servicio Social Básico”. Los principios que rigen a la AECID “en materia educativa, además de como derecho, como piedra angular de toda estrategia de lucha contra la pobreza, como proceso evolutivo a lo largo de toda la vida, y como elemento de integración social y de promoción de la igualdad de género y del desarrollo sostenible, en cumplimiento de los compromisos de la agenda internacional, anteriormente reseñados”. Una de las líneas estratégicas del Plan Director es conseguir la promoción de una educación básica de calidad y para ello el Plan de Actuación en Educación apuesta por:

- Apoyo técnico y provisión de financiación predecible en apoyo a la extensión y sistemas de educación
- Fomento de la calidad educativa
- Promoción de la educación y atención integral de la primera infancia
- Apoyo a la demanda de educación y a la mejora de los resultados de aprendizaje de mujeres y niñas y la población más vulnerable: población en ámbitos rurales, desplazados y refugiados, necesidades especiales.

2.3.4.1.2. *Plan de actuación sectorial de desarrollo rural y lucha contra la pobreza*

En este plan existe una parte dedicada a la educación, ofreciendo educación nutricional para niños/as y jóvenes, padres y madres y profesores, proporcionándoles la formación adecuada para la permanencia en el medio rural, y facilitando formación Universitaria sobre seguridad alimentaria en los medios rurales.

2.3.4.1.3. Plan de actuación sectorial de género

Sus líneas estratégicas son: “1ª. Participación Social y Política, 2ª. Lucha contra la Violencia de Género, 3ª. Derechos Sexuales y Reproductivos, 4ª. Mujer y Construcción de Paz, 5ª. Derechos Económicos y laborales de las Mujeres, 6ª. Transversalización del Enfoque de Género y 7ª. Institucionalización del Enfoque de Género” (AECID, s.f. párr. 1-2), apoyando iniciativas que hagan que no exista marginación, ni exclusión consiguiendo la igualdad de oportunidades, tanto en ámbitos urbanos como rurales (Cuadro 7).

2.4. Conclusión y reflexiones finales

En las políticas públicas de los países de América Latina se reconoce la inclusión como eje a desarrollar, siendo prioritario el acceso de todos los niños/as, jóvenes y adultos al sistema educativo sin discriminación alguna y la atención a la formación docente.

La accesibilidad, las adecuaciones curriculares, el desarrollo de material pedagógico, la relación entre familia/comunidad y la capacitación de recursos humanos son lineamientos que están siendo ejecutados y, poco a poco, llevados a la práctica. Se vislumbra una intención positiva de promover la educación inclusiva como foco prioritario, pero la realidad no parece ser la idónea para ello en muchos casos.

La inclusión es una de las estrategias que se refleja tanto a nivel nacional, regional y de los Organismos Internacionales, mostrando así una predisposición a desarrollar la educación inclusiva en Latinoamérica.

La educación es el pilar fundamental en el desarrollo de sociedades justas y democráticas, por lo que se considera necesario que todas las políticas públicas respalden un marco normativo y legal en el plano internacional, un marco general de políticas nacionales que favorezca la calidad de la educación para todos y todas y la consideración de los grupos más vulnerables como población prioritaria en el ámbito educativo/social (Alegre de la Rosa y Villar, 2013, p.17).

La educación inclusiva es desarrollada por diferentes grupos de actores: Ministerios, Organismos Gubernamentales, Sociedad Civil y

Cuadro 7. Programas y planes de los organismos internacionales en educación inclusiva

Organismo Internacional	Programa/Plan	Años ejecución	Objetivo
OEA	Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educ. Básica de Jóvenes y Adultos	2007-2015	-Universalización de la alfabetización y la educación básica de jóvenes y adultos que no tuvieron la oportunidad de continuar sus estudios
	Plan de Cooperación para el fortalecimiento y Extensión de a Educ. Inicial en Iberoamérica		-Fortalecer la educ. de calidad con equidad de la primera infancia
	Prog. Fortalecimiento Lenguas Iberoamérica en Educación	2011-2012	-Mejorar competencias básicas en el conocimiento y lengua de todos los alumnos de países Iberoamericanos
	Prog. Iberoamericano Inclusión Educ.		-Garantizar la equidad educativa asegurando la educación a la diversidad del alumnado
	Prog. Acción Decenio Américas por los Derechos y la dignidad de las personas con Discapacidad	2006-2016	-Reconocer los derechos y dignidad de las personas con discapacidad -Garantizar el acceso a la educación inclusiva y de calidad
UNESCO	Prog. Acción departamento de Derecho Internacional sobre los pueblos indígenas	2010	-Sensibilizar a la población sobre necesidad de eliminar discriminación contra la población indígena garantizando el derecho a la educación
	Prog. Educación	2010-2011	-Apoyar la consecución de la EPT
	Prog. Diseño y entrega		-Ofrecer mejores oportunidades de aprender habilidades de alfabetización
	Index. Inclusión		Instrumento de evaluación de la inclusión de las escuelas utilizado a nivel mundial

Cuadro 7 (Continuación)

Organismo Internacional	Programa/Plan	Años ejecución	Objetivo
AECID	IV Plan Director de Cooperación Española	2013-2016	-Contribuir al desarrollo humano, erradicación de la pobreza, pleno ejercicio de los derechos de las personas
	Plan de Actuación Sectorial de Educación	2013-2016	-Promoción de una educación de calidad para la población más vulnerable
	Plan de Actuación Sectorial de Desarrollo Rural y lucha contra la pobreza	2013-2016	-Ofrecer educación para la población del medio rural
	Plan de Actuación Sectorial de Género	2012-2016	-Igualar las oportunidades de la mujer tanto en ámbito rural como urbano

Fuente: Elaboración propia.

Organismos Internacionales apostando por unas políticas de seguimiento y evaluación de aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

En Latinoamérica existe un ideal común en el desarrollo de valores como la solidaridad, la justicia y la equidad, siendo una apuesta de todos los países.

El gran obstáculo para que el proceso inclusivo sea haga real en estos países, es la pobreza. A éste, se añaden otras limitaciones sobre la atención a la primera infancia, la alfabetización, igualdad de género, formación docente o el acceso a la primaria gratuita, equitativa, obligatoria y de calidad, que dificulta que los ODM para el 2015 sean los esperados.

La atención a la primera infancia y la alfabetización son las dos áreas prioritarias en todas las agendas nacionales y regionales. La igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, es un principio nombrado en la mayoría de países pero que no se encuentra tan desarrollado.

Es en la formación docente en materia inclusiva donde queda más camino por recorrer y en conseguir una educación de calidad. En estas áreas existen obstáculos de base que deben ser analizados previamente y resueltos para poder hacerlos realidad.

Alcanzar el cumplimiento de la igualdad de oportunidades educativas y sociales independientemente de las condiciones físicas, sociales, culturales, o de cualquier otra índole de todas las personas, está siendo un proceso lento, pero desde la visión política de estos países, existe el interés de promover y desarrollar una educación inclusiva de calidad en igualdad de oportunidades para todos/as.

Los gobiernos tienen la responsabilidad de superar las múltiples formas de exclusión en educación, pero en muchas ocasiones, coexiste un discurso teórico que no generalmente refleja cambios estructurales, curriculares y pedagógicos reales del sistema educativo de los países. Existe un esfuerzo colectivo y compartido hacia un proyecto común pero es necesario más tiempo y dispositivos para alcanzar una Educación Inclusiva de calidad.

Por parte de los organismos internacionales, encontramos iniciativas intergubernamentales como la OEI, OEA, UNESCO y de cooperación multilateral como la AECID con un compromiso hacía una educación para todos sin discriminación de ningún tipo atendiendo especialmente a aquellos contextos y personas en riesgo de exclusión social.

Comparativamente, tanto las iniciativas nacionales y regionales como los organismos internacionales dirigen su atención a focos comunes como son la atención a la diversidad, la alfabetización, desarrollo hacia las zonas rurales y contra la pobreza, desarrollo de pueblos y lenguas indígenas, género, educación inicial y profesión docente. Si bien, hasta en tanto en cuanto no se cumplan algunos requisitos básicos nombrados a lo largo de todo el capítulo se estará en vías de poder alcanzar los Objetivos del Milenio y los de 2021. Estos requerimientos fundamentales son:

- Mayor consideración desde los Sistemas Educativos a los grupos vulnerables
- Mayor compromiso por parte de las políticas públicas en el desarrollo de una educación para la diversidad
- Apuesta por la alfabetización de la población Latinoamericana,
- Erradicación de la pobreza a través de iniciativas sólidas por parte de los gobiernos
- Importancia a la educación bilingüe
- Reconocimiento de una auténtica igualdad de género
- Acceso a la educación inicial para todos/as en igualdad de condiciones
- Mejor profesionalización del docente

Dentro del marco teórico de este libro se ha pretendido acercar al concepto de educación inclusiva, y del movimiento inclusivo en el contexto Latinoamericano, con la intención de proporcionar una visión panorámica desde la que hacer comprensible todos nuestros planteamientos posteriores. En el próximo capítulo se analizarán las conclusiones finales, y se apuntarán unas líneas de formación para un programa de educación inclusiva desde una parte conceptual específica a tramos específicos de la temática.

Síntesis de resultados y conclusiones

“Una búsqueda siempre comienza con la suerte de principiantes, y termina con la prueba del conquistador”.

Paulo Coelho

3.1. Síntesis de los resultados

Para poder realizar una recapitulación de los resultados de este estudio, en primer lugar, nos debemos remitir a la revisión de la situación de la educación, de la formación del profesorado y la educación inclusiva en América Latina. Actualmente, América Latina presenta grandes desafíos en educación. Organismos como la OEI, OEA, UNESCO, PREAL, Mercosur o el Banco Mundial han elaborado y ejecutado estudios alrededor de temas educativos por medio de reuniones regionales entre países, simposios, conferencias con el fin de elevar la calidad educativa.

En los últimos años, está habiendo un mayor desarrollo en las políticas educativas por parte de los diferentes gobiernos pero la incorrecta gestión y la falta de financiamiento han dificultado el poder conseguir las metas propuestas de la Educación Para Todos. Se recuerda que la meta general presentada por la EPT es “fortalecer la profesionalización docente” y entre sus específicas “favorecer la capacitación continua” y “desarrollo de la carrera docente”, con lo que se entiende un compromiso común hacía la profesionalización y formación docente pero, sí las políticas educativas no son integrales y sostenidas en el tiempo, los resultados formulados no serán los es-

perados. Este desarrollo en la contribución en la formación y capacitación docente se articula tanto a nivel nacional, regional como por parte de organismos internacionales. Las estadísticas distan mucho de los estándares establecidos pero se pretende atender prioritariamente a los grupos vulnerables y marginados de la sociedad.

El desarrollo de las políticas educativas se encuadra internamente en una finalidad mayor como es disponer de sistemas educativos de calidad que garanticen la educación para todos en igualdad de oportunidades.

La apuesta por la educación inclusiva está siendo instaurada a nivel internacional en la mayoría de países del mundo pero, en la región latina y del Caribe, aún queda camino por recorrer. Existe un compromiso común, en materia inclusiva educativa y desde el plano social, en el desarrollo y ejecución de planes y programas que traten sobre la atención a todos los niños y niñas, jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad, pero parte del contexto, la no idoneidad de las condiciones hace que la inclusión no se traduce en un progreso real y de calidad en las prácticas institucionales y pedagógicas de las escuelas.

Resaltar Ecuador como contexto donde nace este estudio, y la realidad socio-económica en la que se contextualiza afronta grandes retos. Principalmente, la situación de pobreza y la desigualdad social. Obviamente estas dos causas afectan directamente a la educación siendo obstáculos fuertes a afrontar. El Ministerio de Educación enfrenta, entre algunos de sus grandes desafíos del sistema educativo es el de disponer de un plantel de profesorado formado en pedagogía y en pedagogía inclusiva que responda a las necesidades del sistema escolar y social ecuatoriano. En definitiva, el objetivo general del sistema educativo de Ecuador y de cualquier país “ha de proporcionar los servicios y recursos necesarios para que todos los alumnos puedan desarrollo al máximo sus capacidades en igualdad de oportunidades” (Sales, Moliner y Sanchiz, 2001, p.5).

Recordando algunas de las iniciativas tratadas en el segundo capítulo, Ecuador, desarrolla y ejecuta su Plan del Buen Vivir con el ob-

jetivo final de conseguir un país justo, diverso, plurinacional e intercultural aceptando la inclusión social en todas sus manifestaciones. Además, desarrolla programas específicos referentes a la atención a la población vulnerable y a la capacitación para el profesorado de tal forma que los docentes puedan actualizarse pedagógicamente optimizando así la educación del pueblo ecuatoriano. Recordamos, que el programa “Síprofe” está siendo un estandarte a nivel estatal, y desde hace un dos está siendo ejecutado en la ciudad de Esmeraldas vislumbrando un posible proceso de cambio y mejora en la capacitación docente.

Se corroboran las palabras expresadas por García-Valcárcel y Tejedor (2005, p. 119) que la formación “habría que entenderla como un proceso continuo, no como una actividad puntual..”, apostando por una formación además de inicial, permanente para los docentes.

Tras extraer las conclusiones se destaca la necesidad de formación académica y cotidiana para los docentes latinoamericanos como también un progreso y mejora tanto del contexto escolar como del social donde se encuentran inmersos y dan sentido a su experiencia pedagógica. Respecto al contexto “es importante, por tanto, considerar la influencia ejercida por la estructura burocrática de las escuelas y la subcultura de los profesores” (González Sanmamed, Fuentes, Raposo, 2006, p. 279) en un estudio de estas características.

Por tanto, se hace necesario seguir indagando sobre este campo aún bastante desconocido en este contexto, ahondando más en los déficits pedagógicos y contextuales de los docentes ante la inclusión educativa y poder disponer de más estudios sobre esta temática.

Después de la revisión teórica y del análisis realizado, se considera que los puntos más críticos en materia educativa e inclusiva, para optimizar y mejorar en el LAC, en líneas generales se resumen en:

- Insuficiente sistemas de acreditación del profesorado.
- Bajo nivel de formación pedagógica del profesorado.
- Débil calidad de programas educativos y de formación docente.

- Poca investigación a nivel nacional sobre capacitación docente.
- Carencia de formación inclusiva y contenidos adecuados para atender a grupos desfavorecidos y marginados de la sociedad (niños y niñas con capacidades especiales, en situación de pobreza o pobreza extrema, de poblaciones rurales, etc.)
- Prácticas pedagógicas descontextualizadas.
- Poco debate institucional en materia educativa y educativa inclusiva.

Tras lo anteriormente explicado, planteamos unas propuestas de mejora alrededor de:

- Más y mejores políticas educativas.
- Mayor participación de todos los actores en el desarrollo de éstas y también respecto a acuerdos Nacionales.
- Sistemas de acreditación efectivos y firmes.
- Apoyar la investigación en materia educativa inclusiva.
- Reconocimiento efectivo de la docencia en el campo de estudio sobre educación inclusiva y su valorización social.
- Fortalecer y prestar especial atención a las carreras de Educación.
- Capacitación en inclusión desde la formación inicial/permanente.
- Diseñar la especialización en inclusión educativa dentro de la profesión docente.
- Mayor exigencia, desarrollo y renovación pedagógica en la profesión docente.
- Progreso de los contextos institucionales y sociales ante la inclusión.
- Innovación en los sistemas educativos que garanticen la educación para todos en igualdad de oportunidades.

El modelo educativo en Inclusión está en pleno desarrollo reconociendo la importancia de la formación docente y la inclusión pero,

en la práctica ésta no se hace real ni efectiva, por los puntos críticos anteriormente enumerados. No obstante está inserta en los planes nacionales y en las políticas educativas de los respectivos países. Se ha considerado la formación docente como la clave para una mejora educativa, es decir, no se puede hablar de mejora educativa sino se desarrolla la formación de los docentes.

Posteriormente, y en la línea de lo expuesto, se proponen unas líneas de formación referente a posibles bloques a tener en cuenta en la formación docente en inclusión siendo puntos interesantes que contribuirán al desarrollo de la educación inclusiva tratando desde la formación teórica alrededor de la temática, el conocimiento del marco legal intercultural en latinoamérica, explicar los diferentes casos especiales que se pueden encontrar en sus aulas y como abordarlos y enseñar metodologías inclusivas, fomentar las actitudes y prácticas inclusivas, formar en conocimientos académicos específicos y apoyar iniciativas locales en los diferentes países para la concienciación social ante este fenómeno educativo/social, entre otros.

3.2. Líneas plan de formación docente en educación inclusiva

Tras los datos extraídos del análisis, se hace crucial exponer unos lineamientos a tener en cuenta en el desarrollo de un plan de formación de profesorado para mejorar las acciones en educación inclusiva.

En esta línea se sostiene la idea expuesta por Sánchez y Valcárcel (2002, p. 163) cuando se indica que los programas de formación pedagógica para los docentes:

Intentan que el profesor posea los conocimientos y las destrezas suficientes que le permitan llevar a cabo la tarea docente de forma eficaz que analice sus propias características personales y cómo éstas puedan repercutir en el proceso de enseñanza y que adquiera estrategias reflexivas que le permitan analizar su actua-

ción docente y tomar decisiones encaminadas a un conjunto de perfeccionamiento pedagógico.

Al darse cuenta de la escasa formación pedagógica en inclusión educativa en el profesorado de algunos países de Latinoamérica, concretamente haciendo alusión a Ecuador, se piensa que el desarrollo de unos ejes a tener en cuenta en materia inclusiva, y siguiendo el pensamiento de los mismo autores, ayudaría a mejorar su formación pedagógica definiendo sus aprendizajes, ayudando a lograrlos y finalmente comprobarlos. Por ello se hace necesario trazar unas líneas de formación específicas “para complementar los conocimientos considerados necesarios para que los docentes adquieran las competencias imprescindibles... [y] para profundizar en aquellos núcleos en los que el profesorado desea profundizar” (Valcárcel y Tejedor, 2005, p. 135).

Se cree que la formación, recogiendo las palabras de Zabalza y Zabalza (2011, p. 108), es:

El gran recurso para la mejora de los procesos educativos. Es poco previsible que las cosas mejoren sin más o por arte de magia, o que lo hagan por un simple acto de voluntad de los interesados (...). Lo que significa que si se quiere introducir una innovación o si se quiere mejorar el desarrollo de lo que ya se viene haciendo, resulta imprescindible recibir formación que [les] prepare para ello.

Tras lo dicho, las líneas a desarrollar son:

- Antecedentes teóricos y enfoque conceptual sobre educación inclusiva.
 - Es importante definir los principios pedagógicos que sustentan el movimiento inclusivo a nivel internacional, y la clarificación en la definición de los conceptos básicos en la temática para la comprensión global de este fenómeno educativo (versando sobre conceptos de diversidad, integración, inclusión, necesidades educativas especiales, multiculturalidad, interculturalidad, escuela inclusiva, adaptaciones curriculares

sobre el cómo y que enseñar y evaluar, entre otros), concretando dicha revisión teórico/conceptual de acuerdo al marco legal en materia intercultural e inclusiva. Como indica, por un lado, la agencia europea para el desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales (2010, p. 3) una línea imprescindible en la formación docente en inclusión es la “clarificación del lenguaje en referencia a la inclusión y la diversidad: La clasificación y catalogación (...) la comprensión de las premisas subyacentes y asociadas, además de las implicaciones en el uso de las diversas terminologías” y, por otro lado, la UNESCO (2006) expresa que una de las claves del éxito es “la existencia de un marco teórico que orient[e] el diseño y la aplicación, una filosofía de base sobre la que arraigar las propuestas innovadoras” (Rodríguez y Torrego, 2013, p.91).

- Perfil del profesorado inclusivo.
 - Características personales y formativas que el profesorado inclusivo debe tener para una actuación de calidad. En palabras de Masferrer y Peñalver (2008) un profesor debe tener una serie de particularidades referentes a: saber trabajar y comunicarse con otros docentes, informar a los alumnos sobre los niños con N.E.E que existen en el aula para crear convivencia inclusiva, preparación teórico y práctica específica, actitudes y valores positivos, etc...
 - Población objetivo a atender (dificultades de aprendizaje, Síndrome de Down, Síndrome del Espectro Autista, niños pertenecientes a minorías étnicas, entre otros). Dar a conocer la amplia tipología de niños que deben ser abordados específicamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Autores como Sánchez y Torres (1997) dicen que es importante, apelando a la actitud profesional, conocer el grupo concreto de alumnos que se atienden en el aula, con lo cual, es esencial toda la información acerca de ellos y sus capacidad.
 - Condiciones beneficiosas y obstaculizantes en la educación inclusiva.

- Mostrar que factores pueden entorpecer y retrasar la inclusión y que asuntos son beneficiosos para hacer de la inclusión educativa una realidad. Es significativo saber identificar dichos elementos en la evaluación de su quehacer diario. Ainscow (2005) indica que uno de los retos del sistema educativo es eliminar los factores o procesos de exclusión generados por motivos de diferente índole –etnia, religión, sexo o capacidad– y optimizar las condiciones beneficiosas.
- Formar en metodologías y estrategias de intervención en el aula. Enseñar estrategias y actividades innovadoras en inclusión educativa incluyendo destrezas para la resolución de conflictos en el aula, tanto de forma individual como colectiva. Ainscow y Booth (2000) lo llaman el desarrollo de “prácticas inclusivas” refiriéndose a las actividades realizadas dentro del aula que tienen en cuenta las necesidades del alumnado y reflejan los valores del profesorado junto a la cultura y política escolar.
- Elaborar materiales educativos que contribuyan a la práctica inclusiva para atender a la diversidad del alumnado. Promover la creación y elaboración de materiales que ayuden a adaptar la enseñanza a todo el niño que requiera de una atención especial. García Pastor (2008) dice que una de las funciones básicas que debe poseer el docente es saber elaborar y adaptar programas y material didáctico (Arnaiz, 2003). De tal forma, el profesorado debe desarrollar planificaciones, preparar materiales y adaptar el currículum para la experiencia inclusiva (Grau, 1998).
- Reflexibilidad por parte del docente. Es fundamental que el profesional se autocuestione y critique su hacer. En palabras de Sánchez y Torres (1997, p. 412) es necesario la autoreflexión de sus prácticas como “aprendiz adulto”.
- Favorecer una red de escuelas inclusivas con el objetivo de compartir experiencias de formación inter e intraescolar. Pensamos que es esencial crear un espacio para las escuelas y

docentes de discusión teórica- práctica sobre los estilos y las prácticas con las que sustentan su trabajo escolar. Es esencial favorecer una red escuelas que se dirijan al mismo objetivo, proveyéndolas de recursos materiales y profesionales adecuados potenciando así buenas prácticas y estrategias inclusivas (Masferrer y Peñalver, 2008).

Sintetizando las líneas propuestas anteriormente, nos apoyamos en Sánchez y Torres (1997, p.398) en su planteamiento sobre los indicadores fundamental de formación en la fase inicial del profesorado:

- a. Conocimiento básico del campo, objetivos y científicidad de la diversidad y su adecuado tratamiento.
- b. Conocimiento de la naturaleza de los alumnos y sus características diversificadoras (...)
- c. Identificación de los factores que influyen condicionando o favoreciendo las posibilidades de aprendizaje.
- d. Conocer las funciones y posibilidades de los sistemas de apoyo: orientadores, logopedas, pedagogos (...)
- e. Formación para posibilitar la coordinación de los responsables [e instituciones] de la atención a la diversidad en sus diferentes ámbitos.

Finalmente, tras lo anteriormente comentado respecto al avance en la formación docente en inclusión, estas directrices ayudarán a que exista un “proceso de mejora que afect[e] a componentes del sistema de enseñanza, desde los contenidos y los recursos a los agentes, pasando por el propio proceso de enseñanza-aprendizaje” (Sánchez y Valcárcel, 2002, p. 166).

Caminar hacia una educación intercultural e inclusiva implica cuestionar la propia realidad, analizar las rutinas y las de evaluar prácticas, evaluar necesidades, detectar ausencias y contradicciones, en un proceso continuo de reflexión en la acción y de análisis crítico de las formas de pensar, ver, actuar, compartir y transformar la educación.

(Moliner y Moliner, 2010, p.32).

Referencias

Agencia EFE (2010). Iberoamérica pide ayuda a la unión europea para lograr una educación de “primera división”. Recuperado de: <http://www.google.com/hostednews/epa/article/ALeqM5goQLCZQoqecn3jOL-7vK FiEHntDbg>.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID (2016). Dirección Web. Recuperado de: <http://www.aecid.es/ES/la-aecid>.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID (2016). Educación y sensibilización. Recuperado de: <http://www.aecid.es/ES/laaecid/educaci%C3%B3n-y-sensibilizaci%C3%B3n-para-el-desarrollo>.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID (2016). Plan de actuación de género. Recuperado de: <http://www.aecid.es/es/quehacemos/genero/>.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID (n.d). Plan de actuación sectorial de desarrollo rural y lucha contra la pobreza. Extraído de <http://www.aecid.es/es/que-hacemos/desarrollo-rural-lucha-contrahambre/> (21.02.2013).

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID. (n.d). Plan director de cooperación española 2013-2016. Recuperado de: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/PD%202013-2016.pdf>.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID. (2016). Plan sectorial de educación. Recuperado de: http://www.aecid.es/galerias/quehacemos/descargas/AF_PAS_NARRATIVO_EDUCACION.pdf (21.02.2013).

Agencia de las Naciones Unidas para los refugiados en Palestina (2012). La paz empieza aquí. Derechos humanos en el ocio y tiempo libre. Recuperado de: http://www.unrwa.es/escuelasporlapaz/images/pdf/cuaderno_ddhh_oysl_peq.pdf.

Agencia Europea para el desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales (2009). En Kyriazopoulou M., y Weber M.(Eds.), Desarrollo de indicadores: Sobre educación inclusiva en Europa. Recuperado de: https://www.european-agency.org/sites/default/files/key-principles-for-promoting-quality-in-inclusive-education_key-principles-ES.pdf.

Agencia Europea para el desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales (2009). En Grunberger A., Kyriazopoulou M. y Soriano V. (Eds.), Multiculturalidad y necesidades educativas especiales. Recuperado de: https://www.european-agency.org/sites/default/files/key-principles-for-promoting-quality-in-inclusive-education_key-principles-ES.pdf.

Agencia Europea para el desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales (2009). En Watkins A. (Ed.), Principios fundamentales para la promoción de la calidad de la educación inclusiva: Recomendaciones a responsables políticos. Recuperado de: https://www.european-agency.org/sites/default/files/key-principles-for-promoting-quality-in-inclusive-education_key-principles-ES.pdf.

Agencia Europea para el desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales (2012). Lograr el éxito de todo el alumnado: Calidad de la educación inclusiva. Recuperado de: https://www.european-agency.org/sites/default/files/ra4al-key-messages_RA4AL-summary-ES.pdf

Ainscow, M. (2001). Desarrollo de escuelas inclusivas. Madrid: Narcea.

Ainscow, M., y Booth, T. (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Index for inclusion. Bristol: CSIE.

Alcudia, R. (2000). Atención a la diversidad. Barcelona: Graó.

Alegre de la Rosa, M. y Villar, M. (2013). El desarrollo profesional en calidad y educación inclusiva. Edetania. 44: 11-32.

Arnaiz, P. (1996). Las escuelas son para todos. Siglo Cero. 27(2), 25-34.

- Arnaiz, P. (2003). Educación inclusiva: Una escuela para todos. Málaga: Aljibe.
- Arnaiz, P. (2005). La mejora de la escuela inclusiva. Cuadernos de pedagogía. (349): 78-83.
- Arnaiz, P. y Ortiz, C. (1997). El derecho a la educación inclusiva. En J. A. Sánchez, y J. A. Torres (Eds.), Educación especial I. Una perspectiva curricular, organizativa y profesional. (pp. 191-206). Madrid: Pirámide.
- Bárcena, A., Prado, A., y León, A. (2010). El progreso de América Latina y el Caribe hacia los objetivos del milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad. Síntesis. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Beltrán, F. y San Martín, A. (2002). Diseñar la coherencia escolar (2ª ed.). Madrid: Morata.
- Besalú, X. (2002). Diversidad cultural y educación. Madrid: Síntesis.
- Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG) (2013). Programa nacional de alfabetización. Recuperado de: <http://cafesg.gov.ar/web/cafesg-lanzo-la-edicion-2013-del-programa-nacional-dealfabetizacion.php> (12.02.2013).
- Comunidad Andina (CAN) (2011). In Parlamento Andino (Ed.), Integración social y erradicación de la pobreza. Bogotá: CAN.
- Candau, M. (2004). Formación para la ciudadanía intercultural: Aportes desde América latina. Ponencias Del XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano De Pedagogía. La Educación En Contextos Multiculturales: Diversidad e Identidad. Valencia.
- Castro, L. (2003). Concepto de interculturalidad. Cuadernos Interculturales. 1(1): 1-3.
- CDI México (2013). Programa de acciones para la igualdad de género con población indígena. Reglas de operación 2013. Recuperado de: http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2663.
- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (2012). 14 millones de niños trabajan en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://www.seguridadsocialparatodos.org/node/197>.
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2005). 49º conferencia de la comisión de la condición jurídica y social de la mujer. Recuperado

de: http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/5/20885/P20885.xmlyxsl=/pre_nsa/tpl/p6f.xslybase=/prensa/tpl/top-bottom.xsl.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2011). Comunicado de prensa. Según INEC la pobreza en Ecuador bajó 4,8 puntos entre 2006 y 2010. Recuperado de: <http://www.cepal.cl/cgibin/getProd.asp?xml=/MDG/noticias/noticias/2/45462/P45462.xmlyxsl=/MDG/tpl/p1f.xslybase=/tpl/imprimir.xsl>.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2012). Comunicados de prensa. Recuperado de: <http://www.eclac.cl/cgibin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/8/48458/P48458.xmlyxsl=/prensa/tpl/p6f.xslybase=/tpl/top-bottom.xsl>.

Céspedes, N. (2013). El derecho a la educación de personas jóvenes y adultas. *Sinéctica*, (40): 1-29.

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) (2012). ¿A dónde queremos llegar?. Recuperado de: <http://www.campanaderechoeducacion.org/nodiscriminacion/%C2%BFa-dondequeremos-llegar/>.

Comisión Europea (CE). (2016). Información general. Recuperado de: http://ec.europa.eu/index_es.htm.

Comisión Europea (CE). (2010). EUROPA 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Bruselas: CE.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS. y Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú (2009). Plan de oportunidades para las personas con discapacidad 2009-2018. recuperado de: http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/dnrt/discapacidad/PIO_PCD.pdf (11.02.2013).

Crosso, C. (2010). El derecho a la educación de personas con discapacidad impulsando el concepto de educación inclusiva. *Universidad Central De Chile*. 4(2): 1-95.

De la Orden, A. (1985). *Diccionario de Ciencias de la Educación. Investigación educativa*. Madrid: Anaya.

Diario oficial de la Unión Europea (2009). *Informaciones Procedentes De Instituciones y Órganos De La Unión Europea. Conclusiones Del Consejo De 12 De Mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la coo-*

- peración Europea en el Ámbito de la Educación y la Formación. («ET 2020»). Bruselas: DOUE.
- Dirección Nacional de Información y Estadística de la Calidad Educativa - DINIECE (2005). Proyecto hemisférico elaboración de políticas y estrategias para la prevención del fracaso escolar. Junio. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/argentina/programa_integral_igualdad_educativa.pdf.
- Dirección general de Educación Básica Especial Perú (2016). Información general. Recuperado de: <http://basicaespecial.minedu.gob.pe/inicio.html>.
- Dirección General de Educación Especial Guatemala (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mineduc.gob.gt/DIGEESP/>.
- Dirección General de Educación Extraescolar (2013). Jóvenmovil. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/guatemala/joven_movil.pdf.
- Dirección General de Educación Extraescolar (2013). Programa de educación de adultos por correspondencia. Primaria acelerada. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/guatemala/peac.pdf>.
- Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas Argentina (2016). Información general. Recuperado de: <http://portales.educacion.gov.ar/dnps/acerca-de/>.
- Echeita, G. (2006). Educación para la inclusión o educación sin exclusiones. Madrid: Narcea.
- Ecured (2013). Programa cubano de alfabetización “Yo sí puedo”. Recuperado de: http://www.ecured.cu/index.php/Programa_cubano_de_alfabetizaci%C3%B3n_Yo_si_Puedo
- Escandón, C. (2002). La educación especial y la inclusión educativa en México. Recuperado de: <http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/prognal.pdf>.
- Federación Internacional Fe y Alegría (2013). Educación no formal y promoción social. Extraído de <http://www.feyalegria.org/es/programas/educacion-no-formal>.
- Feres, J. y Mancero, X. (2001). El método de las necesidades básicas insatisfechas y su aplicación en América latina. Publicaciones De Las Naciones Unidas. (7): 1-53.

- Fundo Nacional de Desenvolvimento da Educação (2005). Escuela EJA. Recuperado de: [http://www.fnde.gov.br/fnde/legislacao/resolucoes/itemlist/tag/EJA%20\(Educa%C3%A7%C3%A3o%20de%20Jovens%20e%20Adultos\)?start=30](http://www.fnde.gov.br/fnde/legislacao/resolucoes/itemlist/tag/EJA%20(Educa%C3%A7%C3%A3o%20de%20Jovens%20e%20Adultos)?start=30) (14.02.3013).
- Fundo Nacional de Desenvolvimento da Educação (2013). Proinfancia. Recuperado de: <http://www.fnde.gov.br/programas/proinfancia/proinfancia-apresentacao>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, FUNPROEID, y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID (2009). Los pueblos indígenas de América latina. [Atlas sociolingüístico de los pueblos de América Latina], 1-3.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y Gobierno de Finlandia (2013). Programa subregional de educación intercultural bilingüe EIBAMAZ. Recuperado de: http://www.unicef.org/ecuador/EIBAMAZ_web_2.pdf.
- Foro de Periodismo Argentino - FOPEA (2006). Educadores del NEA se capacitan para “aprender estudiando”. Recuperado de: <http://region-nortegrande.com.ar/?noticia=5683>.
- Fundación Musical Simón Bolívar (2013). Programa de educación especial. Extraído de <http://fundamusical.org.ve/educacion/#programas>.
- García, A. y Tejedor, J. (2005). Condicionantes (actitudes, conocimientos, usos, intereses, necesidades formativas) a tener en cuenta en la formación no universitaria en TIC. Enseñanza. (23): 115-142.
- García, C. (1996). La iniciativa para conseguir la reunificación de los sistemas de educación general y especial en estados unidos. Siglo Cero. 27(2): 15-44.
- García, I. (2006). Educación inclusiva en Latinoamérica y el Caribe. Diagnóstico actual y desafíos para el futuro- Banco Mundial. Mexico: Banco Mundial- UASLP.
- Gobierno de Chile (2000). Política nacional a favor de la infancia y la adolescencia 2001-2010. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/chile/politica_infancia.pdf
- Orígenes (2013). Programa orígenes. Recuperado de: <http://www.origenes.cl/reglamentooperativo.html>.

- Gómez, M., Royo, P., y Serrano, C. (2009). Fundamentos psicopedagógicos de la atención a la diversidad. Madrid: E.U. Cardenal Cisneros.
- González, M., Fuentes, J. y Raposo, M. (2006). De alumno a profesor. análisis de las tareas realizadas durante las prácticas escolares. *Revista Galego Portuguesa De Psicología De La Educación*. 13(11/12): 277-292.
- Grau, C. (1998). Educación especial: De la integración escolar a la escuela inclusiva. Valencia: Promolibro.
- Grau, C. (2005). Educación especial: Orientaciones prácticas. Málaga: Aljibe.
- Grupo Faro, PREAL, y Fundación Ecuador (2010). 2010 ¿Cambio educativo o educación por el cambio? informe de progreso educativo ecuador. Quito: Los Autores.
- Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia - IHNFA (2013). Programa de bienestar familiar. Recuperado de: <http://www.ihnfa.hn/index.php/2013-02-14-01-10-54/bienestar-familiar>.
- Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia - IHNFA (2013). Programa de reeducación y reinserción social. Recuperado de: <http://www.ihnfa.hn/index.php/2013-02-14-01-10-54/reeducacion-y-reinsercionsocial>.
- Imbernón, F. (2001). Claves para una nueva formación del profesorado. *Investigación En La Escuela*. (43): 57-66.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2010). Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo ENEMDU. Ecuador.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2010). Resultados del censo del 2010, de población y vivienda en el ecuador. Fascículo provincial Esmeraldas. Recuperado de: http://www.inec.gob.ec/cpv/descargables/fasciculos_provinciales/esmeraldas.pdf.
- Instituto Nacional de Educación Física (INEFI) (2013). Programa juega. Recuperado de: <http://www.inefi.gob.do/ProgramaJUEGA/tabid/130/Default.aspx>.
- Instituto de Formación y Recursos Pedagógicos (INFORP) (1996). Informe final. Evaluación cualitativa del PAEBA. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/salvador/informe_paeba.pdf.
- Jiménez, C. y González, A. (2011). Pedagogía diferencial y atención a la diversidad. Madrid: Universitaria Ramón Areces.

- Klein, E. (1993). El mundo del trabajo rural. Nueva Sociedad. (124): 72 - 81.
- Gobierno de Ecuador (2012). Ley Orgánica De Educación Intercultural y Reglamento General, Constitución de la república. Quito: El Gobierno.
- Lozano, R. (2005). Interculturalidad. Desafío y proceso en construcción. Lima: Servindi.
- López, N. (1997). Orientación educativa y diversidad. En A. Sánchez, y J. A. Torres (Eds.), Educación especial I: Una perspectiva curricular, organizativa y profesional.
- Masferrer, I. y Peñalver, A. (2008). Educar desde la discapacidad. Experiencias de escuela. Barcelona: Graó.
- Ministerio de Educación y Cultura – Ecuador - MEC (2006). Plan decenal de educación del ecuador 2006/2015. Versión resumida. Quito: Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación y Cultura – Ecuador - MEC (2008). Resultados de las pruebas censales SER ECUADOR 2008 (1st ed.). Quito: Consejo Nacional de Educación.
- Ministerio de Educación y Cultura – Ecuador - MEC. y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2009). La alfabetización en el ecuador. Evolución histórica, información actualizada y mapa nacional del analfabetismo 2009. Quito: MEC y UNESCO.
- Mercado Común del Sur - MERCOSUR (2003). Programa deserción o. Recuperado de: <http://www.porlainclusionmercosur.educ.ar/experiencias/progpoliedu/proyectos.htm>.
- Mercado Común del Sur - MERCOSUR (2011). Plan de acción del sector educativo del Mercosur 20112015. Asunción: Mercosur.
- Ministerio de Educación –MINEDUC de Chile (2012). Manual instructivo para la implementación del PEI. Santiago: MINEDUC.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de Perú (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/>.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú (2013). Programa nacional Cunamás. Recuperado de: <http://www.cunamas.gob.pe/index.php/institucional>.

- Ministerio de Desarrollo Social de Panamá (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mides.gob.pa/>.
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mides.gub.uy/>.
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2012). Jóvenes en red. Recuperado de: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/14544/3/innova.front/jovenes_en_red.
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2012). Programa aulas comunitarias. Recuperado de: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/897/3/innova.front/programa_aulas_comunitarias.
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2013). Fortalecimiento educativo. Recuperado de: http://www.mides.gub.uy/innovaportal/v/22020/3/innova.front/fortalecimiento_educativo.
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2013). Programa nacional de discapacidad. Recuperado de: <http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/v/15316/9/innova.front/mision/http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/v/15317/9/innova.front/objetivos>.
- Ministerio de Educación de Argentina (2016) información general. Recuperado de: <http://portal.educacion.gov.ar/>.
- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Educación en contextos de encierro. Recuperado de: http://www.me.gov.ar/curriform/edpen_acerca.html.
- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Programa nacional de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos 2003-2012. Recuperado de: <http://www.me.gov.ar/curriform/adultos.html>.
- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Programa nacional de inclusión educativa. Extraído de http://www.me.gov.ar/curriform/egb3_estudiar.html.
- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Programa nacional educación solidaria. Recuperado de: <http://www.me.gov.ar/edusol/>.
- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Conectar igualdad. Recuperado de: <http://portales.educacion.gov.ar/conectarigualdad/>.

- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Fortalecimiento de la educación continua de adultos. Programa nacional de alfabetización. Recuperado de: <http://www.me.gov.ar/curriform/adultos.html>.
- Ministerio de Educación de Argentina (2013). Programa nacional de desarrollo infantil. Extraído de <http://www.redinnovemos.org/content/view/1211/103/lang,sp/>.
- Ministerio de Educación de Bolivia (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.minedu.gob.bo/>.
- Ministerio de Educación Bolivia (2013). Plan iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas adultas. Informe de Bolivia. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/bolivia/informe_alfabetizacion.pdf.
- Ministerio de Educación de Brasil (2000). Plan nacional de educación. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/brasil/Plano_Nacional_Educ.pdf.
- Ministerio de Educación de Brasil (2003). Plan de acción presidente amigo de los niños y adolescentes 20042007. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/brasil/planodeacao_presidente_amigo.pdf (14.02.2013).
- Ministerio de Educación de Brasil (2013). Educación inclusiva-Introducción. Recuperado de http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_contentyview=articleid=250yItemid=826.
- Ministerio de Educación de Brasil (2013). Implementación del programa recursos multifuncionales. Recuperado de http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_contentyview=articleid=17430yItemid=817.
- Ministerio de Educación de Brasil (2013). Programa escuela abierta. Recuperado de http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_contentyview=articleid=16739yItemid=811.
- Ministerio de Educación de Brasil (2013). Programa incluir. Recuperado de: http://portal.mec.gov.br/index.php?option=com_contentyview=articleid=12257yItemid=826.
- Ministerio de Educación de Chile (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mineduc.cl/>.
- Ministerio de Educación de Chile (2013). Acciones de desarrollo “transición a la vida adulta”. Recuperado de: <http://www.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/File/DOCUMENTOS%202010/AccionesDesarrolladasTVA.pdf>.

- Ministerio de Educación de Chile (2013). Campaña de alfabetización “Contigo aprendo”. Recuperado de: <http://cca.mineduc.cl/Materiales%20Campa%C3%B1a%20Contigo%20Aprendo/Consolidado%20de%20unidades%20de%20sist%20CCA.pdf>.
- Ministerio de Educación de Chile (2013). Educación intercultural. Recuperado de: <http://www.mineduc.cl/usuarios/intercultural/doc/201310141236230.InstructivoImplementacionPEI.pdf>.
- Ministerio de Educación de Chile (2013). Manual instructivo para la implementación del PEI intercultural bilingüe. Recuperado de: <http://www.mineduc.cl/usuarios/intercultural/doc/201310141236230.InstructivoImplementacionPEI.pdf>.
- Ministerio de Educación de Costa Rica (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mep.go.cr/>.
- Ministerio de Educación de Costa Rica (2011). Programa nacional de convivencia en centros educativos. Guía para la formulación de la estrategia de convivencia en el centro educativo. Recuperado de: <http://redest.files.wordpress.com/2012/08/convivir26-09-2011-low.pdf>.
- Ministerio de Educación de Costa Rica (2013). Plan público de acción de la educación para todos 2003-2015. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/costarica/PLANDEACCION2003_2015.pdf.
- Ministerio de Educación de Cuba (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.cubaeduca.cu/>
- Ministerio de Educación de Cuba (2013). Programa de alfabetización “Yo sí puedo”. Recuperado de: <http://www.alfabetizacion.fundacionsantillana.org/archivos/planes/2Programa%20yo%20si%20puedo-Cuba.pdf> (16.02.2013).
- Ministerio de Educación Ecuador (2016). Información general. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/>.
- Ministerio de Educación de Ecuador (2013). Programa ecuador sin barreras. Recuperado de: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/ecuador-sin-barreras-2/>.
- Ministerio de Educación de Ecuador (2013). Programa ecuador sonríe. Recuperado de: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/sonrie-ecuador-una-campana-para-hacer-unpais-mas-alegre-y-productivo/>.

Ministerio de Educación de Ecuador (2013). Ley orgánica de educación intercultural. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/LOEI.pdf>.

Ministerio de Educación de Ecuador y Dirección Nacional de Educación Permanente (2013). Programa nacional de alfabetización “Minga por la esperanza” 20052015. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/ecuador/programa_alfabetizacion.pdf (14.02.2013).

Ministerio de Educación de El Salvador (2016). Información general. Recuperado de: Web <http://www.mined.gob.sv/>.

Ministerio de Educación de El Salvador (2012). Programa de atención a estudiantes sobresalientes. Recuperado de: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/programasdel-plan-social-educativo/item/5495-programa-atencion-a-estudiantes-condesempe%C3%B1o-sobresaliente.html>.

Ministerio de Educación de El Salvador (2012). Programa de educación inclusiva. Recuperado de: <http://www.mined.gob.sv/index.php/temas/programas-del-plan-social-educativo/item/5488-programa-de-educaci%C3%B3n-inclusiva.html>.

Ministerio de Educación de El Salvador (2012). Educo: Más vigente que nunca. Extraído de http://www.unesco.org/education/wef/country-reports/el_salvador/rapport_2.html.

Ministerio de Educación de El Salvador (2012). Plan nacional de educación 2021. Metas y políticas para construir el país que queremos. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/salvador/plan2021_metasypoliticass.pdf.

Ministerio de Educación de Guatemala (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp>.

Ministerio de Educación Guatemala (2008). Política de educación inclusiva para la población con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad. Recuperado de: http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Educaci%C3%B3n/Pol%C3%ADtica%20Educativa%20Inclusiva.pdf.

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2016). Información general. Recuperado de: Dirección Web <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-channel.html>.

Ministerio de Educación Nacional Colombia (2010). Programa nacional de alfabetización. Recuperado de: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article235119.html>.

Ministerio de Educación Nacional Colombia (2011). Plan sectorial de educación 2010-2014. Encuentro regional “Educación de calidad 2011”. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articulos281543_archivo_ppt_ministra.pdf.

Ministerio de Educación de Nicaragua (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mined.gob.ni/>.

Ministerio de Educación de Nicaragua (2013). Educación de adultos. Programa PSSCA. Recuperado de: http://www.mined.gob.ni/index.php?option=com_contentyview=articleid=62yltemid=64.

Ministerio de Educación de Nicaragua (2013). Educación primaria. Programa PREBI. Recuperado de: http://www.mined.gob.ni/index.php?option=com_contentyview=articleid=58%3Aeduprimarycatid=36%3Amodalidyltemid=28ylimitstart=1.

Ministerio de Educación de Nicaragua (2015). Plan estratégico de educación 2011-2015. Recuperado de: http://www.mined.gob.ni/Documents/Document/2013/pee2011_2015.pdf (10.02.2013).

Ministerio de Educación de Panamá (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.meduca.gob.pa/>.

Ministerio de Educación de Panamá (2000). Centros familiares y comunitarios de educación inicial. Recuperado de: <http://www.educacion.gob.pa/cefacei.htm>.

Ministerio de Educación de Panamá. (2000). Programa “Madre a madre”. Recuperado de: <http://www.educacion.gob.pa/madrema.htm> (11.02.2013).

Ministerio de Educación de Perú (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.minedu.gob.pe/>.

Ministerio de Educación de Perú (2005). Plan nacional de educación para todos 2005-2015. “Hacia una educación de calidad con equidad”. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/peru/Plan_Nacional_EPT.pdf.

- Ministerio de Educación de Perú (2006). Programa nacional de alfabetización Perú. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/peru/Informe_alfabetizacion.pdf.
- Ministerio de Educación de Perú (2012). Plan piloto por la inclusión progresiva de niños/as y adolescentes con discapacidad. Recuperado de: <http://sepec.org/educacion-inclusiva/wpcontent/uploads/2012/04/012-plan-piloto-inclusion.pdf>.
- Ministerio de Educación de Perú (2012). Programa de intervención temprana. Recuperado de: <http://basicaespecial.minedu.gob.pe/prite.html>.
- Ministerio de Educación de Perú (2012). Proyecto “fortalecimiento del ministerio de educación para el desarrollo de la educación inclusiva en el Perú”. Programa para el desarrollo de la educación inclusiva y social. Recuperado de: <http://www.aecid.pe/publicaciones/store/pub.64.pdf>.
- Ministerio de Educación de República Dominicana (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.see.gob.do/Pages/portada2012.aspx>.
- Ministerio de Educación y Ciencia de España y Organización de Estados Iberoamericanos OEI (2011). III jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre educación infantil. Recuperado de: <http://www.mecd.gob.es/dms-static/bcf8ee14-76c5-44a2-b429fa07c0089c39/2011-uruguay-pdf.pdf> (12.02.2013).
- Ministerio de Educación y Cultura de Ecuador (2005). Principales programas o experiencias que han contribuido a la prevención del fracaso escolar en Ecuador. Recuperado de: <http://educacion.gob.ec/educacion-para-la-democracia-y-el-buen-vivir/> (14.02.2013).
- Ministerio de Educación y Cultura Ecuador (2013). Plan decenal de educación. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/ecuador/Plan_Decenal.pdf.
- Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.meduca.gob.pa/>.
- Ministerio de Educación y Cultura de Paraguay (2002). Plan educacional ñanduti: “por una educación para todos de calidad y equidad 2003-2015”. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/paraguay/Plan_Nanduti.pdf (11.02.2013).

- Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.mec.gub.uy/>.
- Ministerio de Educación y Cultura Uruguay. (2013). Programa Uruguay Estudia. Recuperado de: http://mec.gub.uy/innovaportal/v/1979/5/mecweb/programa_uruguay_estudia?colid=584.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Venezuela (2003). Plan educativo para todos Venezuela. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/venezuela/Plan_EPT.pdf (14.02.2013).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Venezuela (2006). Plan iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas. Informe país. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/venezuela/informe_alfabetizacion.pdf (14.02.2013).
- Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de Ecuador y Dirección Nacional de Planeamiento (2003). Plan nacional de educación para todos. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/ecuador/Plan_Educ_paratodos.pdf (14.02.2013).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte España (2013). Proyectos de educación para la infancia en situación de vulnerabilidad en Iberoamérica. Recuperado de: <https://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/en/areas-educacion/actividadinternacional/cooperacion-educativa/proyec-educa-infancvulnerabilidad.html>.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación de Venezuela (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.me.gov.ve/>.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Venezuela (2013). Programa misión Ribas. Recuperado de: <http://www.misionribas.gov.ve/>.
- Ministerio Educación de Bolivia (2013). Plan Iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas adultas. La Paz: Informe de Bolivia.
- Moliner, L. y Moliner, D. (2010). Percepciones del profesorado sobre diversidad. Estudio de un caso. *Revista de educación inclusiva*, 3, (3): 23-33.
- Moreira, A. y Candau, M. (2003). Educación escolar y cultura. Construyendo caminos. *Revista Brasileña De Educación*, (23): 156-168.
- Municipalidad provincial de Sullana (2013). Programa nacional Wawa Wasi. Recuperado de: http://www.munisullana.gob.pe/index.php?option=com_contentyview=articleid=538yItemid=722.

- Organización de los Estados Americanos - OEA (2016). Información general. Recuperado de: [://www.oas.org/en/about/who_we_are.asp](http://www.oas.org/en/about/who_we_are.asp).
- Organización de los Estados Americanos - OEA (2006). Educación y desigualdad social. Ministerio de Educación y Ciencias: Buenos Aires.
- Organización de los Estados Americanos - OEA (2008). Programa de acción para el decenio de las Américas por los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad 2006-2016. Recuperado de: <http://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/seguimiento%20programas.asp#Programa de Acción para el Decenio de las Américas>.
- Organización de los Estados Americanos - OEA (2010). Programa de acción del departamento de derecho internacional de la OEA sobre los pueblos indígenas en las Américas. Recuperado de: http://www.oas.org/dil/esp/Pueblos_Indigenas_Programa_de_accion_DDI.pdf.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2006). Colombia por la primera infancia. Política pública por los niños/as, desde la gestación hasta los 6 años. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/colombia/politica_primer_infancia.pdf.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2007). Prodepa. Programa de educación bilingüe de jóvenes y adultos. Recuperado de: <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article960>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2008). Lanzamiento del programa “vivir mejor”. Recuperado de: <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article2574> (10.02.2013)
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2010). Metas educativas 2021. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Madrid: OEI.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2011). Programa de atención educativa a la diversidad del alumnado y a los colectivos con mayor riesgo de exclusión. Recuperado de: <http://www.oei.es/program-compartido2.php>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2012). Programa de acceso a la educación superior para jóvenes afrodescendientes en condiciones de vulnerabilidad social. Recuperado de: <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article10240>.

- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2012). Programa de educación inclusiva. Recuperado de: <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article10023>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Consejo asesor de las metas educativas 2021. Presentación. Recuperado de: <http://www.oei.es/consejoasesor.php>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Plan iberoamericano de alfabetización y educación básica de personas jóvenes y adultas 2007-2015. Recuperado de: http://www.oei.org.py/pia/?page_id=4.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Acerca de la OEI. Recuperado de: <http://www.oei.es/acercadelaoei.php>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Atención integral a la primera infancia. Plan de cooperación para el fortalecimiento y extensión de la educación inicial en Iberoamérica. Recuperado de: http://www.oei.es/linea3/plan_cooperacion.htm.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Educación parvularia. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/chile/educ_parvularia.pdf.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa Brasil alfabetizado. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/brasil/index.html>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa compartido. Metas educativas 2021. Programa para el desarrollo profesional de los docentes. Recuperado de: <http://www.oei.es/programcompartido9.php?b2vpl=132996>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI. (2013). Programa de alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos de la república de Honduras. Recuperado de: <http://www.oei.es/pralebah.htm>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa de apoyo a la primera infancia. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/colombia/>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa de asistencia educativa especializada para personas con discapacidad. Recuperado de: http://www.fnde.gov.br/home/index.jsp?arquivo=/portadores_necesp/paed.html.

- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa de desarrollo infantil. Recuperado de: <http://www.oei.es/linea3/inicial/ecuadorne.htm>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa de fortalecimiento de vínculo escuela/familia/ comunidad. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/uruguay/>.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa de mejoramiento de la calidad. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/ecuador/programas_mejoramiento_calidad_educacion.pdf.
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa iberoamericano para la inclusión educativa. Recuperado de: <http://www.oei.es/inclusivamapfre/> (19.02.2013).
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa nacional de atención a niñas y niños menores de 6 años. Recuperado de: <http://www.oei.es/inicial/boliviane.htm> (01.02.2013).
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programa para el fortalecimiento de las lenguas de Iberoamérica en la educación. Recuperado de: <http://www.oei.es/lenguas/ProgramaLengua.pdf> (19.02.2013).
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Programas basados en la comunidad desarrollados en sectores marginales de Guayaquil. Recuperado de: <http://www.oei.es/linea3/inicial/ecuadorne.htm> (14.02.2013).
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). Sistemas educativos nacionales. Recuperado de: <http://www.oei.es/quipu/cuba/index.html> (03.02.2013).
- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (2013). (Septiembre 2011). Miradas sobre educación en Latinoamérica. Madrid: OEI.
- Organización de Estados Iberoamericanos – OEI y Secretaría General Iberoamericana (2011). Plan iberoamericano de alfabetización y educación básica para jóvenes y adultos. Informe 2011. Recuperado de: <http://segib.org/programas/files/2010/01/PIA-informe-Anual-2011-SEGIB>.

- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1948). Declaración universal de los derechos humanos. Recuperado de: http://www.cnrha.msssi.gob.es/bioetica/pdf/declaracion_Univ_Derechos_Humanos.pdf (12.11.2012).
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1959). Declaración de los derechos del niño. Recuperado de: <http://www.juridicas.unam.mx/PUBLICA/LIBREV/REV/DERHUM/CONT/4/PR/PR20.PDF> (12.11.2012).
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1960). Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=12949yURL_DO=DO_TOPICyURL_SECTION=201.html (12.11.2012).
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1966). Pacto internacional de derechos civiles y políticos. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm> (12.11.2012).
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1976). Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> (12.11.2012).
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1990). Convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño. Recuperado de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/convention.html>.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2010). El progreso de América Latina y el Caribe hacia los objetivos de desarrollo del milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad. Recuperado de: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/39991/ODMElProgresodeAmericaLatina.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2013). Objetivos de desarrollo del milenio y más allá del 2015. Recuperado de: <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (2003). Podemos erradicar la pobreza. Objetivos de desarrollo del milenio y más allá de 2015. New York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF (1999). El programa subregional andino de servicios

- básicos contra la pobreza. Recuperado de: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.guiagenero.com/GuiaGeneroCache%5CPagina_EmpodMujere_000289.html&strip=0.
- Órgano de Gobierno Ecuador (2011). Registro oficial. LOEI. N° 417. Recuperado de: http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Ecuador/Ecuador_Ley_organica_educacion_intercultural.pdf (14.02.2013).
- Órgano del Gobierno de Ecuador (2011). Ley orgánica de educación intercultural. Registro Oficial Ecuador, 2° suplemento (127). Quito: Registro Oficial.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/en/>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (1994). Informe del director general sobre la cumbre de nueve países muy poblados sobre educación para todos (144ª reunión ed.). París: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (1994) Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales. Acceso y calidad. Ministerio de Educación y Ciencia de España (Ed.), 1994. Salamanca: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2000). Marco de acción de Dakar. Educación para todos: Cumplir nuestros compromisos comunes. Foro Mundial Sobre La Educación. Dakar: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2008). 48a reunión de la conferencia internacional de educación. La educación inclusiva: Un camino hacia el futuro. La Educación Inclusiva En América Latina y El Caribe. Un Análisis Exploratorio De Los Informes Nacionales Presentados a La Conferencia Internacional De Educación De 2008. Ginebra: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2008). Indicadores: Necesidades educativas especiales. Recuperado de: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.phpURL_ID=8648yURL_DO=DO_TOPICyURL_SECTION=201.html (20.02.2013).

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2008). Informe final. Conferencia Internacional De Educación. La Educación Inclusiva. El Camino Hacia El Futuro. Ginebra: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2009). Educación inclusiva en América latina: Identificar y analizar los avances y los desafíos pendientes. [La educación inclusiva en América Latina y el Caribe: Un análisis exploratorio de los Informes Nacionales presentados a la Conferencia Internacional de Educación de 2008]. Ginebra: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2010). Datos mundiales de educación 2010/2011. Ginebra: UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (2012). Oportunidades perdidas: El impacto de la repetición y la salida prematura de la escuela. Canadá: UIS.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Diseño y ejecución programas. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/en/education/themes/education-buildingblocks/literacy/programme-design-delivery/> (20.02.2013)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Índice para la inclusión. Recuperado de: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.phpURL_ID=8269yURL_DO=DO_TOPICyURL_SECTION=201.html
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa atención integral infantil comunitaria. Recuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/462/103/lang,sp/>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa atención a alumnos con necesidades educativas especiales. Recuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/437/102/lang,sp/>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa de alfabetización “Yo sí puedo”. Re-

cuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/1394/39/lang,sp>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa de atención a párvulos de comunidades indígenas. Recuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/452/103/lang,sp/>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa de atención educativa a población indígena, preescolar comunitario indígena y bilingüe. Recuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/461/103/lang,sp/>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa de educación. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/en/education/about-us/how-we-work/programme/>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa maestros comunitarios. Recuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/1231/103/lang,sp/>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (s.f). Programa “todos pueden aprender”. Recuperado de: <http://www.redinnovemos.org/content/view/1211/103/lang,sp/>.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO y OSE (2004). Los derechos de la niñez y adolescencia en Esmeraldas. Secretaria técnica del Observatorio, 1-11. Quito: UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO y UIS (2013). Nunca es tarde para volver a la escuela. Resultados de la encuesta del UIS sobre los programas de educación de adultos y alfabetización en América latina y el Caribe. No. 15. Canadá: UIS.

Otero, G. (2002). Pobreza: Definición, determinantes y programas para su erradicación. Cuadernos De Economía. (65): 1-81.

Parrilla, A. (2008). La voz de la experiencia: La colaboración como estrategia de inclusión. Educar desde la discapacidad. Barcelona: Graó.

Peirats, J. (2012). Atención a la diversidad: Medidas organizativas. Intervención psicoeducativa en necesidades específicas de apoyo educativo. Madrid: Pearson.

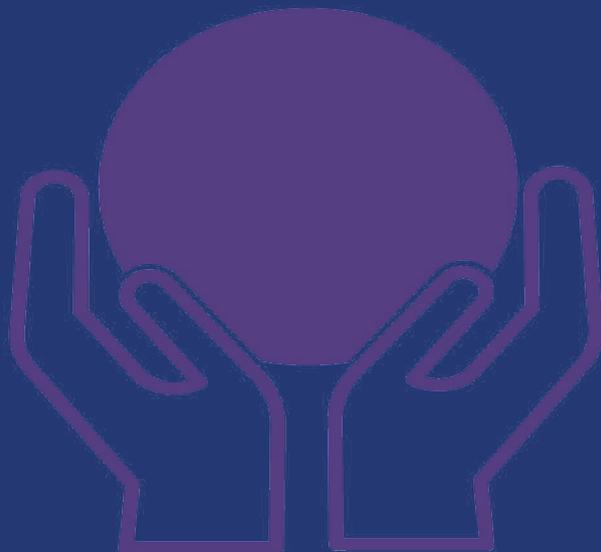
- Peirats, J., y García, J. (2012). Atención a la diversidad: Aproximación histórica e hitos legislativos. Intervención psicoeducativa en necesidades específicas de apoyo educativo. Madrid: Pearson.
- Plan CAIF (2013) ¿Qué es el programa caif?. Recuperado de: <http://www.plancaif.org.uy/acerca-de-la-institucion/>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2009). Compendio de legislación sobre discapacidad. Marco internacional, interamericano y de América Latina. México: PNUD.
- Portal Educativo República Dominicana (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.educando.edu.do/>.
- Portal Jurídico Bolivia (2013). Reglamento para el programa nacional de telecomunicaciones de inclusión social de 23, enero, 2013. Recuperado de: <http://www.lexivox.org/norms/BO-RE-RM13.xhtml> (01.02.2013).
- PREAL (2001). Programas para reducir el rezago educativo en la enseñanza primaria. N°7. Recuperado de: http://www.redligare.org/IMG/pdf/programa_reducir_rezago_educativo_ensenanza_primaria.pdf.
- Redetis (2006). Aula abierta. Recuperado de: <http://www.redetis.org.ar/node.php?id=139yelementid=2136>.
- Redetis (2009). Programa de educación acelerada. Recuperado de <http://www.redetis.org.ar/node.php?id=139yelementid=6980>
- REMEI (2008). Programa regional de educación inclusiva. Recuperado de: <http://educacionespecial.sepdf.gob.mx/institucional/documentos/PI/prei.pdf>.
- RLOMPD y COBOPDI. (2006). Programa social para la inclusión de las personas con discapacidad de las zonas rurales de 2006-2016. Lima: Los Autores.
- Rodríguez, H. y Torregro, L. (2013). Educación inclusiva, equidad y derecho a la diferencia. (1ª ed.). Madrid: Grupo Acoge.
- Rubio, E. y Rayón, L. (1999). Repensar la enseñanza desde la diversidad. Sevilla: MCEP.
- Sales, A., Moliner, O., y Sanchiz, L. (2001). Actitudes hacia la atención a la diversidad en la formación inicial del profesorado. Revista Electrónica Interuniversitaria De Formación De Profesorado. 4(2), 1-7.

- Samaniego de García, P. (2006). Aproximación a la realidad de las personas con discapacidad en latinoamérica. Cermies, Comité Español De Representantes De Personas Con Discapacidad. 1-841.
- Sánchez, A. y Torres, A. (1997). Educación especial I. una perspectiva curricular, organizativa y profesional. Madrid: Pirámide.
- Sánchez, C. y García, A. (2002). Formación y profesionalización docente del profesorado universitario. *Revista De Investigación Educativa*. 20(1), 153-171.
- Secretaría de Desarrollo Social México (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.sedesol.gob.mx/>.
- Secretaría de Desarrollo Social México (2013). Población objetivo. Programa oportunidades. Recuperado de: http://www.oportunidades.gob.mx/Portal/wb/Web/poblacion_objetivo (10.02.2013).
- Secretaría de Educación Honduras (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.se.gob.hn/>.
- Secretaría de Educación Honduras (2013). Plan de acción para los pueblos indígenas y afro-fondureños. Recuperado de: <http://www.se.gob.hn/ultimoscomunicados/Plan.pdf>.
- Secretaría de Educación Honduras (2013). Programa nacional de educación intercultural bilingüe. Recuperado de: http://www.se.gob.hn/eib/afro/ind/EIB_Fundamentos.htm (10.02.2013).
- Secretaria de Educación Pública México (2016). Información general. Recuperado de: <http://www.sep.gob.mx/>.
- Secretaria de Educación Pública México (2007). Programa sectorial de educación 2007-2012. N°31. Recuperado de: <http://basica.sep.gob.mx/dgme/pdf/cominterna/ProgramaSectorial2007-2012.pdf>.
- Secretaria de Educación Pública México (2013). Reglas de operación del programa de fortalecimiento en educación especial y de la integración educativa. 5ª sección. Recuperado de: <http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/transparencia/reglas/ROIn2013.pdf>.
- Secretaria de Educación Pública México (2013). Programa “ver bien para aprender mejor”. Recuperado de: <http://www.verbien.org.mx/>.

- Secretaría de Educación Pública México (2013). Programa binacional de educación migrante. Recuperado de: http://www.mexterior.sep.gob.mx/2_probem.htm.
- Secretaría de Estado de Educación República Dominicana (2003). Construir un futuro solidaria. Voluntad de la nación. Plan estratégico de desarrollo de la educación dominicana. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/dominicana/Plan_Educ_2003_2012_2.pdf.
- Secretaría de Estado de Educación República Dominicana (2006). Programa de alfabetización de jóvenes y adultos. Recuperado de: <http://www.educando.edu.do/sitios/red/Antecedentes.htm>.
- Secretaría de Estado de Educación República Dominicana (2008). Plan decenal de educación 2008-2018. Extraído de http://www.oei.es/pdfs/plan_decenal_2008-2018.pdf.
- Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS (2011). Plan estratégico nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias 2011-2014. Recuperado de: <http://senadis.gob.pa/wpcontent/uploads/documentos/plan-estrategico-nacional.pdf> (11.02.2013).
- SENPLADES Ecuador (2013). Objetivos nacionales para el buen vivir. Recuperado de: <http://www.buenvivir.gob.ec/objetivos-nacionales-para-el-buen-vivir>.
- SENPLADES Ecuador (2013). Plan nacional para el buen vivir 2009-2013. Recuperado de: <http://plan.senplades.gob.ec/presentacion>.
- Sistema de Información de Primera Infancia - SIPI (2013). Programa “educa a tu hijo”. Recuperado de: <http://www.sipi.siteal.org/politicas/274/programa-educa-tuhijo/http://www.oei.es/inicial/cubane.htm>.
- Stainback, S. y Stainback, W. (1999). Aulas inclusivas. Madrid: Narcea.
- Us Soc, P. (2002). La práctica de la interculturalidad en el aula (Volumen 13 ed.). Costa Rica: Coordinación Educativa y Cultural Centro América.
- Velaz, C. (2005). El desarrollo a la educación: Canjes de deuda y otras fuentes de financiación. Retos De La Educación Básica En América Latina. Prioridades Para La Ayuda Oficial Al Desarrollo. Madrid: s.l.
- Villegas, C. (2006). Presentación programa nacional de desarrollo: Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para vivir bien. Recuperado de: http://www.oei.es/quipu/bolivia/pnd_presentacion.pdf.

- Vlachou, D. (1999). Caminos hacia la inclusión educativa. Madrid: Muralla.
- Warnock, M. (1990). Informe sobre necesidades educativas especiales. Siglo Cero. (130): 12-23.
- Zabalza, A. y Zabalza, A. (2011). La formación del profesorado en educación infantil. Revista Cuatrimestral Del Consejo Escolar Del Estado. CEE Participación Educativa. (16): 103-113.





La educación la concebimos como el medio que arbitra la sociedad, de manera formal o informal, para el desarrollo de las personas a lo largo de la vida y la transformación social. Ello implica que se pueda identificar como el instrumento central sobre el que se sustenta la evolución social y el mantenimiento de la civilización.

En un mundo complejo, marcado, por los cambios tecnológicos vertiginosos, los fenómenos migratorios- cada vez más frecuentes- y la tendencia hacia una globalización de la acción humana –tanto a nivel económico, como social y cultural- la Educación implica las garantías de transformación personal y social que previenen de la exclusión y mejoran el bienestar y la calidad de vida de toda la ciudadanía.

